



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 17 de julio de 2023

Año CXXXI Número 35.212

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	39
OTRAS SOCIEDADES	39

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	40
AVISOS COMERCIALES	44

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	63
SUCESIONES	73
REMATES JUDICIALES	74

PARTIDOS POLÍTICOS

77

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	78
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	87
AVISOS COMERCIALES	88

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	89
SUCESIONES	101
REMATES JUDICIALES	102

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALPES INVERSORA S.A.

30717290883 Por acta de Asamblea Extraordinaria del 10/4/2022 se aumenta el capital de la suma de \$ 200.000 a \$ 222.220, reformandose art cuarto de estatuto, quedando el capital suscripto por: Milton Tomas Perez. 10.000 acciones, Agustín Tomas Blanco 10.000 acciones, Ignacio Albónico 2.200 acciones, todas de \$ 10 v.n. c/u Autorizado según instrumento público Esc. Nº 159 de fecha 07/07/2023 Reg. Nº 91
erica holtmann - Matrícula: 4607 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 55120/23 v. 17/07/2023

AMANO SIEMPRE S.A.

Por escritura complementaria No 239 del 10/7/23 modifica aviso numero 46274/23 del 21/06/2023 reformando el articulo 1º. Denominacion anterior: SOMOSAMANO S.A. denominacion Actual: AMANO SIEMPRE S.A. Autorizado esc 187 01/06/2023 Reg 1963
Juan Matías JIMENEZ - Tº: 281 Fº: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 55094/23 v. 17/07/2023

AMX ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.581.237) (CUIT 30-66328849-7) Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Extraordinaria, ambas del 22/06/2023 se resolvió por unanimidad: (a) aumentar el capital social en la suma de \$ 26.268.007.303; (b) aumentar el capital social en la suma de \$ 2.263.050.000; y (c) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos setenta y tres mil quinientos treinta y dos millones novecientos ochenta y siete mil doscientos diecinueve (\$ 73.532.987.219), representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de un peso (\$ 1) por acción". Como consecuencia de los aumentos de capital, las tenencias accionarias son las siguientes: AMOV IV S.A. de C.V.: titular de 2.158.021.488 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada una; y SERCOTEL S.A. de C.V.: titular de 71.374.965.731 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada una. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/06/2023
Daniel Francisco Di Paola - Tº: 72 Fº: 581 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55079/23 v. 17/07/2023

ARSONI S.A.

CUIT 30-70781851-0. En Asamblea General Extraordinaria unánime del 02/06/2023 la sociedad resolvió a) reformar el objeto social, el que queda redactado: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por único objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad financiera y de inversión mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, participaciones fiduciarias, obligaciones negociables y cualquier otro instrumento financiero nacional o extranjero incluyendo participaciones en empresas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, controlando o no dichas empresas o sociedades, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Podrá asimismo realizar dichas operaciones con aportes particulares, préstamos privados o bancarios de bancos oficiales y privados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.; b) Reformar los artículos 8º y 10º incorporando la celebración de la reunión de Directorio y Asamblea

por medios mecánicos y su regulación. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/06/2023

Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54968/23 v. 17/07/2023

ARZENE S.A.

C.U.I.T. 30-70943913-4. Acta de Asamblea de fecha 11/7/2023 a) Reconducción. Reforma del art. 2 del estatuto social. a) La totalidad de los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo segundo del contrato social: "ARTÍCULO SEGUNDO: Que el plazo de duración de la sociedad era de 15 años a contar desde el día 17 de octubre de 2002. Por reconducción el plazo de duración de la sociedad se fija en 30 años a partir del día 17 de octubre de 2017, dejando establecido el nexo de continuidad social." b) Elección de autoridades por vencimiento del mandato: Presidente: Walter Leonardo Pallitto; Director suplente: Guillermo Osvaldo Pallitto (mismas autoridades vencidas), ambos aceptaron sus cargos y constituyeron con domicilio especial en la sede social sita en Rosario 470 1° "B" caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 11/07/2023 Reg. N° 629
Florenia Carla Forneris Braña - Matrícula: 5764 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55032/23 v. 17/07/2023

BERECO S.A.

CUIT N°30-70943886-3. Por Asamblea General Extraordinaria del 12/06/2023: 1) Se aumentó Capital a \$ 2.212.000.- representado por 2.212.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cada una \$ 1.- con derecho a un voto por acción. Pablo José Bereciartua suscribe 2.211.400 acciones, o sea \$ 2.211.400.- y Carolina Doris Petroni suscribe 600 acciones, o sea \$ 600.- 2) Se aprobó cambio de jurisdicción de calle 63 N° 391 Planta Baja, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a la Avenida Belgrano 407 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Se reeligió directorio; Presidente: Pablo José Bereciartua y Director Suplente: Carolina Doris Petroni. Mandato por 3 ejercicios. Ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 407 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se reformó Art. 1° y 4°. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 12/06/2023
Lucio Jose PICASSO - T°: 72 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55139/23 v. 17/07/2023

BLUMENTEX S.A.

Astrid Veronica HOLINGER DEMARIA, 30/4/87, DNI. 32873918; PRESIDENTE; Martín Alejandro NOE, 6/11/81, DNI. 28990064, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, casados, domicilio real y especial Bacacay 3984, CABA.SEDE SOCIAL: Bacacay 3984, CABA. 1.30 años. 2.OBJETO: Industrial y Comercial, relacionados únicamente con todo tipo de artículos de blanco, mantelería, ropa, indumentaria, regalería y decoración; pudiendo realizar a tal efecto su industrialización, fabricación, diseño, corte y confección, teñido, comercialización, compra, venta, sea directa o por catálogo, importación, exportación, distribución, representación, por mayor o menor. Asimismo comercialización, importación y exportación de materiales y maquinarias, necesarios para el desarrollo de su objeto. 3.CAPITAL SOCIAL:\$.500.000, dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: ASTRID VERONICA HOLINGER DEMARIA: 250.000 acciones, MARTIN ALEJANDRO NOE: 250.000 acciones. 4.DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5.REPRESENTACIÓN: Presidente.Prescinde Sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 30/6.Todo en Escritura de constitución 214 del 12/7/23.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 17/07/2023 N° 55029/23 v. 17/07/2023

CALITRON S.A.

Edicto complementario del 4/7/23 N° 50307/23. Plazo de duración de la sociedad: 30 años. Autorizado por Esc. N°53 del 28/6/2023 Reg.N°849

Lidia Yanina Rotmistrovsky - Matrícula: 4367 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54951/23 v. 17/07/2023

CLUB CAR S.A.

CONSTITUCION. ESCRITURA 146 del 10.07.2023. Miguel BOTBOL, argentino, 05.03.1971, casado, comerciante, dni: 22425226, CUIL 23-22425226-9, Av. Del Libertador 5116 Piso 8 dpto. A CABA., 500 acciones y Alejandro Moisés TARRAB, argentino, 03.10.1981, casado, comerciante, dni: 29. 150.639, CUIT/L 23-29150639-9, Avenida Jerónimo Salguero 3074 piso 10 dpto. 2 CABA., 500 acciones. 1) 30 años. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades comerciales: compra, venta, permuta, importación, consignación, exportación, alquiler, leasing y consignación de vehículos automotores, motos, vehículos motorizados de dos o más rodamientos, autos clásicos y antiguos o no, de todo tipo, nacionales o extranjeros, nuevos o usados, cualquiera sea su motorización, combustión y energía de propulsión; efectuar exposiciones y eventos pudiendo contratar catering y ambientaciones acordes con los servicios que se exhiban. 3) CAPITAL SOCIAL: UN MILLON de PESOS representado por MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 4) UNO A TRES por 3 ejercicios. 5) PRESCINDE SINDICATURA. 6) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. PRESIDENTE: Alejandro Moisés TARRAB y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel BOTBOL, AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Av. Figueroa Alcorta 3428 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 10/07/2023 Reg. N° 1418
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 17/07/2023 N° 54966/23 v. 17/07/2023

COMPAÑÍA PETROLERA REFINADORA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.A.

CUIT 30-64414807-2 Hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7.7.2023 se resolvió modificar el artículo 4 relativo al objeto social para incluir el servicio de almacenaje de productos derivados de hidrocarburos y aprobar texto ordenado. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 07/07/2023
CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54697/23 v. 17/07/2023

COMPAÑÍA YERBATERA ARGENTINA S.A.

Por escritura 94 del 06/07/2023 se constituyo COMPAÑÍA YERBATERA ARGENTINA SA: 1) Socios: a- Hernan Alejandro FOLCHI, argentino, soltero, empresario, nacido el 24/06/1971, DNI 22.293.194, CUIT 20-22293194-1, domiciliado en Riglos 1236 CABA (\$ 6.800.000) y b- Nestor Anibal ABBAS, argentino, casado en 1° nupcias con Patricia Elisabeth Dodera, empresario, nacido el 15/05/1968, DNI 20.251.314, CUIT 20-20251314-0, domiciliado en Pedro Garcia 5801 piso 5C CABA (\$ 3.400.000); 2) Duración: 30 años a constar desde su inscripción; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, fabricación, fraccionamiento, industrialización, compra, venta, depósito, acopio, importación, exportación y comercialización de toda clase de yerbas, especialmente Yerba Mate y productos alimenticios, agropecuarios, semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; b) producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias y herramientas, materias primas, combustibles, lubricantes y sus derivados, metalúrgicos, materiales de construcción y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; c) Explotación de establecimientos de producción ganadera de forma extensiva o intensiva, tipo feed lots o similares, registrándose conforme la normativa aplicable; arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la agricultura, molinos o industrias elaboradoras o procesadoras de materias primas agrícola – ganaderas, alimentos balanceados para animales, pellets y similares e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; d) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros y en general toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; e) inscribirse y actuar como Corredora y/o Comisionista de cereales o en su caso – conforme la legislación aplicable – prestar tales servicios por si o si correspondiera con la intervención de los agentes y/o profesionales con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata; Adquisición, venta, locación, arrendamiento, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles y campos y explotación directa de establecimientos industriales o comerciales, propios o de terceros; otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país; 4) Domicilio social: Adolfo Alsina 292 piso 1 departamento B CABA; 5) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; 6) Administración y representación: Directorio- Presidente: Nestor Anibal ABBAS: Director Suplente: Hernan Alejandro FOLCHI, constituyendo domicilio especial en Adolfo Alsina 292 piso 1 departamento D CABA; 7)

Capital Social: \$ 10.200.000 dividido en 10.200 acciones ordinarias escriturales de \$ 1000 valor nominal y 1 voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 06/07/2023 Reg. Nº 1022
Carola María TRAVERSO - Matrícula: 4994 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54641/23 v. 17/07/2023

CORPORACION DE GANANCIAS BURSATILES S.A.

1) Agustín Juan Bautista CALBO, 22 años, DNI 43.300.895, Aguado 476, Escobar, Pcia.Bs.As.y Cristian Alexis GAUNA, 22 años, DNI 43.802.271, Uruguay 671, Escobar, Pcia.Bs.As., ambos argentinos, solteros, asesores financieros;;2) 23/05/2023; 3) CORPORACION DE GANANCIAS BURSATILES S.A.;4) Lavalle 1768, CABA; 5) Servicios de financiación; actividades financieras, incluyendo actividades de inversión de acciones, títulos, inversiones en bolsa de valores; securitización; Prestación de servicios de intermediación financiera; creación de fondos de inversión; otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie; dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso; compraventa de títulos privados acciones y demás títulos valores o de crédito. La sociedad solo podrá realizar su actividad financiera con recursos propios quedando excluida toda aquella que se encuentre expresa o implícitamente considerada en la ley 21.526 u otra que regulen las actividades financieras y también con exclusión de las operaciones por las que se requiera concurso público o ahorro público.- Cuando las actividades lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- 6) 30 años; 7) \$ 1.000.000.- dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000.- cada una con derecho a un voto por acción, suscriptas en iguales proporciones; 8) 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios: Presidente Agustín Juan Bautista CALBO; DIRECTOR SUPLENTE: Cristian Alexis GAUNA.;constituyen domicilio especial en la sede social; 8) prescinde de sindicatura; 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; 10) 31 de diciembre.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 118 de fecha 23/05/2023 Reg. Nº 1

ROMINA VALERIA GUARINO SCHNEIDER - Notario - Nro. Carnet: 5152 Registro: 96001 Titular

e. 17/07/2023 Nº 54774/23 v. 17/07/2023

CREAMAS S.A.

Escritura del 12/07/23. 1) Constitución de "CREAMAS S.A". 1) Alejandro Darío REMAGGI, 28/11/1988, D.N.I. 34.108.515, C.U.I.T. 20-34108515-3, argentino, casado y empresario, domiciliado en la calle Domingo Albariño 196, Piso 1, C.A.B.A. 10.000 acciones, normativas no endosables de valor c/u \$ 100 VN.; Sabrina CISTERNA, 29/12/1991, D.N.I. 35.729.184, C.U.I.T. 23-35729184-4, argentina, soltera y empresaria, domiciliada en la Av. Lisandro de la Torre 287, Piso Planta Baja, Dpto. B, C.A.B.A., 10.000 acciones, normativas no endosables de valor c/u \$ 100 VN; 2) OBJETO La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y no alimenticios; bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, su fraccionamiento y distribución; artículos de limpieza, librería y de oficinas, artículos de juguetería y de bazar. Distribución de comidas elaboradas y pre elaboradas a salones para fiestas, conferencias, reuniones, eventos, recepciones, comedores comerciales, industriales, estudiantiles; servicios de lunch y toda actividad afín relacionada con lo detallado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Siempre que así lo requieran las actividades serán autorizadas por un profesional con título habilitante. - 3) Capital \$ 2.000.000. 4) Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Alejandro Darío REMAGGI, DIRECTOR SUPLENTE: Sabrina CISTERNA, ambos con domicilio especial y sede social en Av. de Rivadavia 9874, C.A.B.A. 5) 30 años. 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 1839

CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. Nº 25139

e. 17/07/2023 Nº 55096/23 v. 17/07/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



CRETA TEXTIL S.A.

Constitución: 10/07/2023. Esc. 84.1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias David COHEN, nacido el 16/03/1938, DNI 4.273.090, CUIT. 20042730905, y María MICULITZKI, nacida el 03/02/1938, DNI 3688052, CUIT. 27036880525, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Arce 555, Piso 4ºB CABA, 2) Denominación: CRETA TEXTIL S.A. 3) Sede social: Av. Avellaneda 2917 Ciudad Autónoma de Buenos Aires 4) Duración: 30 años desde su inscripción. 5) Objeto Social: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen.- Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 200000 acciones de \$ 1 valor nominal con derecho a 1 voto por acción: David COHEN suscribe 100.000 acciones por un valor nominal de \$ 100.000 y María MICULITZKI suscribe 100.000 acciones por un valor nominal de \$ 100.000, integran 25% y saldo a 2 años. 7) Cierre de ejercicio: 30/06; 8) Administración: PRESIDENTE: María MICULITZKI.- DIRECTOR SUPLENTE: David COHEN, quienes presentes aceptan el cargo para el cual fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 84 de fecha 10/07/2023 Reg. Nº 2014 María Macarena Solar Bascunan - Matrícula: 4596 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54708/23 v. 17/07/2023

DECO CENTER S.A.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 30/6/23. SOCIOS: Omar Hipólito GIARDELLI, nacido 10/2/42, DNI 6433770, domicilio real: Hipólito Irigoyen 675, Villa del Rosario, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba; Fabián Oscar PICCINO, nacido 10/11/78, DNI 27003486, domicilio real: Colon 242, Villa del Rosario, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, ambos argentinos, casados, comerciantes, con domicilio especial en Tucuman 1455, Piso 8, CABA. DENOMINACION: DECO CENTER S.A. DURACION: 30 años. OBJETO: Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de bienes muebles; mobiliarios, textiles, blanquería, mantelería, artículos artísticos, decorativos, de iluminación, eléctricos, artículos de bazar, y utensillos para el hogar, de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, porcelanas y todo otro objeto en general que integre la explotación de los negocios de artículos del hogar, bazar, regalería, camping, pesca, playa y deportivos. CAPITAL: \$ 200000, dividido en 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Omar Hipólito GIARDELLI 18000; Fabian Oscar PICCINO 2000. Presidente: Omar Hipólito GIARDELLI. DIRECTOR SUPLENTE: Fabián Oscar PICCINO. Ambos con domicilio especial en la SEDE SOCIAL Tucuman 1455, Piso 8, CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 30/06/2023 Reg. Nº 64 agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54684/23 v. 17/07/2023

EL LEGADO S.A.

30714524263. Por asamblea del 2/5/18 se resolvió aumentar el capital en \$ 2.000.000 llevándolo a \$ 2.300.000 y reformar el artículo quinto del estatuto. Por asamblea del 31/7/18, aumentar en \$ 4.000.000 llevándolo a \$ 6.300.000, y reformar artículo quinto del estatuto. Dahian Rocchini \$ 5.985.000 y Aldo Rochini \$ 315.000. Por asamblea del 5/1/23 se designo Presidente Dahian Rocchini y Director suplente Aldo Rocchini. Constituyen domicilio en Camila O'Gorman 412, piso 4 oficina 402 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/01/2023

María Florencia Zungri - Tº: 106 Fº: 284 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54969/23 v. 17/07/2023

ESSILOR ARGENTINA S.A.

CUIT: 33-62829056-9. Se hace saber que: (i) por asamblea general extraordinaria de accionistas del 04/04/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$42.647.019 a \$49.552.788 y reformar el artículo cuarto del estatuto social; y (ii) por asamblea general extraordinaria de accionistas del 16/05/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$49.552.788 a \$ 150.000.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. En consecuencia, el capital queda representado por 150.000.000 acciones de \$1 valor nominal cada una y de un voto por acción, y distribuido de

la siguiente manera: Essilor Óptica International Holding S.L.: 12.310.493 acciones; Essilor International S.A.S.: 137.689.507 acciones. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 04/04/2023
Florenia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54676/23 v. 17/07/2023

FINCA RDZ S.A.

Constitución por escritura del 26/06/2023. 1) Patricio Alejandro VOLPE, DNI 20.435.793,21/12/1968, soltero, empresario, Bulnes 1918, primer piso, CABA; Inés María FITTE, DNI 36.567.847, 25/11/1991, casada, empleada, Avenida del Libertador 3014, CABA; Ambos argentinos 2) Bulnes 1918, primer piso, CABA. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, y producción de vinos, espumantes, y bebidas alcohólicas en general, incluyendo la elaboración, fraccionado, embotellado, transporte, comercialización a nivel nacional e internacional, importación y exportación de las mismas, como así también todas las actividades relacionadas con dicho fin. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) 30 años. 5) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias ,nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción suscriptas así: Patricio Alejandro Volpe suscribe 90.000 acciones e Inés María Fitte suscribe 10.000 acciones. 6) Dirección y administración a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Patricio Alejandro Volpe y Director suplente: Inés María Fitte, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Representación legal presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1859 de fecha 26/06/2023 Reg. N° 501
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55080/23 v. 17/07/2023

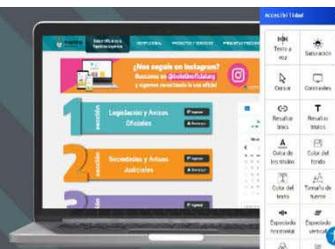
FKS LOGISTICS ARG S.A.

Constitución por escritura del 29/06/2023. 1) Andrea Gabriela GALASIO, DNI 23.780.577,01/01/1974, divorciada; Christian Eduardo GALASIO, DNI 28.421.234, 11/09/1980, soltero; ambos argentinos, empresarios, con domicilio en la calle Viamonte 1815, piso 3, departamento "G",CABA. 2) Viamonte 1815, piso tercero, departamento "G",CABA. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios de transporte de carga terrestre, aéreo, marítimo, fluvial en el territorio de la República Argentina y en el exterior. La empresa se dedicará a la recepción, transporte, manipulación, almacenamiento y distribución de mercancías y carga en general, tanto a nivel nacional como internacional. Carga y descarga de mercancías, consolidación de cargas, gestión aduanera, despacho de aduana, contratación de seguros de carga, y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el transporte de carga terrestre, aérea, marítima y fluvial, transporte terrestre de carga, incluidos productos peligrosos y mudanzas nacionales e internacionales cumpliendo con las regulaciones y requisitos legales y aduaneros correspondientes. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) 30 años. 5) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias ,nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción suscriptas así: Andrea Gabriela GALASIO, suscribe 95.000 acciones y Christian Eduardo GALASIO suscribe 5.000 acciones. 6) Dirección y administración a cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Andrea Gabriela GALASIO y Director suplente: Christian Eduardo GALASIO, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Representación legal presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 297 de fecha 29/06/2023 Reg. N° 337
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55056/23 v. 17/07/2023

¿Sabías que sumamos herramientas
para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



FLEET SOLUTIONS S.A.

Constituida por Esc N° 135 del 13/07/2023, ante Esc. M. Florencia C. de Viale Reg. 2050 CABA. Socios: Tomás ALVAREZ PONCE, arg, nacido 17/11/1993, soltero, DNI 38.010.060; CUIT 20-38010060-7, empresario, domiciliado en Maquinista Carregal 3114, Munro, Prov. Bs. As; Juan Marcos MOURO, arg, nacido 30/10/1993, soltero, DNI 37.844.370; CUIL 23-37844370-9, empresario, domiciliado en Av. del Libertador 1840, Vicente López, Prov. Bs. As.; Adriano BASSIGNANA, arg., nacido 6/9/1989, soltero, DNI 34.767.310, CUIT 20-34767310-3, empresario, domiciliado en Llavallol 2591, Timbre 3, CABA.- Denominación: FLEET SOLUTIONS S.A. Sede social y domicilio especial de los socios: Habana 3999, piso 1°, depto D, CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: la administración, organización y mantenimiento de flotas de vehículos. Quedan expresamente exceptuadas las actividades legales y contables y aquellas actividades que, en virtud de las leyes que reglamenten alguna de las actividades desarrolladas por la sociedad, deban ser brindadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de \$ 100 valor nominal por acción totalmente suscriptas por los socios: Juan Marcos Mouro suscribe 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una por un capital de \$ 400.000, 40% del capital social; Tomás Alvarez Ponce suscribe 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una por un capital de \$ 300.000, 30% del capital social; y Adriano Bassignana suscribe 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una por un capital de \$ 300.000, 30% del capital social. integración 25%. Plazo para integrar el saldo: dos años. Administración/Representación: Órgano Directorio. 1 a 5 titulares por el plazo de 3 ejercicios. Plazo de duración: 30 años. Se designa Presidente: Tomás Alvarez Ponce; Director Suplente: Adriano Bassignana, quienes aceptan expresamente los cargos. Cierre ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 2050 María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54686/23 v. 17/07/2023

HOUSFIN S.A.

Escritura del 13/07/23. 1) Constitución de "HOUSFIN S.A". 1) Juan Bernardo ESCALA, 19/01/1999, D.N.I. 41.096.981, C.U.I.T. 20-41096981-6, argentino, soltero y empresario, domiciliado en la Av. San Martin 612, San Cayetano, Prov. de Bs. As. 1.500 acciones, normativas no endosables de valor c/u \$ 100 VN.; Roberto Gonzalo RICO SANCHEZ, 10/01/1976, D.N.I. 24.994.748, C.U.I.T. 20-24994748-3, argentino, soltero y empresario, domiciliado en la calle Aguaribay 1409, Ituzaingo, Prov. de Bs. As. 1.500 acciones, normativas no endosables de valor c/u \$ 100 VN; 2) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: el diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de aplicaciones web o web app destinadas a la difusión de propiedades y negocios inmobiliarios con el uso de tecnología. Organización de cursos de capacitación, seminarios y talleres vinculados al rubro inmobiliario. Venta de espacios y páginas web. Desarrollo de estrategias de manejo de comunidades en internet y su administración. Desarrollo de sitios y mini sitios web para celulares, Tablet, aplicaciones en línea, así como el desarrollo de piezas de comunicación para los mencionados medios. Compra, venta, importación, exportación y comercialización de aplicaciones móviles para empresas públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Siempre que así lo requieran las actividades serán autorizadas por un profesional con título habilitante. - 3) Capital \$ 300.000. 4) Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Juan Bernardo ESCALA, DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Gonzalo RICO SANCHEZ, ambos con domicilio especial y sede social en calle Carlos Pellegrini 781, Piso 11, C.A.B.A. 5) 30 años. 6) Cierre 30-06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1839 CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. N° 25139

e. 17/07/2023 N° 55138/23 v. 17/07/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

INSTITUTO PRIMERO DE MAYO 1676 S.A.

Escritura 138 del 10/07/2023. 1. Guillermo Enrique Rodriguez, 25000 acciones, Presidente, con domicilio especial en sede social, DNI 22781124, 30/05/1972, Maria Paula Martin, 25000 acciones, 25/01/1975, DNI 24222391, ambos con domicilio en Sarmiento 148 Piso 1, Ramos Mejia Buenos Aires, y Pamela Elizabet Lopez, 50000 acciones, 25/09/1986, DNI 32320391, Estanislao del Campo 730, General Rodriguez, Buenos Aires, todos argentinos, solteros, y comerciantes. 2.10/07/2023. 3. Sede legal: Bartolome Mitre 2375 Piso 2 Oficina 93, CABA. 4. 30 años. 5. Explotacion de centros de enseñanza de cualquier tipo, dictado de cursos de enseñanza y capacitación en actividades administrativas y técnicas. Compraventa de insumos y materiales y productos relacionados con las materias objeto de los cursos. 6. \$ 100.000, en 100000 acciones de \$ 1 c/u. 8. 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 10/07/2023 Reg. Nº 5512

ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - Tº: 145 Fº: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54706/23 v. 17/07/2023

LA PECANERA S.A.

1) Diego Federico DE STEFANO, argentino, nacido el 3.8.1956, casado, DNI 12.076.733; Cristina MILBERG, argentina, nacida el 15.12.1965, casada, DNI 17.856.763; Francisco DE STEFANO, argentino, nacido el 18.11.1992, soltero, DNI 37.228.708; Sebastián DE STEFANO, argentino, nacido el 28.8.1994, soltero, DNI 38.464.489; Vicente Diego DE STEFANO, argentino, nacido el 7.9.1996, soltero, DNI 39.910.123 y Gloria María DE STEFANO, argentina, nacida el 16.2.2000, soltera, DNI 42.470.458, todos empresarios y domiciliados en San Martín de Tours 2878 piso 12 CABA. 2) 21.6.2023 4) Paraguay 1606 piso 4 CABA. 5) AGROPECUARIAS: a) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país, nueces y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; b) explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; c) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; d) la producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; e) Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas y la celebración de operaciones financieras vinculadas al objeto agropecuario, a excepción de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 6) 30 años. 7) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Diego Federico DE STEFANO y Cristina MILBERG suscribieron 20.000 cada uno y Francisco DE STEFANO, Sebastián DE STEFANO, Vicente Diego DE STEFANO y Gloria María DE STEFANO suscribieron 15.000 cada uno. 8) Directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Se designó presidente a Diego Federico DE STEFANO y director suplente a Cristina MILBERG ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Presidente y vicepresidente en su caso. 10) 31/3 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 384 de fecha 21/06/2023 Reg. Nº 94

Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55116/23 v. 17/07/2023

LACUS S.A.

CUIT 30-71222105-0. Por acta de Asamblea del 16 de junio de 2023 protocolizada en escritura 24, folio 68, del 27/06/2023 ante Guillermo L. Aguirre, Registro 18 de Avellaneda, pcia. de Bs. As., se modificó la cláusula 3ª del Estatuto, según el cual: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la importación, exportación, distribución y comercialización y desarrollo de toda clase de productos electrónicos para las empresas y para el hogar, incluyendo productos, equipos, accesorios e instrumentos de tecnología digital y de software en todas sus aplicaciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá ejercer mandatos y representaciones y actividades que sean complementarias para cumplimiento del objeto según el presente estatuto y las leyes" y se modificó la sede social de la calle Pedro Ignacio Rivera 3083,

Planta Baja, CABA a la de 11 de septiembre 3853, piso 3º, departamento "B", CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 27/06/2023 Reg. Nº 18

GUILLERMO LUIS AGUIRRE - Notario - Nro. Carnet: 4758 Registro: 4018 Titular

e. 17/07/2023 N° 54974/23 v. 17/07/2023

LIBROS PERFIL S.A.

C.U.I.T.Nº: 30-69377497-3. Por asamblea extraordinaria del 17 de mayo de 2023 se resolvió cambio de denominación social. LIBROS PERFIL S.A. pasa a llamarse PERFIL ECONOMICO S.A. El artículo 1º queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina PERFIL ECONÓMICO S.A., anteriormente denominada "LIBROS PERFIL S.A.", de la cual es continuadora, que se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Autorizado según instrumento privado de fecha 17/05/2023 (acta de asamblea). Juan Carlos Figueroa. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 17/05/2023

juan carlos figueroa - Tº: 101 Fº: 587 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54971/23 v. 17/07/2023

LOCALHOST S.A.

CUIT 30-71002206-9. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/07/2023, se aprobó la reforma del artículo tercero referente a objeto social, quedando redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, tecnológicos, de videos juegos, -utilizando plataformas de juegos o de torneos de videos juegos-, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, lanzamiento de productos e inauguraciones, a desarrollarse en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, o por internet, a través de streaming, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto. Eventos en espacios públicos o privados presenciales. ESPECTACULOS: Mediante la producción, contratación, dirección y explotación, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales. PRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, videocintas, tapes, videotapes, utilizando herramientas informáticas e internet; provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño grafico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social. TELECOMUNICACIONES: La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos. Participar en todo tipo de licitaciones públicas y/o privadas " y se reformo el artículo 9, referente a administración y dirección, ampliándose a 3 ejercicios el plazo de duración en los cargos de los directores titulares y suplentes, se adecuó la redacción teniendo en cuenta el artículo 375 del Código Civil y Comercial y las normas de la Igj con respecto a las garantías de los directores. Autorizada en la escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 13/07/2023 Reg. Nº 2129

Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54979/23 v. 17/07/2023

MANSART S.A.

30-65990876-6 Por acta de Asamblea ordinaria y Extraordinaria del 21/06/2023 se reformó el estatuto social Artículos: Octavo (ampliación del mandato) y Noveno (prescinde de sindicatura); cesan por vencimiento del mandato Cesar Alfredo CATENA y Nilda Cristina MARENGO y se designó Directorio por 3 ejercicios Presidente: Ana Lucia CATENA y Director Suplente: Francisco CATENA, ambos con domicilio especial Y NUEVA SEDE SOCIAL Avenida Las Heras 1700, Piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/06/2023

Camila Franco - Tº: 126 Fº: 307 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55060/23 v. 17/07/2023

MM STORE S.A.

1) Alfonso Junior MESA VALERA, 5.2.91, casado, dni 95.846.260, C.U.I.T. 20-95846260-4, Bernardo de Irigoyen 1390 octavo piso, departamento F, CABA; y José Antonio MONTIEL MORALES, 23.9.92, casado, DNI, C.U.I.T. 20-95671240-9, Avenida Avellaneda 1148, piso 14 departamento B CABA, ambos venezolanos y comerciantes.. 2) 11.07.23. 3) MM STORE S.A. 4) Pringles 228CABA, 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociadas a terceros en el país y en el extranjero, tanto en el sector público y/o privado, a las siguientes actividades conexas: I) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución Física y/o Online, logística e instalación de equipamientos y/o maquinarias, servicios e implementación, equipos con circuitos integrados de aplicación específica y otros, insumos, repuestos y accesorios, tales como: telefónicos, móviles, radio, antenas, rastreadores, gps, televisión, panel LED, iluminaciones, audiovisuales, máquinas impresoras, informáticos, tecnológicos, telecomunicaciones, computación, seguridad electrónica, eléctricos y electricidad, CCTV, Cableado CCTV, Cableado Eléctrico, Servidores, almacenamientos internos y/o externos, almacenamiento en plataformas digitales, memorias internas y externas, procesadores, ordenadores, almacenamiento en la nube, hardware y software de seguridad electrónica y eléctricos, tecnología LED, telefónicos, tecnológicos, informáticos, controles de acceso y domótica, bioseguridad, automatización, ingeniería digital y/o artificial, comercio digital, productos, producciones y servicios relacionados con marketing digital y/o audiovisual, experiencias de usuarios, como también; incluyendo el licenciamiento, patentamiento, la comercialización y representación comercial bajo cualquier modalidad; II) Servicio de desarrollos de ingeniería, arquitectura, modelado en diseños 2D, 3D, físicos, digitales y/o impresos, Fotográficos/Audiovisuales, Fotogrametría, Sistema y servicio de scanner, Digitalización, Modelado e impresión 3D, Drones, Renderización, servicios de ingeniería industrial y mecánica, servicios de iluminación y materiales eléctricos, servicios de montaje, diseño y elaboración de stand para exposiciones y publicidad, diversos sistemas de seguridad electrónica, video seguridad, soluciones de seguridad integrales e innovadoras, hardware y software, ingeniería artificial y tecnológica en telecomunicaciones y domótica y III) Servicios de reforma, adecuaciones, instalaciones, mantenimiento, construcción, comercialización y adecuación de espacios mixtos. 6) 30 años. 7) \$ 150.000, suscribiendo Mesa Varela 82.500 acciones equivalentes a \$ 82.500 y Montiel Morales 67.500 acciones equivalentes a \$ 67.500 y con derecho a un voto cada acción. 8) A cargo de Presidente por tres ejercicios. Presidente: Alfonso Junior Mesa Varela y Director Suplente Jose Antonio Montiel Morales, domicilio especial: sede social. 9) 30/6 cada año Autorizado según instrumento público Esc. Nº 493 de fecha 11/07/2023 Reg. Nº 1495
Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54942/23 v. 17/07/2023

NEW REVLON ARGENTINA S.A.

CUIT. 30-70713324-0. Comunica que, según Asamblea del 26/05/2022, se decidió: (i) Se reformaron los artículos 8º, 9º, 10º, 14º, 15º y 19º del Estatuto Social, referentes a la Administración y Representación, las Asambleas y la Disolución-Liquidación; y (ii) Se aprobó el Texto de Estatuto Ordenado. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/05/2022
Miguel Carlos Remmer - Tº: 75 Fº: 292 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54906/23 v. 17/07/2023

NOVATION S.A.

Por Esc. 293 del 12-7-23 se constituyó la sociedad. Socias: Xiaodan Lin, china, 12/5/1978, DNI 94624921, CUIT 27-94624921-7, domicilio en Castelli 330, 7º Piso, Depto. "14", C.A.B.A.; Mulan Chen, china, 15/4/1988, DNI 94712673, CUIT 27-94712673-9, domicilio en Paso 148, 3º Piso, C.A.B.A.; y Yumi Kato, japonesa, 29/1/1977, DNI 94996168, CUIT 27-94993168-6, domicilio en Juan Domingo Perón 2630, 5º Piso, Depto. "D", C.A.B.A.; todas solteras y comerciantes. Plazo: 30 años. Objeto: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; d) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; e) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas;

f) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; g) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; h) otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios o una relación comercial; y i) conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley Nº 21.526 -y sus modificatorias y reglamentaciones- y toda otra por la que se requiera ahorro público y autorización de autoridad pública; emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques, y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos; realizar operaciones de derivados sólo con finalidad de cobertura; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial y extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras. Capital: \$ 10.000.000 dividido en 10.000 acciones de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Xiaodan Lin, 7.000 acciones; Mulan Chen, 2.000 acciones; y Yumi Kato, 1.000 acciones. Presidente: Mulan Chen; Vicepresidente: Xiaodan Lin; Directora Titular: Yumi Kato. Directores Suplentes: Hang Lin, Chen Bin y Toshiyuki Kato, todos con domicilio especial en sede social. Sindicatura: prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede: Moreno 3.160, 1º Piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 293 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 1575
Rodrigo Monti - Tº: 68 Fº: 764 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54752/23 v. 17/07/2023

OLD KINDERHOOK S.A.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato: 13/7/23.SOCIOS: Ignacio LUPI, licenciado en Comercio Internacional, nacido 27/8/88, DNI 34020601, domicilio real: Laprida 2050, Quinto Piso, Departamento D, CABA; Gastón Leonardo PULERO, Licenciado en Comunicación, nacido 3/5/88, DNI 33479689, domicilio real: Avenida Rivadavia 1929, Octavo Piso, Departamento 52, CABA, ambos argentinos, solteros.DENOMINACION: OLD KINDERHOOK S.A.DURACION: 30 años.OBJETO: a) creación, producción, diseño, posproducción, confección, distribución, exhibición y comercialización de servicios audiovisuales y/o publicidades y su difusión por todos los medios idóneos, como ser, radio, cine, televisión, video, gráfica, internet, digitales y cualquier otro medio de comunicación social; b) creación, organización, producción, promoción, posproducción, comercialización, distribución, exportación y exhibición de obras y formatos audiovisuales conocidos o por descubrirse (o desarrollarse), videos, documentales, ficciones, comerciales, institucionales, largometrajes, medimetrajes y cortometrajes cinematográficos, contenidos transmedia, programas de televisión en general, miniserias, tiras, unitarios, producciones fotográficas, audiovisuales y multimedia sin importar el soporte en el que se registren, almacenen y transmitan, entre otros formatos de contenidos audiovisuales; c) Organización y producción de eventos, espectáculos artísticos, y/o culturales, de entrenamiento publicitarios, televisivos, teatrales, cinematográficos y/o deportivos; d) capacitaciones, asesoramientos, instancias de formación profesional académica y/o actividades vinculadas a la docencia en materia audiovisual y cinematográfica; e) diseño y desarrollo de plataformas y aplicaciones digitales para la exhibición de contenidos y espacios de intercambio y trabajo colaborativo (hubs y otros similares);f) servicios de asesoramiento, diseño de estrategias y gestión de comunicación a personas físicas y jurídicas.Para la realización de su objeto la sociedad podrá comercializar, alquilar, importar y exportar equipos de producción cinematográfica, digitales y video.Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. CAPITAL:\$ 200000, dividido en 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Ignacio LUPI 10000; Gastón Leonardo PULERO 10000.Presidente: Ignacio LUPI. DIRECTOR SUPLENTE: Gastón Leonardo PULERO.Ambos con domicilio especial en la SEDE SOCIAL sita en Laprida 2050, Quinto Piso, Departamento D, CABA.CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 263 de fecha 13/07/2023 Reg. Nº 578
agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54687/23 v. 17/07/2023

FIRMA DIGITAL
www.boletinoficial.gob.ar

Boletín Oficial de la República Argentina

Validar todos
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL de la República
Firma por medio de la Ley 26.882

OPTOVISIÓN S.A.

CUIT: 33-68076104-9. Se comunica que por asamblea general extraordinaria de accionistas del 17/09/2021 se resolvió reformar los artículos 4°, 5°, 7°, 8°, 10° y 12° del estatuto social e incorporar los artículos 7° bis y 7° ter. En consecuencia: (i) el capital social quedó representado por 3.627.693 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 1.343.112 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase B, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) la administración y representación está a cargo de un directorio de entre 3 a 5 directores, con mandato por 2 ejercicios, siendo designados la mayoría por el accionista de clase A y la minoría por los accionistas de clase B. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 17/09/2021
Florescia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55098/23 v. 17/07/2023

PAYBAO S.A.

Por Esc. 294 del 12-7-23 se constituyó la sociedad. Socias: Xiaodan Lin, china, 12/5/1978, DNI 94624921, CUIT 27-94624921-7, domicilio en Castelli 330, 7° Piso, Depto. "14", C.A.B.A.; Mulan Chen, china, 15/4/1988, DNI 94712673, CUIT 27-94712673-9, domicilio en Paso 148, 3° Piso, C.A.B.A.; y Yumi Kato, japonesa, 29/1/1977, DNI 94996168, CUIT 27-94993168-6, domicilio en Juan Domingo Perón 2630, 5° Piso, Depto. "D", C.A.B.A.; todas solteras y comerciantes. Plazo: 30 años. Objeto: a) el desarrollo, difusión, representación, comercialización, conservación y procesamiento de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; b) el desarrollo, explotación y gestión total o parcial de sistemas de administración y ventas y medios de pago en cualquiera de sus formas. Asimismo, para la consecución de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades complementarias, accesorias y/o conexas a las actividades principales: i) realizar la prestación de servicios basados en medios electrónicos, de computación u otros; ii) realizar la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría; iii) realizar la compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios; iv) conceder, promover y administrar préstamos o contratos de crédito de cualquier tipo y realizar todo otro tipo de operación financiera que la legislación autorice, que no esté reservado en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley N° 21.526, sus modificatorias y reglamentaciones, y toda otra por la que se requiera ahorro público y autorización de autoridad pública; emitir, descontar, comprar y vender letras de cambio, pagarés, obligaciones negociables, facturas, cheques y otros títulos valores o valores negociables típicos o atípicos; realizar operaciones de derivados solo con finalidad de cobertura; realizar operaciones de leasing financiero; establecer servicios de atención al cliente y/o cobranza judicial o extrajudicial y/o plataformas tecnológicas que permitan implementar o dar apoyo a sus actividades financieras; y v) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y gestión de negocios. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 10.000.000 dividido en 10.000 acciones de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Xiaodan Lin, 7.000 acciones; Mulan Chen, 2.000 acciones; y Yumi Kato, 1.000 acciones. Presidente: Mulan Chen; Vicepresidente: Xiaodan Lin; Directora Titular: Yumi Kato. Directores Suplentes: Hang Lin, Chen Bin y Toshiyuki Kato, todos con domicilio especial en sede social. Sindicatura: prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede: Moreno 3.160, 1° Piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 294 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 1575
Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54753/23 v. 17/07/2023

PETROCAMPANA S.A.

Constitución. Escritura n° 111 del 12/07/2023 Reg. 2063 1) Brian Murphy, 15/05/1973, DNI 23.277.566, C.U.I.T. 20-23277566-2, Av. Del Libertador 356 Piso 5, Depto A, CABA; y Tomás Martín Murphy, 2/10/1976, DNI 25.560.332 CUIT 23-25560332-9, Av. Figueroa Alcorta 3032, Piso 4, CABA, ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Objeto: Constructora e inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, constitución de fideicomisos, como fiduciaria, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario; la administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras civiles e industriales, privadas y públicas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la construcción. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante que al efecto contrate la sociedad. Para los fines aquí previstos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y

operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, así como también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo, podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 3) Duración: 30 años. 4) Capital: \$ 1.600.000 dividido, 1600 acciones ordinarias v/n \$ 1000 c/u y 1 voto por acción. Brian Murphy 800 acciones e integra \$ 800.000 y Tomás Martín Murphy 800 acciones e integra \$ 800.000. 5) Administración: Directorio 1 a 5 titulares. 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Tomás Martín Murphy. Director Suplente: Brian Murphy domicilio especial en la sede social. 6) Sede social: Piedras 77 Piso 10° Depto B, CABA. 7) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 111 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 2063 Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54713/23 v. 17/07/2023

PINV S.A.U.

CUIT. 30-71785341-1

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 09/05/2023 la sociedad por ampliación del Objeto Social, reformó el artículo tercero del estatuto social, el que queda redactado: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a: (A) la actuación como proveedor de servicios de pago, proveedor de servicios de pago que ofrece cuentas de pago, y la prestación de servicios de asesoramiento técnico, tecnológico y/o financiero en el marco del sector financiero; (B) la prestación de servicios respecto de cualquier instrumento y funciones del Sistema Nacional de Pagos, (C) la prestación de servicios de remesas, cobranzas extra bancarias incluyendo la gestión de cobranzas y/o pago de productos y servicios públicos y privados en forma directa y/o por cuenta y orden de terceros, así como servicio de transferencia, recepción, registro, procesamiento de pagos de terceros periódicos y no periódicos, de todo tipo de obligaciones cuyo cumplimiento se ejecute o resuelva mediante la entrega de sumas de dinero, en moneda local o extranjera, y/o activos digitales y/o virtuales, sujeto a las leyes y reglamentaciones vigentes; (D) la recepción de sumas de dinero recibidas de terceros, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito de extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, privados y/o estatales, entregas de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios; (E) operar con activos digitales y/o virtuales, incluyendo la compra, venta, depósito, intercambiando o cualquier otra transferencia de los activos digitales y/o virtuales y/o fondos electrónicos, y la facilitación de dichas actividades a través de terceros; (F) al desarrollo y provisión de servicios para la actividad financiera basada en la tecnología y/o servicios de pago electrónico, incluyendo el desarrollo, diseño, programación, preparación, ampliación, implementación, suministro, integración, mantenimiento de sistemas informáticos, registros, ampliaciones tecnológicas, software, ampliaciones móviles en teléfonos celulares y otros dispositivos, herramientas web, siempre para esa clase de actividad, procesamiento de información, así como la formación y el asesoramiento sobre el funcionamiento y la utilización de los servicios a personas y empresas a las que se los provea, y realizar operaciones comerciales vinculadas con cualquier tipo de servicios para la actividad financiera basada en tecnología que desarrolle o gestiones; (G) otorgar y comercializar préstamos, créditos y financiaciones destinadas a personas físicas y jurídicas con fondos propios, incluyendo su actuación como proveedor no financiero de crédito y/o como proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas, en la modalidades admitidas por las regulaciones vigentes; (H) inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse, la participación en otras sociedades por acciones, el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de Sociedades comerciales, controlantes, vinculadas, sujetas a control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros; (I) realizar la emisión, procesamiento, administración y comercialización de sistemas de tarjetas de crédito y/o prepagas y/o compra con el alcance previsto en la Ley 25.065 y sus normas legales y reglamentarias, modificatorias y complementarias; (J) realizar las inversiones nacionales e internacionales en títulos públicos y privados, nuevas emisiones de acciones u obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y/o fideicomisos financieros, inmuebles para su uso propio o con propósito de venta y/o locación, y efectuar inversiones; (K) cumplir mandatos y comisiones con nexos con sus operaciones. Se excluyen de la presente enumeración las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; (L) de Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores; (M) de Agente de Liquidación y Compensación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), cuando solamente intervienen en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria

y negociación secundaria) registrada por ellos, tanto como cartera propia como para sus clientes. Es decir, no ofrecen el servicio de liquidación y compensación a terceros AN. En estos casos, los ALyC sólo son responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes; (N) de Agente de Liquidación y Compensación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), cuando intervienen en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria), registradas tanto para la cartera propia como para sus clientes y además deciden ofrecer el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros AN registrados en la Comisión, previa firma de un Convenio de Liquidación y Compensación. En estos casos, los ALyC son responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y asimismo de las obligaciones de los AN (para cartera propia y para terceros clientes) con los que haya firmado un Convenio; (Ñ) de Agente Productor: de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013); (O) de Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión ya sea propios o integrales de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013). A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "up supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.- La Escribana. Autorizada en escritura Nº 24 del 07/07/2023. Registro 1403 de CABA
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 07/07/2023 Reg. Nº 1403
Diana Margarita De Elias - Matrícula: 3818 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54994/23 v. 17/07/2023

PURICO S.A.

CUIT 30618602148, Asamblea Ordinaria del 30/10/2022 se reforma estatuto en la siguiente forma: "FISCALIZACION. Artículo Decimo Primero: La sociedad prescinde de sindicatura" y "Artículo Noveno: En garantía de sus funciones, el titular deberá constituir una garantía consistente en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente.- En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.- " Designacion de autoridades: Presidente Jorge Alberto Colace, Vicepresidente Agustín Colace y Director Titular Mauro Colace, domicilio especial Neuquén 2674 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 597 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 597
SANTIAGO JAIME ROUCO - Matrícula: 4947 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54647/23 v. 17/07/2023

QUALFON DE ARGENTINA S.A

"QUALFON DE ARGENTINA S.A." hoy "TLR CONSULTORES S.A." CUIT 30-70869362-2. Por escritura 251 del 04/07/2023, Registro 137, se protocolizaron: 1) el Acta de Asamblea del 09/02/2023 que resolvió Reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social por el Cambio de Denominación y Cambio de Objeto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "TLR CONSULTORES S.A.", constituida originalmente con la denominación QUALFON DE ARGENTINA SA.- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República". "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a empresas, vinculados a la optimización de recursos y minimización de costos, en áreas tales como la informática, comunicaciones, energía, logística, recursos humanos, producción, comercialización y administración; b) Prestación de servicios administrativos, de gestión administrativa, financiera y de consultoría empresarial; c) Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos, contratando a las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio

profesional de las distintas materias, no pudiendo llevar a cabo las actividades previstas en las leyes 23.187 y 20.488. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto". 2) El Acta de Asamblea del 28/04/2023 que aceptó la renuncia de los directorios y designó al nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Omar LORENZO VIRTOS; y Directora Suplente: Roxana Elizabeth FRUGONI HANSEN; quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Santa Fe 1868, 6° piso, C.A.B.A. 3) El Acta de Directorio del 28/10/2022, que resolvió cambiar la sede social a la avenida Santa Fe 1868, 6° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 251 de fecha 04/07/2023 Reg. Nº 137 Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54683/23 v. 17/07/2023

REASEGURADORES ARGENTINOS S.A.

Cuit: 30-71231188-2

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/12/2020 Acta Nº 08; Escritura Nº 31 folio 83 de fecha 26/05/2022 Registro Notarial Nº 1489 a cargo del Escribano Julio José Repetto, resolvió: a) Aumentar el Capital Social en la suma de Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 347.400.000,00), estableciendo de este modo la suma del Capital Social en Pesos SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 770.000.000,00) el que estará representado por SIETE MILLONES SETECIENTAS MIL (7.700.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una, con derecho a Cinco (5) votos por cada acción. El aumento de referencia será registrado con arreglo a lo normado en la Ley 19550. y será oportunamente asignado a cada accionista en proporción a las respectivas tenencias. Los accionistas deberán retirar de la sede social: Avenida de Mayo 1370, piso 1° izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pertinentes títulos accionarios. b) Reformar el artículo cuarto del ESTATUTO el cual estará redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 770.000.000) el que estará representado por siete millones setecientas mil acciones de Cien Pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. c) Designación de un Director Independiente cuyo mandato tendrá la vigencia de (1) ejercicio. Se resuelve por Unanimidad ofrecer, en merito a sus especiales capacidades en la materia, al Lic. Alfredo Gonzalez Moledo para que, además de su calidad de Director Titular, asuma la responsabilidad de ejercer el referido cargo de Director Independiente. Como consecuencia de ello, el unánimemente responsable seleccionado, resuelve aceptar la especial designación. d) A continuación se resolvió por unanimidad designar como Síndicos Titulares a los Dres.: Jorge Moquedze Mazalán, Hugo Juan Sánchez y Mario José Szejn y como Suplentes a Enrique José Quintana, Walter Fabián Suárez y Verónica Marinaro. Se resuelve por Unanimidad designar como Auditor Externo tanto contable como actuarial a García Vilariño y Asociados S.R.L., en todos los casos la totalidad de los mandatos asignados tendrán una vigencia de un ejercicio. Presidente LUIS OCTAVIO PIERRINI s/Acta de Asamblea Nº 7 con fecha 07/10/2019 y Acta Directorio Nº 125, de 01/11/2019.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 125 de fecha 1/11/2019 Luis Octavio Pierrini - Presidente

e. 17/07/2023 Nº 54948/23 v. 17/07/2023

RENBAU S.A.

1) Bautista CUIÑA, DNI 46.366.169, C.U.I.L. 20-46366169-4; y Renata CUIÑA, DNI 46.366.168, C.U.I.L. 27-46366168-0, ambos argentinos, nacidos el 31/12/2004, solteros, hijos de Rodolfo Héctor Cuiña y María Julieta Olivero, empleados y domiciliados en la Avenida Figueroa Alcorta 3051, piso 2 departamento B, CABA. 2) 05/07/2023. 3) Boedo 1047 caba. 4) Objeto: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, administración y/o arrendamiento, locación o sublocación, de bienes inmuebles, urbanos o rurales, parques industriales, al contado o a plazos, con garantías reales o sin ellas, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones a propiedad horizontal, participación en fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles. Podrá celebrar contratos de Fideicomiso inmobiliario o administración, actuando como fiduciante o fiduciaria, pudiendo realizar la administración fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gestiones derivados de su objeto para el cumplimiento y finalidad del mismo; podrá desempeñarse en el gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios y/o de terceros, desarrollar proyectos de obras desde el punto de vista técnico, y en la coordinación de los profesionales involucrados. b) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes, planes de construcción de viviendas, reformas y ampliaciones, contratación de obras de ingeniería y/o

arquitectura de todo tipo, importación y exportación, y todo acto de comercio respecto a materiales y maquinarias relacionadas con la construcción. Asesoramiento en cualquier área de la construcción. c) FINANCIERA: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades, constitución, transferencia y/o cancelación de hipotecas, compraventa de títulos y valores, otorgar y solicitar préstamos de cualquier tipo, relacionadas con el desarrollo del objeto societario y D) MANDATOS Y SERVICIOS: desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, relacionado con el objeto social, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Se deja constancia que las actividades mencionadas, en los casos que las leyes y reglamentaciones así lo exijan, serán prestadas por profesionales idóneos con título habilitante, contratados en su caso, al efecto. 5) 30 Años. 6) \$ 2.500.000, 25.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 cada una con derecho a un voto por acción; Suscriben: Bautista Cuiña 12.500 acciones y Renata Cuiña 12.500 acciones. Integran 25% y saldo a 2 años 7 y 8) Presidente: Bautista Cuiña y Director Suplente: Renata Cuiña. Todos: Plazo 3 ejercicios. Constituyen domicilio especial en: Boedo 1047 caba; 9) 31/07 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 111 de fecha 05/07/2023 Reg. N° 550
jorge daniel velazquez - T°: 39 F°: 890 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54634/23 v. 17/07/2023

ROD BUL S.A.

CONSTITUCION. ESCRITURA 151 del 13.07.2023. Brayan Alexis PILIMUR CORTES, colombiano, soltero, 23.03.1991, empresario, dni: 95634848, CUIT/L 20-95634848-0, Av. Del Libertador 6776 Piso 13, dpto. A Torre Montañeses CABA., 2.400 ACCIONES y Carlos Alberto RODRIGUEZ SERRATO, colombiano, soltero, comerciante, 09.10.1994, dni: 95130945, CUIT 20-95130945-2, Gascón 264, 2° Piso dpto. A CABA., 600 ACCIONES 1) 30 años. 2) Compra, venta, consignación, representación, mandato, distribución, importación y exportación minorista y mayorista de artículos de ferretería, repuestos del automotor, bulones, rodamientos y herramientas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos, tomar representaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social antes descripto, tanto por medio de contrataciones directas como pudiendo hacerlo en procesos de licitación. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrario a ellas, pudiendo contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entes Autárquicos y empresas estatales en general. Las actividades se desarrollarán en su caso bajo la dirección técnica y la asistencia de profesionales con título habilitante en la materia de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. 3) CAPITAL SOCIAL: TRES MILLONES de PESOS representado por TRES MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 4) UNO A TRES POR 3 EJERCICIOS. 5) PRESCINDE SINDICATURA. 6) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. PRESIDENTE: Brayan Alexis PILIMUR CORTES, y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto RODRIGUEZ SERRATO, AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Fitz Roy 2077 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1418
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 17/07/2023 N° 54970/23 v. 17/07/2023

S8 S.A.

Complementario del Publicado el 15/6/2023 N° 45101/23. N° trámite IGJ 9.578.807. Escritura Complementaria del 13/07/2023, F° 250, Reg. 569, Cap.Fed. se rectifica el domicilio real del Sr. Eitan SAVETMAN, C.U.I.T. 20-36721497-0, DNI 36.721.497, siendo el correcto: Bulnes 1986, 13° piso, departamento "A", ciudad de buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 08/06/2023 Reg. N° 569, en trámite de inscripción.
NATALIA BUENOS - Matrícula: 5384 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55122/23 v. 17/07/2023

SHIPNOW LOGISTICA S.A.

F° 356. ESC. 103 12/07/2023. SOCIOS: Franco Melkon TERTZAKIAN, argentino, nacido el 8/2/1991, DNI 35.960.834, CUIT/L 23-35960834-9, soltero, empresario, domicilio Sinclair 3070 Piso 8 Departamento D CABA; y Antonio Miguel LOSADA, argentino, nacido el 3/9/1954, DNI 11.293.921, CUIL/T 20-11293921-1, casado, consultor, domicilio Echeverría 1822 Piso 19 CABA. PLAZO: 30 años desde su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a la prestación de todo tipo de servicios para la integración de procesos de manejo y control de inventario y procesos de gestión, recolección, almacenamiento, administración de existencias y abastecimiento interno, transporte, distribución y entrega de pedidos, documentos, encomiendas y paquetes de hasta 50 kg y cargas generales producto de ventas realizadas por empresas dedicadas al comercio electrónico y/o informático o ventas de productos en general. De manera conexa y accesoria, la sociedad podrá prestar asesoramiento en el desarrollo, dirección técnica e instalación de programas informáticos y tecnológicos que se requieran con relación a las actividades expuestas, como así también inscribirse como prestador de servicios postales en el registro establecido por el artículo 10° del Decreto N° 1187/93 o la norma que pudiera sustituirlo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000 representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 VN cada una y con derecho a 1 voto por acción. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de TRES (3) ejercicios. SINDICATURA: prescinde. SEDE SOCIAL: Avenida del Libertador 6966 Piso 12 Departamento A CABA. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Franco Melkon TERTZAKIAN, DIRECTOR SUPLENTE: Antonio Miguel LOSADA. ACEPTACIÓN DE CARGO: Si, y constituyen domicilio especial: en la Avenida Del Libertador 6966 Piso 12 Departamento A CABA. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SUSCRIPCIÓN: Franco Melkon TERTZAKIAN, 50.000 acciones, y Antonio Miguel LOSADA, 50.000 acciones, o sea la cantidad de \$ 1.000.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 103 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 2105 Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54704/23 v. 17/07/2023

SIEMPRE ES HOY PRODUCCIONES S.A.

SIEMPRE ES HOY PRODUCCIONES S.A. se constituyó por Esc. 27 del 11/7/2023, F° 95 del Reg. Not. 629 de Cap. Fed.- SOCIOS: Lucas PEREDA, arg, nacido el 30/09/1997, soltero, comerciante, DNI 40.731.133, CUIT 20-40731133-8, domiciliado en Av.del Sesquicentenario 4540, Manzana 36, Lote 5, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA, y Dana BOSKIS, arg, nacida el 2/11/1997, soltera, comerciante, DNI 40.747.232, CUIT 27-40747232-8, domiciliada en Avenida del Sesquicentenario 4540, Manzana 9, Lote 21, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: producción de espectáculos públicos, musicales, recitales musicales y todo tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. A tales fines podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos y eventos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en IGJ.- Capital Social: \$ 3.000.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, suscripto íntegramente en las siguientes proporciones: Lucas Pereda suscribe 1.500 acciones y Dana Boskis, suscribe 1.500 acciones. Ambos integran el 50% en efectivo.- Organos de Administración y fiscalización: 1 a 5 directores. Duran 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en su caso.- Prescinde de sindicatura.- Presidente: Dana Boskis.- Director Suplente: Lucas Pereda. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Sede Social: Marcelo Torcuato de Alvear 636 piso 9° Cap. Fed.- Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 11/07/2023 Reg. N° 629

Florencia Carla Forneris Braña - Matrícula: 5764 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54842/23 v. 17/07/2023

SOMOS VEINTIUNO S.A.

Escritura n° 95 del 13/07/2023, Folio 331, Registro 1109 C.A.B.A., Catalina CARBONE. 2) SOMOS VEINTIUNO S.A. 3) los cónyuges en 1as nupcias Edgardo Ezequiel DIAZ, nacido el 5/07/1989, D.N.I. 34.592.471, C.U.I.T. 20-34592471-0, y Abigail Alejandra LUCHA, nacida el 13/07/1989, D.N.I. 34.375.758, C.U.I.T. 27-34375758-7; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Malabia 2449, 4to piso, departamento "B", C.A.B.A.- 4) actividad gastronómica, a través de la explotación comercial de restaurantes, bares, parrillas, confiterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de cafetería, postres y helados, así como la elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta y comercialización de productos alimenticios, sus subproductos, derivados e insumos y materias primas para los mismos; bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, dulces, productos cárneos, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana.- 5) \$ 100.000 (10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y 1 voto por acción).- 6) Suscriben: Edgardo Ezequiel Díaz 5.000 acciones, Abigail Alejandra Lucha 5.000 acciones.- 7) 30 años.- 8) Directorio, 1 a 5 miembros, 3 años. Representación legal: Presidente: EDGARDO EZEQUIEL DÍAZ; Director Suplente: ABIGAIL ALEJANDRA LUCHA; aceptan cargos y constituyen domicilio en sede social. 9) 30/04 cada año. 10) Sede social: Malabia 2449, cuarto piso, departamento "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1109 CATALINA CARBONE - Matrícula: 4728 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54709/23 v. 17/07/2023

TRUSTEE PARTNERS S.A.

Constitución escritura N° 39 del 12/07/2023 del Registro N° 12; 2) Guillermo Jaime POCH, argentino, nacido el 29/09/1975, casado, DNI 24.823.688, CUIT 20-24823688-5, contador público, con domicilio en Teodoro García 2486 piso 6 departamento A de CABA; y Santiago Juan CORNES SANGIAO, argentino, nacido el 20/04/1986, soltero, DNI 32.344.245, CUIT 20-32344245-3, abogado, con domicilio en Juan María Gutiérrez 3771 piso 7 departamento 720 de CABA; 3) sede social: Palpa 2426 piso 4 de CABA; 4) Objeto: CONSULTORÍA: Prestación de servicios de asistencia y consultoría estratégica, técnica y de procesos en lo relativo a cuestiones económicas, financieras, operativas, productivas, industriales, administrativas, comerciales y tecnológicas de cualquier sector o actividad, incluyendo la realización de tareas de investigación, planeamiento, gestión, procesamiento, desarrollo, instrumentación, relevamiento, estudio, análisis y comercialización de información, procesos y datos de mercado, ya sea en forma amplia o a través de relevamientos individuales, pudiendo a tales efectos recabar y sistematizar todo tipo de información, brindar exposiciones y capacitaciones, realizar estudios de factibilidad, desarrollar proyectos y preparar informes, proyecciones, opiniones y publicaciones para su comercialización. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales idóneos con título habilitante en la materia. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía (escrow agent), cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o del organismo que pudiere reemplazarlo en el futuro; FINANCIERAS: Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; otorgamientos de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente para las entidades financieras por la Ley 21.526 y sus modificatorias, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; FIDUCIARIAS. Actuar como fiduciario y/o fiduciario financiero y/o fiduciario ordinario público, conforme el Código Civil y Comercial de la Nación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos financieros con o sin oferta pública, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía (escrows agreements) y/o cualesquiera otra forma creada o a crearse; 5) 30 años; 6) \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción e integración de capital: El capital fue íntegramente suscripto e integrado en un 25%, según el siguiente detalle: Guillermo Jaime Poch suscribió 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, o sea la suma de \$ 250.000 e integró la suma de \$ 62.500; y

Santiago Juan Cornes Sangiao suscribió 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, o sea la suma de \$ 250.000 e integró la suma de \$ 62.500; El saldo restante del 75% será integrado por los socios, en el plazo máximo de dos años; 7) Administración: 1 a 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; 8) Representación legal: Presidente; 9) Presidente: Guillermo Jaime Poch y Director Suplente: Santiago Juan Cornes Sangiao; ambos con domicilio especial en la sede social; 10) Prescinde del órgano de fiscalización; 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 12

Lorena Casadidio - Tº: 60 Fº: 464 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54691/23 v. 17/07/2023

URBAN BLACK S.A.

Constituida por escritura 466 del 10/07/2023 ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Moshe Dan LEVY DNI 43447258 CUIT 20-43447258-0 nacido 10/8/2001 y Caleb Uziel LEVY DNI 44871925 CUIT 20-44871925-2 nacido 5/7/2003. Ambos comerciantes argentinos solteros y con domicilio real y constituido Avenida Pueyrredón 830 piso 3 CABA. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Duración 30 años desde su inscripción. Capital \$ 200.000 Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Moshe Dan LEVY suscribe 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Caleb Uziel LEVY suscribe 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/10 de cada año. SEDE: Laprida 867 piso 1 CABA. PRESIDENTE: Moshe Dan LEVY, SUPLENTE: Caleb Uziel LEVY. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 466 de fecha 10/07/2023 Reg. Nº 942

ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - Tº: 142 Fº: 55 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54976/23 v. 17/07/2023

VERLIN CAPITAL S.A.

CUIT 30-71755377-9 Por escritura de fecha 10/07/2023 pasada al folio 101, se resolvió: aumentar el capital social en \$ 14.600.000, pasando de \$ 600.000 a \$ 15.200.000, y se reformó el artículo 4 del estatuto social. CAPITAL SOCIAL: \$ 15.200.000 representado en 1.520.000 acciones de \$ 10 v/n y con derecho de 1 a 5 votos. DISTRIBUCION: Juan Carlos Grimaldi 760.000 acciones y Enrique Felix de Olaso Agüero 760.000 de acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 10/07/2023 Reg. Nº 299

Cecilia Victoria Petriz - Tº: 128 Fº: 462 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54967/23 v. 17/07/2023

VINOS NIHILISTAS S.A.

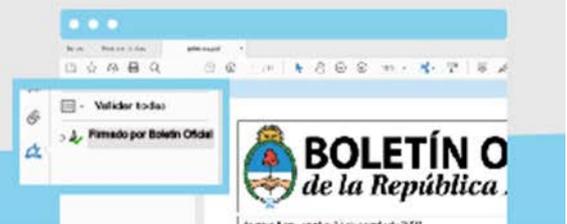
Rectificación del T.I.: 43062/23 del 09/06/2023, por esc. Compl. 83 del 12/07/2023, Adam John ELEOD renuncia a su cargo de director suplente, en virtud a la observación realizada por I.G.J. al trámite 9.567.967 del 14/06/2023, en consecuencia el directorio queda compuesto: PRESIDENTE: Leonardo Andrés RODRÍGUEZ NADER y DIRECTOR SUPLENTE: Luis María BETNAZA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 31/05/2023 Reg. Nº 847

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55115/23 v. 17/07/2023

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Contrato privado del 30/05/2023. Socios: Valentín DE ZAN, DNI: 33.317.935, nacido el 28/01/1991 y Tomás DE ZAN, DNI: 37.289.855, nacido el 08/01/1993. Ambos solteros, argentinos, domiciliados en Coronel Hereñu 77, Gualaguay, Entre Ríos y productores asesores de seguros. 1) AA Sociedad de Productores Asesores de Seguros S.R.L.; 2) 30 años a partir de su inscripción en el RPC; 3) Avenida General Las Heras 2371 Piso: 1º Dpto: F, CABA. 4) tiene por objeto: la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables en todo el territorio de la República Argentina; 5) \$ 500.000, dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 V/N C/U, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Valentín DE ZAN: 250.000 cuotas y Tomás DE ZAN: 250.000 cuotas; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de 1 o más gerentes ,socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.; 7) 31/12 de cada año.; 8) Gerente: Valentín De Zan. Fija domicilio especial en Avenida General Las Heras 2371 1º F, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Privado de fecha 30/05/2023
AXEL FEDERICO TURCHET - Tº: 424 Fº: 20 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54909/23 v. 17/07/2023

ABACOS S.R.L.

30541753075 Por acta de Socios del 29/12/2022: 1) CESA en su cargo Tulio César Jawerbaum por fallecimiento; 2) DESIGNAR Gerentes a Eduardo Luis Jawerbaum y Víctor Gabriel JAWERBAUM, continuando además David JAWERBAUM; todos fijan domicilio especial es Sede Social 3) REFORMAR art Quinto del contrato a fin de que la gerencia sea ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios de fecha 29/12/2022
erica holtmann - Matrícula: 4607 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54450/23 v. 17/07/2023

BULK IMPORT S.R.L.

Por escritura del 12/07/2023 se constituyo la sociedad. Socios: Fernando BIELLI, argentino, casado, empresario, 02/08/1981, DNI 28.892.062, Gabriela Mistral 3446, piso 3, departamento B, CABA, 1.500 cuotas y Micaela Sol GUTIERREZ ORTIZ, argentina, soltera, empresaria, 31/01/1991, DNI 35.957.584, Vera 729 piso 2 departamento E, CABA, 1.500 cuotas; Plazo: 30 años; Objeto: Compra y venta bajo cualquier sistema de comercialización de productos de computación, y telefonía en su más amplia definición, en forma mayorista o minorista, aceptando consignaciones, representaciones, contratos de distribución y transporte y cualquier otra forma de comercialización.- Podrá asimismo exportar y/o importar materias primas o productos terminados relacionados con el objeto. Capital: \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal; Cierre de ejercicio: 30/06; Gerente: Micaela Sol GUTIERREZ ORTIZ, con domicilio especial en la sede; Sede: Gavilan 859 piso 6 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 244 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 1294
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54692/23 v. 17/07/2023

CAMURA S.R.L.

33-61505557-9 Por acta de reunion de socios del 4 de julio de 2023, labrada al folio 41 del libro de Actas N° 1 se designo como gerente a Ivana Blanca FOJO DNI 18.134.516 con domicilio especial en Mariano Acosta 81,1º Departamento D CABA y se Modifico la clausula quinta del contrato social Autorizado según instrumento privado acta de Reunion de socios de fecha 04/07/2023
luis antonio asenjo - Matrícula: 1929 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54640/23 v. 17/07/2023

CASA MAIDANA S.R.L.

CUIT 30-71640340-4. Por Reunión de Socios del 06/07/2023 se resolvió: Transferencia de cuotas: Manuela Moure Otero DNI N° 92.915.336 transfiere la totalidad de sus cuotas: 6.000 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u y con derecho a un voto c/u, representativas del 50% del capital social, en partes iguales en favor de: Adriana Alida Maidana DNI N° 13.102.185, quien adquiere 3.000 cuotas y Silvia Maidana DNI N° 16.776.480, quien adquiere 3.000 cuotas.- El capital social es de \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal, y con derecho a un voto c/u, distribuidas entre las socias de la siguiente forma: Adriana Alida Maidana 6.000 cuotas y Silvia Maidana 6.000 cuotas (suscripto e integrado en un 100%). Se modifica el artículo cuarto del Estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: (i) Adriana Alida Maidana 6.000 (seis mil) cuotas; y Silvia Maidana 6.000 (seis mil) cuotas. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la reunión de socios, quien podrá delegar en la gerencia la emisión de cuotas correspondientes, todo ello conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 06/07/2023

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54857/23 v. 17/07/2023

COCIMA S.R.L.

1) 10/07/2023 2) Santiago Agustín MASSACCESI, argentino, soltero, DNI 38.659.001, CUIT 20-38659001-0, nacido el 01/01/1995, domiciliado en la calle Albarellos 717, Tigre, Provincia de Buenos Aires, empresario, y Claudio Fabian MASSACCESI, argentino, divorciado, DNI 17.565.104, CUIT 20-17565104-8, nacido el 26/11/1965, domiciliado en la calle Saldía 754, Piso 2, Departamento "D", Tigre, Provincia de Buenos Aires, empresario. 3) "COCIMA S.R.L." 4) Su plazo de duración es de 5 AÑOS a contar de la fecha de inscripción en IGJ. 5) SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 1847, piso 13 OF."D", CABA. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, obras civiles, viales, demoliciones, y la realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Pudiendo comprar, vender, importar y exportar insumos relacionados a la construcción; b) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, comerciales o industriales; c) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones y en general, todo tipo de reparación de viviendas y edificios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas a contrataciones directas con entes nacionales, provinciales o municipales. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- 7) El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN(\$ 1.000.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de CIENTO pesos (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto cada una totalmente suscriptas por los socios. Santiago Agustín MASSACCESI suscribe cinco mil (5.000) cuotas y Claudio Fabian MASSACCESI suscribe cinco mil (5.000) cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 9) El ejercicio social cierra el 31 de JULIO de cada año. 10) Se designa GERENTE a Santiago Agustín MASSACCESI, quienes constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 10/07/2023

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 17/07/2023 N° 55095/23 v. 17/07/2023

CORDOBA ART S.R.L.

1) Rocío Yanina PELLICCIOTTA, argentina, nacida el 10/02/1995, casada con Damián Christian Coca, comerciante, DNI 38.691.249, CUIT 27-38691249-7, con domicilio en Mitre Golf Club 2288, Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Esteban POLAK, argentino, nacido el 17/04/1979, casado con Jéssica Ambach, arquitecto, DNI 27.071.589, CUIT 20-27071589-4, con domicilio en Paraguay 4412, 4° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) Instrumento Público de fecha 06/07/2023.- 3) CORDOBA ART S.R.L.- 4) La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total

y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Además podrá realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto.- 5) 30 años.- 6) \$ 3.000.000.- dividido en 1000 cuotas de \$ 3000.- valor nominal cada una integradas en un 25% en dinero en efectivo, las cuotas son suscriptas el 50% por Rocío Yanina PELLICCIOTTA, equivalentes a 500 cuotas con un valor total de \$ 1.500.000.- y el 50% por Esteban POLAK, equivalentes a 500 cuotas con un valor total de \$ 1.500.000.- 7) Socio Gerente: Rocío Yanina PELLICCIOTTA por término societario.- 8) 31/12.- 9) Sede Social: Doctor Emilio Ravignani 1350, piso 8, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 10) Domicilio especial: Doctor Emilio Ravignani 1350, piso 8, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 06/07/2023 Reg. Nº 592
ADRIAN ALBERTO DUEK - Matrícula: 5574 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54637/23 v. 17/07/2023

DC CONSULTORES S.R.L.

Constitución: Por Contrato del 13/07/23 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: Daniel DE CESARE, 09/12/77, DNI 26.321.700, CUIT 20-26321700-5, divorciado 2das nupcias de Vanesa Romina Tokman; y Verónica Susana CASTAÑO, 05/06/80, DNI 28.230.572, CUIT 27-28230572-6, soltera, ambos argentinos, Consultores de Sistemas, y con domicilio en Calle de las Azaleas 75, Lote 188, Nordelta, Barrio Las Glorietas, Pdo Tigre, Provincia de Bs As. 2) DC CONSULTORES S.R.L.; 3) 30 años desde inscripción; 4) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una y 1 voto por cuota. Suscripción: Daniel DE CESARE con 8.000 cuotas y Verónica Susana Castaño con 2.000 cuotas. Integración: 25% en efectivo y saldo en 2 años; 5) Objeto: Desarrollo de soluciones tecnológicas en general que usen software y equipos de cómputo. Asesoría y consultoría empresarial, organizacional, financiera y afines. Elaboración de estudios, evaluaciones, investigaciones, proyectos, supervisión y monitoreo en las áreas de logística, investigación, marketing, organización, sistemas computacionales y organizativos. Servicios de outsourcing relacionados a las áreas mencionadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) Sede: Plaza 2544 Piso 9 Departamento A CABA; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social; 8) Gerente: Daniel DE CESARE, acepta cargo y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/07.- Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 13/07/2023
ERICA ELIZABETH LORENZO - Tº: 118 Fº: 776 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55014/23 v. 17/07/2023

DIGO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rectifico TI y nº de aviso 47759/23 del 26/06/2023. El Artículo 3 de los Estatutos queda así redactado: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: construcción de todo tipo de inmuebles civiles, industriales y comerciales de obras públicas y privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas; fabricación, comercialización, importación, exportación, compra, venta, instalación, armado, construcción y montaje, de tinglados, galpones, estructuras metálicas, moldes, armaduras, encofrados, y artículos con metales o con piezas metálicas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".- El gerente Diego Fernando Gómez Koury constituye domicilio especial en Malaver 2415, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia de Bs As. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 08/06/2023 Reg. Nº 1688
Daniel Ernesto Badra - Matrícula: 4103 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54678/23 v. 17/07/2023

ECOLANDER S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) ECOLANDER S.R.L. 2) Instrumento Privado del 12-07-2023. 3) Alfonso GARCIA BELMONTE, argentino, soltero, nacido el 19-05-1987, comerciante, DNI 33.023.977, CUIT 20-33023977-9, con domicilio real y especial en Islandia 2400, Barrio Fincas del Lago, Lote 57, localidad y Partido de Escobar, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Andrés STRATICO, argentino, soltero, nacido el 11-01-1988, comerciante, DNI 33.503.958, CUIT 20-33503958-1, con domicilio real y especial en Mendoza 3355, CABA, quienes suscriben 15.000 cuotas cada uno. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de haciendas, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, madera, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) General Enrique Martínez 1961, CABA. Se designa gerentes: Alfonso GARCIA BELMONTE y Pablo Andrés STRATICO. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 12/07/2023 PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 17/07/2023 N° 54926/23 v. 17/07/2023

ENDOFF S.R.L.

Constitución: Escritura 394 del 13/07/2023, folio 1213, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Facundo Ezequiel Olivera, DNI 44.262.472, 21 años, soltero, domiciliado en Llerena 2737 Piso 5 depto C y 2) Ezra Gustavo Jamuy, DNI 17.331.641, 58 años, divorciado, domiciliado en Migueletes 1075 Piso 12 depto B; ambos argentinos, empresarios y de CABA. Denominación: ENDOFF S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: La explotación de depósitos comerciales y/o locación y/o cesión de temporaria de uso de lugares, almacenamiento, depósito, servicio de gestión logística, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Capital: \$ 700.000, dividido en 70.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Suscriben: Facundo Ezequiel Olivera: 7.000 cuotas; Ezra Gustavo Jamuy: 63.000 cuotas. Gerente: Ezra Gustavo Jamuy, constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Del Libertador 6040 Piso 3 depto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 394 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1017 Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54829/23 v. 17/07/2023

ESTUDIO JURIDICO DG & ASOCIADOS S.R.L.

03/07/2023. Ezequiel Leon DUPUY, 31/08/1983, DNI 30234128, CUIT 20-30234128-2, domicilio Moldes 2387, piso 1 departamento H Caba, Juan Ignacio GINI, 21/12/1985, DNI 32022314, CUIL 20-32022314-3, domicilio Avenida Las Heras 3419 piso 3, departamento B Caba, ambos argentinos, solteros y abogados, 30 años, la organización de la estructura material y empresarial necesaria para el desarrollo de la prestación del servicio de asistencia jurídica por parte de sus socios o a través de terceros profesionales con título habilitante al efecto, para que en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autorizan las leyes vigentes para los graduados en abogacía que le son propias por su título universitario habilitante. \$ 200000 cada socio suscribe 10000 cuotas equivalentes a \$ 100000. Gerentes: Ezequiel Leon Dupuy y Juan Ignacio Gini ambos domicilio especial en sede: Moldes 2387, Piso 1 departamento H Caba. 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 03/07/2023 Reg. N° 1309 Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54952/23 v. 17/07/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS DEL SUR S.R.L.

CONSTITUCION ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS DEL SUR S.R.L.: Instrumento privado 30/06/2023. Actuación notarial DAA 032269246 1) Socios: Alejo Sebastián Castro, DNI 29.758.600, CUIT 23-29758600-9, nacido el 3 de agosto de 1982, argentino, divorciado, productor audiovisual, domicilio en La Laura 3751, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Badino Lynch, nacido el 28 de marzo de 1993, DNI 37.417.104, CUIT 20- 37417104-7, argentino, soltero, realizador audiovisual, domicilio en Tronador 3544, C.A.B.A.; Agustín Fassolari, nacido el 20 de marzo de 1989, DNI 34.500.877, CUIT 20-34500877-3, argentino, soltero, realizador audiovisual, domicilio en Tronador 3887, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) Denominación: ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS DEL SUR S.R.L.; 3) Domicilio: Virrey Del Pino 3887, C.A.B.A.; 4) Plazo de duración: 20 años desde inscripción en R.P.C.; 5) Objeto social: (a) Servicio de producción y post producción de contenidos audiovisuales. (b) Servicio de procesamiento de material de producción audiovisual. (c) Postproducción y servicios conexos a la industria audiovisual 6) Capital Social: \$ 100.000.00, dividido en 1000 cuotas iguales de \$ 100.00 c/u, suscripción: Alejo Sebastián Castro, 330 cuotas, por \$ 33.000.00; Sebastián Badino Lynch, 340 cuotas, por \$ 34.000.00; Agustín Fassolari, 330 cuotas, por \$ 33.000.00. Integración 25% en efectivo y saldo (75%) plazo 24 meses 7) Órganos de Administración y Fiscalización: Administración: socio gerente Alejo Sebastián Castro, DNI 29.758.600. Designado por 3 años con reelección. Fiscalización: por los socios conforme art. 159 LSC 8) Representación Legal: por Alejo Sebastián Castro, DNI 29.758.600, Domicilio especial y legal Virrey Del Pino 3887, CABA.; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Autorizado según instrumento privado DAA 032269246 de fecha 30/06/2023
ROBERTO ALEJANDRO FASSOLARI - T°: 158 F°: 77 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54677/23 v. 17/07/2023

FDSC - ECONOMÍA Y FINANZAS S.R.L.

Contrato Social de fecha 28 de Junio de 2023. Denominación: FDSC -ECONOMIA Y FINANZAS- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: FERNANDO DAVID SORIA CUBA, divorciado argentino, nacido el 20/07/1976, CUIT 20-25430568-6; MASSIEL ANGELINA ANDUJAR BALDRICH, Dominicana, soltera, nacida el 19/08/1983, CUIT 20-94733209-1 ambos domiciliados en calle Amenábar n° 30, Dpto. 304, CABA. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: consultoría, asesoramiento, estudios sectoriales o empresariales y consultoría en el ámbito nacional e internacional, tanto en entidades públicas como privadas, sobre temas económicos y financieros; así como todo aquello relacionado con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones, incluido la capacitación y formación empresarial y profesional. Quedan excluidas todas aquellas operaciones que se encuentren comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas \$ 1 cada una suscriptas 100% por socios: FERNANDO DAVID SORIA CUBA 50.000 cuotas representativas de \$ 50.000 y MASSIEL ANGELINA ANDUJAR BALDRICH 50.000 cuotas representativas de \$ 50.000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administración: Gerencia: Administra y representa uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no por duración contrato. Gerente Fernando David Soria Cuba con domicilio especial Amenábar n° 30, Dpto. 304, CABA. Sede social: calle Gorostiaga n° 2355, Piso 6°, Oficina "606", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre ejercicio 31/05 cada año.

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 28/06/2023

BARBARA ALEJANDRA RAFFA - T°: 82 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54905/23 v. 17/07/2023

FELIZ TITA S.R.L.

Escritura 175 del 14/7/2023 Registro 1912 CABA. Fabiana Judith LOPEZ, 9/9/1985, DNI 31693268 y Pablo Lucas RAMIREZ, 2/4/1976, DNI 25231118, ambos, argentinos, solteros, empresarios, suscriptores de 15.000 cuotas cada uno y domiciliados en Valdenegro 2592 CABA. FELIZ TITA SRL. 30 años. Objeto: producción, elaboración, investigación, transformación, fraccionamiento de productos y/o suministros de toda índole, sean estas materias primas, composiciones o productos finales destinados a la cosmética, perfumería y/o higiene, utilizados en peluquerías, salones de belleza y peinado, farmacias, perfumerías y anexos. Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general, de los productos relacionados al objeto social como heladeras, organizadores, productos eléctricos y electrodomésticos, así como las licencias, marcas y patentes que los protejan. La prestación de servicios integral del cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y la estética. Importación y Exportación de todos los productos, maquinarias y elementos que hagan al objeto social. Quedan excluidas las actividades reservadas a profesionales médicos y farmacéuticos. \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto como se indicó. Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por el término

de vigencia de la sociedad. 30/6.Sin sindicatura.GERENTE: Fabiana Judith LOPEZ.domicilio especial y sede social en Valdenegro 2592 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 14/07/2023 Reg. N° 1912 CABA

Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55126/23 v. 17/07/2023

GC EIFFEL S.R.L.

Por Esc. 69 Reg. 727 de 12/07/2023, Claudia Roxana FLORES CRUZ, argentina, nacida el 07/09/1993, soltera, comerciante, DNI 38.151.872, CUIT 27381518723, domiciliada en 2 de Abril De 1982 6975, PB, Dto. B, 12 A, CABA y Gustavo David NOGUERA, nacido el 18/06/1996, argentino, comerciante, soltero, DNI 39.712.380, CUIT 20397123805, domiciliado en Juan B Justo 136, Isidro Casanova, La Matanza, Prov. de Bs As. OBJETO: Compra, venta, permuta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos, insumos y mercaderías que están incluidos en el nomenclador nacional; principalmente productos, repuestos, piezas, accesorios y artículos relacionados con la industria automotriz, autopartes y afines para todo tipo de vehículos, automotores y rodados en general. Pudiendo realizar sus ventas a través de medios informáticos y/o canales de distribución similares y otras formas de marketing, actualmente existentes o que surjan en el futuro; como así también todo lo inherente a su logística. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Duración 30 años. Cierre del ejercicio 30/4. Capital Social \$ 500.000, representado por 5.000 cuotas de \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: Claudia Roxana FLORES CRUZ 2500 cuotas y Gustavo David NOGUERA 2500. La sociedad prescinde de la sindicatura. Gerente por todo el contrato: Claudia Roxana FLORES CRUZ con domicilio especial y SEDE SOCIAL Avenida Carabobo 81, Piso 2, Oficina G, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 727 ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55055/23 v. 17/07/2023

HAGEL S.R.L.

Por escritura 29 del 06-07-2023, folio 105, Registro 2090 de CABA, se resolvió lo siguiente: cambio de sede social a calle Carlos Antonio López 2825, 1o. piso departamento "B" CABA.- Ricardo Andres ULLMANN, y Valeria NOTARNICOLA cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, que componían el 100% del capital social de la siguiente manera: Ricardo Andres ULLMANN cedió a Cristian Eduardo GONZALEZ argentino, nacido el 14.01.93 soltero sin unión convivencial, hijo de Fernando Adrian Gonzalez y Mirta Haydee Rodriguez, comerciante, DNI 30.028.141, C.U.I.T. 23-30028141-9, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES y Valeria NOTARNICOLA cedió a Agustina BORDARAMPE, argentina, nacida el 03.2.92 soltera sin unión convivencial, hija de Victor Ernesto Bordarampe y Ana Maria Rotolo, comerciante, DNI 36.724.116, C.U.I.L. 27-36724116-6 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES.- Se reforma la cláusula cuarta que dice "CUARTO: El Capital Social lo constituye la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Cristian Eduardo GONZALEZ, la cantidad de mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); y la socia Agustina Bordarampe, la cantidad de mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Cristian Eduardo Gonzalez, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y Agustina Bordarampe mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas que representan pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) " Se designa Gerente a Agustina BORDARAMPE, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Carlos Antonio López 2825, 1o. B CABA.- Ricardo Andrés Ullmann, en virtud de la cesión de sus cuotas sociales y su desvinculación de la entidad efectuada renuncia a su cargo de gerente, modificando la cláusula sexta que dice: SEXTA: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Agustina Bordarampe, quien revestirá el cargo de gerente, por el plazo de vida de la sociedad. La representará en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a su cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.. Asimismo se acoge al art 75 de Resolución 7/05 IGJ.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 06/07/2023 Reg. N° 2090 Gabriela Rosana Stigliani - Matrícula: 4381 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 06/07/2023 Reg. N° 2090 Gabriela Rosana Stigliani - Matrícula: 4381 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54946/23 v. 17/07/2023

HASSCORP S.R.L.

Esc. 82.7/7/23, reg. 802.1) Diego Armando MURANO, 20/8/81, DNI 29033293, electricista y Maria Fernanda ASTEITA, 24/6/83, DNI 30407348, empleada; ambos argentinos, conyuges, 1500 cuotas c/u y domiciliados en Gobernador Carlos Casares 2217, Castelar, Prov.Bs.As. 2) 30 años. 3) servicios de mantenimiento integral de viviendas, edificios públicos o privados, oficinas, tareas de limpieza, desinfección, higiene, mantenimiento de espacios verdes, mantenimiento de parques y jardines, limpieza y lavado en general de todo tipo de inmuebles, barrido de calles, limpieza y desobstrucción de bocas de tormenta y/o desagües, fumigación, desinsectación y desratización, recolección de residuos, zanjeo de veredas y rutas. 4) \$ 300000(3000 cuotas de \$ 100).5) Administracion: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/12.Gerente: Diego Armando Murano, domicilio especial en la sede: Pedro lozano 5780, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55118/23 v. 17/07/2023

INITIUM LATAM S.R.L.

Por Escritura N° 165 del 13/07/2023, se constituye: Cristina Dora MENEHINI, 04/10/1947, DNI 5.734.201, viuda, domicilio Santiago del Estero 464, piso 1°, depto. "F", CABA y Pablo Ariel GIOIA, 02/08/1994, DNI 38.444.058, soltero, domicilio Porcel de Peralta 860, depto. "8", CABA. Ambos argentinos y empresarios. GERENTE: Cristina Dora MENEHINI denuncia domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Santiago del Estero 464, piso 1°, departamento "F", CABA 1) INITIUM LATAM S.R.L. 2) 30 Años. 3) Desarrollo, programación, instalación, comercialización y venta de software y sistemas de administración de redes de voz y datos (networking), de gerenciamiento de la relación con el cliente ("CRM": Customer Relationship Management) y generación de demanda, de sistemas telefónicos y call center. 4) Capital \$ 200.000, 200.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. 100% suscripto: Cristina Dora MENEHINI: 180.000 cuotas y Pablo Ariel GIOIA: 20.000 cuotas. Integran 25%. 5) Fiscalización por los socios. 6) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1111
MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54808/23 v. 17/07/2023

JRD REPUESTOS S.R.L.

1) Por Instrumento privado del 10/07/2023. 2) JRD REPUESTOS S.R.L. 3) Ricardo Javier PICCARO, DNI 36.676.319, CUIT20-36676319-9, 17/01/1992; y Jessica Marlene SEPULVEDA, DNI 36.237.384, CUIT 27-36237384-6, 29/04/1991, ambos comerciantes, argentinos, casados y con domicilio real y especial en Guido Spano 672, loc. Lanús Oeste, part. Lanús, Prov. De Bs. As..4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la Compraventa Mayorista y Minorista, Importación y Exportación de repuestos para automotores. Fabricación de autopartes y componentes de repuestos para automotores, y servicios de logística y transporte. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo celebrar todos los actos necesarios para la realización de su objeto social, o conexos al mismo. 5) MURGUIONDO 3095, PISO 3° (C1439FQZ) C.A.B.A..6) 30 años. 7) capital social \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal y un voto cada una: Ricardo Javier PICCARO, aporta y suscribe \$ 50.000.-, es decir 50.000 cuotas; integrando \$ 12.500.-; y Jessica Marlene SEPULVEDA suscribe \$ 50.000.-, es decir 50.000 cuotas, integrando \$ 12.500.- Aumento capital conforme Art. 188 Ley 19.550. Suscripción capital \$ 100.000.-, integración \$ 25.000, plazo integración 2 años. 8) Cierre 30/06. 9) Gerente: Ricardo Javier PICCARO, mandato: duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO CONSTITUTIVO de fecha 10/07/2023
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54957/23 v. 17/07/2023

JUSAMI S.R.L.

Por escritura del 10/07/2023 se constituyó la sociedad. Socios: los cónyuges en primeras nupcias entre si Ezequiel ZASZCZYNSKI, empresario, 18/12/1988, DNI 34.230.487, Mendoza 2855, piso 2, CABA 1.530.000 cuotas; Carolina Mariela BUTLER, empresaria, 18/04/1978, DNI 26.562.704, Mendoza 2855, piso 2, CABA, 1.470.000 cuotas, todos argentinos. Plazo: 30 AÑOS, Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría (excepto en lo jurídico, económico y financiero) en el área tecnológica e informática; gestión, implementación, instalación y administración de sistemas informáticos. Comercialización en general, importación y exportación de equipos de electrónica, computación, equipos para redes, tecnológicos, de informática, transmisión de datos, telefonía y comunicaciones, sus productos, insumos y repuestos. Cuando las

normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados; Capital: \$ 3.000.000, dividido en 3.000.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una. Cada cuota dará derecho a un voto; Cierre de ejercicio: 31/05; Gerentes: Ezequiel ZASZCZYNSKI y Carolina Mariela BUTLER, todos con domicilio especial 11 de Septiembre de 1888 4717, piso 2, departamento C, CABA; Sede: 11 de septiembre de 1888 4717, piso 2, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 10/07/2023 Reg. N° 1823 Wanda Lebersztein - Matrícula: 5637 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 10/07/2023 Reg. N° 1823
WANDA LEBERSZTEIN - Matrícula: 5637 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54644/23 v. 17/07/2023

LATI CONNECT S.R.L.

SOCIEDAD SIN CUIT con el objetivo de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por Acta de Reunión de Socios e Instrumento Privado del 06/07/2023: 1) Se trasladó la sede social a Avenida Corrientes N° 1145, Local N° 10, CABA. 2) Se aceptó la renuncia de Edgardo Omar Bedoya a su cargo de gerente; 3) Edgardo Omar Bedoya, DNI 17.856.451, cedió 3.334 cuotas sociales a Gerardo Christian Saint Nom y Pablo Gastón Jafelle Fraga en partes iguales. Es así que el capital quedo suscripto: Gerardo Christian Saint Nom 5.000 cuotas sociales y Pablo Gastón Jafelle Fraga 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una; 4) Se resolvió cambiar la denominación social de la empresa por SENTIRE SRL reformándose el artículo 1° del estatuto social y estableciéndose entre ambas un nexo de continuidad jurídica Art. 87 Resol. 7/2015 IGJ 5) Se modificó el objeto social reformando el artículo 3° del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la construcción de edificios, casas, galpones, locales, dirección, administración, ejecución de proyectos, parquización, remodelamiento, demolición, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento, zonificación, loteo, organización y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, clubes de campo, barrios privados y/o consorcios de propietarios, compra, venta, comercialización, explotación, permuta, locación, arrendamiento, explotación y administración de los mencionados inmuebles, prestación de servicios relativos a la construcción, urbanización, formación de barrios cerrados, clubes de campo, y/o cualquier otro emprendimiento urbanístico destinado a la propiedad residencial. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y actuar en carácter de fiduciaria en contratos fideicomisos que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Dichas actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS E INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 06/07/2023
Maria Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55013/23 v. 17/07/2023

LIXUR S.R.L.

Por Escritura 126 del 14/07/2023, Roy Fearnley ALLEN, argentino, 05/03/1975, DNI 24.365.885, CUIT 20-24365885-4, empresario, casado en 1° nupcias con Mariella Elsa Restano, domicilio en Avenida del Libertador 7820, 1° piso, depto. "A" CABA, e Isabel Stefani ACEVEDO, argentina, 09/04/1988, DNI 33.819.031, CUIT 27-33819031-5, comerciante, casada 1° nupcias con Roberto Ríos Villalba, de quien se encuentra separada de hecho sin voluntad de unirse desde 27 de octubre de 2019, domicilio en Yatay 391 de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 1) LIXUR SRL; 2) 30 años; 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Elaboración, producción, fabricación, venta, comercialización y distribución mayorista y minorista en el mercado interno y/o externo de productos de alimentación en general, en todas sus etapas, comidas elaboradas y pre-elaboradas, productos de panificación por horneado, congeladas, confitería, pastelería, repostería, masas frescas y secas, chocolatería, pastas frescas y secas; dulces caseros, comercialización de productos alimenticios en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos, golosinas, smoothies, licuados, variedades de café, productos procesados y semi-procesados, en curso de elaboración o terminados con su empaque. Comercialización en el mercado interno o externo, en todas sus etapas incluyendo sin que implique limitación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, otorgamiento y administración de franquicias, transporte y distribución por mayor y por menor, de todo tipo de bebidas, incluso alcohólicas, vinos, cervezas, licores, bebidas blancas afines y derivados así como cualquier otro producto destinado al consumo ya sea que se encuentren en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Prestación de servicios de producción, elaboración, almacenamiento de bebidas alcohólicas

artesanales e industriales de todo tipo, bebidas no alcohólicas en establecimientos propios arrendados u obtenidos en comodato u otro carácter. 4) \$ 500.000 representado en 50.000 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u con derecho a 10 votos por cuota. Suscriben Roy Fearnley ALLEN 25.000 cuotas \$ 250.000; Isabel Stefani ACEVEDO 25.000 cuotas, \$ 250.000. 5) 31/12; 6) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, elegidos por tiempo indeterminado. Gerente: Isabel Stefani ACEVEDO. Acepta el cargo, constituye domicilio especial en sede social: Avenida del Libertador 6886, piso 2º departamento "B", CABA. Prescinde de sindicatura.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 14/07/2023 Reg. Nº 1073
CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 55011/23 v. 17/07/2023

LSA DESARROLLOS S.R.L.

CONSTITUCION: Esc. 66, del 21/06/2023, Registro 1798, CABA. 1) SOCIOS: Carlos Antonio Nicolás BUCCI, nacido 25/06/1965, DNI 17378735, CUIT 23-17378735-9, licenciado en Administración de Empresas, domicilio Tucumán 1506, piso 9º, departamento 901, CABA; y Diego Ariel LOPEZ, nacido 8/12/1979, DNI 27807187, CUIT 20-27807187-2, empresario, domicilio Santiago del Estero 1659, Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y casados. 2) LSA DESARROLLOS SRL. 3) SEDE SOCIAL: Tucumán 1506, piso 9º, departamento 901, CABA. 4) OBJETO SOCIAL: administración fiduciaria de bienes fideicomitidos en los términos del artículo 1666, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, para lo que deberá contratar a los profesionales correspondientes a los efectos de cumplir con el objeto y plazo establecido en cada manda fiduciaria. 5) DURACIÓN: 30 AÑOS, desde su Inscripción en IGJ. 6) CAPITAL: \$ 1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Suscriben 100%: Carlos Antonio Nicolás BUCCI, 6000 y Diego Ariel LOPEZ, 4000 cuotas; Integración: 25% en dinero efectivo cada socio. Plazo para integrar el saldo: 2 años. 7) ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACION y USO DE LA FIRMA SOCIAL: 1 o más gerentes, socios o no; para el caso de que se designare más de un gerente, los mismos actuarán en forma conjunta para obligar a la sociedad. DURACIÓN: Plazo de duración de la sociedad. GERENTES: Carlos Antonio Nicolás BUCCI y Diego Ariel LOPEZ. DOMICILIO ESPECIAL: en la sede social. 8) CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 21/06/2023 Reg. Nº 1798
María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54693/23 v. 17/07/2023

LUIS MANUEL TURIEL S.R.L.

Nélida Rosa TURIEL, 11/2/72, DNI. 22724139, GERENTE, Elisa Cristina TURIEL, 10/11/79, DNI. 22779204, ambas solteras, y Luis Manuel TURIEL, 1/7/42, DNI. 4595493, viudo, TODOS SOCIOS, argentinos, empresarios, domicilio real Dante 4031, Santos Lugares, Partido Tres de Febrero, Provincia Buenos Aires, y especial en SEDE SOCIAL: Gral. Rivas 2461, 7º piso, Unidad A, CABA. 1.30 años. 2. \$.300.000, dividido en 300.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios: Nelida Rosa TURIEL: 105.000 cuotas, Elisa Cristina TURIEL: 45.000 cuotas y Luis Manuel TURIEL: 150.000 cuotas. 3. OBJETO: Industrialización, fabricación, diseño, armado, manufactura, reparación, instalación y mantenimiento, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, por mayor y menor, de todo tipo de artefactos de iluminación, incluyendo comercialización, importación y exportación de productos, maquinarias y materiales necesarios para el desarrollo de su objeto. 4. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de Constitución 215 del 12/7/23. Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 215 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 17/07/2023 Nº 55030/23 v. 17/07/2023

METALURGICA MD S.R.L.

Esc. 59 del 12/07/2023. Matías Daniel DUKART, argentino, nacido el 29/11/1978, DNI 26527428, CUIT/CUIL 20-26527428-6, soltero, empresario, domiciliado en la calle Tucuman 148, Localidad y Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, 45 cuotas y María Florencia IVANOFF, argentina, nacida el 13/04/1983, DNI 30223156, CUIT/CUIL 27-30223156-2, soltera, abogada, domiciliada en la calle Pasteur 534, Localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, 5 cuotas. Capital Social: \$ 500.000, dividido en 50 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una y de un voto por cuota.- 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, compra, venta y distribución de toda clase de materiales para la construcción e instalación de obradores, tinglados, tolvas, silos y depósitos; importación y exportación, venta por mayor y menor de maquinaria agrícola para la preparación, conservación, siembra y cosecha del suelo; ejecuciones de otras operaciones y procesos agrícolas tales como máquinas para

plantar, sembrar o abonar, arados, gradas, cortadores de tallos, maquinarias para ordeñar y tractores; fabricar, comprar y vender e instalar todo lo relacionado al montaje industrial.- Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Cierre ejercicio: 31/10. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde. Representación: Matías Daniel DUKART.- Gerente.- Acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social sita en la calle Manuela Pedraza 3352, piso 1º, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 181
Carolina Astoul Balestra - Matrícula: 5187 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54627/23 v. 17/07/2023

MILLS LONGEVIDAD SALUDABLE S.R.L.

1) cónyuges en primeras nupcias Juan Pablo DELL'AGNOLO, nacido el 27/02/1984, ingeniero electrónico, DNI 30.860.497, C.U.I.T. 20-30860497-8; y María Cecilia RUIZ, nacida el 30/01/1985, Médica, DNI 31.037.400, C.U.I.T. 27-31037400-3; ambos argentinos, con domicilio en Ciudad de la Paz 533, 3 piso, departamento B, caba. 2) 06/07/2023, 3) Gorostiaga 2355, 10 piso, oficina 1004, caba. 4) Objeto: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Elaboración, comercialización, compra, venta, consignación, representación, depósito, distribución, embalaje, importación y exportación de insumos médicos en general, instrumental y elementos de cirugía general y/o especializada, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios, B) Servicios de salud, tratamientos médicos, propuestas terapéuticas y C) Capacitación de carácter integral en relación a los puntos detallados en inciso b). Se deja constancia que las actividades mencionadas, en los casos que las leyes y reglamentaciones así lo exijan, serán prestadas por profesionales idóneos con título habilitante, contratados en su caso, al efecto. 5) 30 Años. 6) \$ 3.000.000, 300.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Suscriben: Juan Pablo DELL'AGNOLO 90.000 cuotas y Maria Cecilia RUIZ 210.000 cuotas. Integran 25% y saldo a 2 años 7 y 8) Gerentes titulares: Juan Pablo Dell'Agnolo y Maria Cecilia Ruiz. Todos: Plazo indeterminado. Constituyen domicilio especial en sede social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 06/07/2023 Reg. Nº 550
jorge daniel velazquez - Tº: 39 Fº: 890 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54658/23 v. 17/07/2023

OBLIGADO 7070 S.R.L.

CUIT 30-71475701-2 Por acta del 10/07/23 reforma artículo cuarto quitando los socios del articulado. Felipe David Klein transfiere 10 cuotas y Elsa Alicia Gabetti transfiere 110 cuotas y Eugenio Cristian Klein transfiere 10 cuotas, todas a favor de Javier Camino, quedando el capital suscripto de la siguiente forma Javier Camino 130 cuotas, Eugenio Cristian Klein 50 cuotas y Carlos Federico Bussoli 20 cuotas. Todas de 100 pesos y de 1 voto. Renuncia a la gerencia Eugenio Cristian Klein y se designa Gerente a Javier Camino. La sociedad cambia sede social a Avda. Del Libertador 3883 Depto. 12 CABA y el designado fija domicilio especial en dicha sede Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/07/2023
Virginia CODO - Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54993/23 v. 17/07/2023

ONLY GAVIOTAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escr. 61, del 11/07/23, Fº 143, Reg. Not. 576, CABA. SOCIOS: Diego Ariel ALONSO, 12/05/1972, empresario, casado, DNI 22.778.641, CUIT 20-22778641-9, De los Payadores 1615, Parque Leloir, Ituzaingo, Pcia. Buenos Aires; Laura Mónica CANOSA, 21/12/1971, escribana, soltera, DNI 22.498.280, CUIT 27-22498280-7, Hipólito Yrigoyen 3659, piso 7, depto. E, Caba; Fernando Roberto CANOSA, 14/08/1973, empresario, casado, DNI 23.288.876, CUIT 20-23288876-9, Av. Montes de Oca 729, piso 4, depto. G, Caba; y José Ángel ERCOLANO, 23/01/1968, contador, casado, DNI 20.051.499, CUIT 20-20051499-9, Av. Corrientes 5683, piso 1, depto. A, Caba; todos argentinos. DENOMINACION: ONLY GAVIOTAS S.R.L. DURACION: 30 años. OBJETO: 1) HOTELERIA: La explotación y administración bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, con fines destinados a la actividad hotelera y/o de apart hotel, mediante el hospedaje y alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, y todas aquellas actividades vinculadas con la hotelería. A tales fines podrá brindar, dentro de sus instalaciones, servicios del rubro gastronómico, servicios de lavandería, estética corporal, y actividades de recreación. 2) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: La construcción, refacción, remodelación,

mantenimiento y decoración de los inmuebles donde desarrolle su actividad, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; 3) FINANCIERA: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades relacionadas con esta enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 5.000.000 dividido en 5.000.000 cuotas de \$ 1 v/n cada una y un voto cada una. SUSCRIPCION: Diego Ariel ALONSO suscribe 2.900.000 cuotas; Laura Mónica CANOSA, suscribe 800.000 cuotas; Fernando Roberto CANOSA, suscribe 600.000 cuotas; y José Ángel ERCOLANO, suscribe 700.000 cuotas.- Las cuotas se integran en un 100% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION, REPRESENTACION: uno o más gerentes, socios o no, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. GERENTE: Diego Ariel ALONSO, domicilio especial: Brasil 1302, CABA. SEDE SOCIAL: Brasil 1302, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 11/07/2023 Reg. Nº 576
Laura Mónica Canosa - Matrícula: 4587 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55057/23 v. 17/07/2023

RADIODIFUSORA CIUDAD S.R.L.

CUIT 30-66327969-2. Por Esc. 133 del 10/7/2023 Registro 1872 CABA, se transcribió: a) DESIGNACION DE AUTORIDADES: 1. Acta del 20.9.2013, designación de Gerente sr. ALEJANDRO GABRIEL SAWIN, por 10 años 2. Acta del 24.5.2023, designación de Gerente sr. ALEJANDRO GABRIEL SAWIN, por 10 años, domicilio especial Avda. Rivadavia 5126, piso 22, dpto. 4, C.A.B.A., b) AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION ART. 4 ESTATUTO: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 20 de valor nominal cada una. Alejandro Gabriel Sawin 98% (9.800 cuotas) Pablo Ezequiel Muñoz Aldao 2% (200 cuotas). C) MODIFICACION ART. 5: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el termino de duración de la sociedad. En tal carácter, podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social dentro de los límites de la Ley 19.550 de Sociedades Comercia, incluso las que requieran poderes espaciales. Podrán especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o aquellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. En garantía de sus funciones los Gerentes, depositaran en entidades financieras o caja de valores la suma que disponga el Organismo de Contralor conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ Nº 07/2015, o su equivalente en bonos, títulos públicos o moneda extranjera a la orden de la sociedad, o en fianza o valores bancarios o seguros de caución y de responsabilidad civil a favor de la misma. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los gerentes titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior, en forma individual. A Pesos trescientos mil (\$ 300.000) ni superior a Pesos un millón (\$ 1.000.000) por cada gerente”. realizó: D). Se fijó nueva sede social en Avda. Rivadavia 5126, piso 22, oficina 4, C.A.B.A. Yanet Soraya Pereira autorizada por Esc. 133 del 10/07/2023 Registro 1872 CABA, Autorizado según instrumento público Esc. Nº 133 de fecha 10/07/2023 Reg. Nº 1872
Yanet Soraya Pereira - T°: 58 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54877/23 v. 17/07/2023

RURAL MERCADO S.R.L.

Por escritura 193 del 06/07/2023, Reg. 1180 CABA, Pablo Augusto BONANNO, nacido 04/06/1979, cocinero, soltero, DNI 27.282.431 y CUIT 20-27282431-3 y domicilio real en Congreso 2678, Piso 5°, San Andrés, San Martín, Prov. BsAs; Federico Antonio LLORENS, nacido 01/03/1978, casado, empresario, DNI 20.481.978 y CUIT 20-20481978-6 y domicilio real en Artilleros 2315, CABA; Ramiro FERNANDEZ PASOS, nacido 01/03/1978, soltero, empresario, DNI 26.435.547 y CUIT 20-26435547-9 y domicilio real en Bacacay 1608, CABA y Hernán Martín LEIVA, nacido 11/09/1974, casado, empresario, DNI 24.113.471 y C.U.I.L 20-24113471-8, y domicilio real en Triunvirato 3716, Piso 9 “B” CABA, todos argentinos, constituyeron “RURAL MERCADO S.R.L.” Duración 30 años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación y administración de supermercados, autoservicio, minimercados, franquicias de productos alimenticios, compra, venta, comercialización, distribución, industrialización, elaboración, importación y/o exportación, de todo tipo de alimentos y bebidas, con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, carnes y sus derivados alimenticios, embutidos, fiambrería, panadería, elaboración horneado y venta de pan precocido pastelería y facturas, incluyendo la elaboración de productos frescos y secos, envasados o no, sándwiches y

comidas pre elaboradas, frutería y verdulería, y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y autoservicios mayorista y/o minorista, pudiendo realizar venta dentro de salones propios o de terceros, directamente al público o servicios de entrega a domicilio por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros, contratos de administración de acciones, créditos, obligaciones, certificados de asociaciones y cualquier otro título o documento de cualquier sociedad o persona física o jurídica. Apertura, desarrollo, promoción, concesiones, explotación comercial de todo tipo de establecimientos gastronómicos, bares, confiterías, pizzerías y afines, compra y venta de fondos de comercio, y alquiler, compra y venta de inmuebles y locales destinados a la actividad gastronómica. El ejercicio u otorgamiento de comisiones, mandatos, consignaciones, y gestiones de negocios y la celebración y otorgamiento de franquicias y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social Capital: \$ 300.000 representado en 30.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota, suscripto así: Pablo Augusto Bonanno y Hernan Martin Leiva suscriben seis mil (6.000) Cuotas Sociales cada uno y Federico Antonio Llorens y Ramiro Fernández Pasos suscriben nueve mil (9.000) Cuotas Sociales cada uno. Cada socio integra el 25% en el acto de constitución y el saldo en el plazo de dos años. Sede Social y domicilio especial del gerente: Avda Teniente General Donato Alvarez 175, CABA. Dirección, Administración, Representación legal y uso firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Pablo Augusto Bonanno. Cierre Ejercicio: 30/06 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 193 de fecha 06/07/2023 Reg. N° 1180
Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54911/23 v. 17/07/2023

RWA ASOCIADOS CONSULTORA DE NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.

Rectifico aviso del 31/05/2023 tramite 40040/23.- OBJETO: Compraventa, permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, fraccionamiento y consignación de productos de uso y consumo; Prestación de servicios de comercialización, almacenaje, embalaje, despacho, recepción, depósito y distribución, comprendiendo manipulación, entrega, y logística de transporte. Asesoramiento integral y consultora en materia comercial, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, vinculado al presente objeto. Las actividades que, en virtud de la materia, deban ser llevadas por medio de profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de estos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 24/05/2023 Reg. N° 2163
Laura Mónica Canosa - Matrícula: 4587 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55058/23 v. 17/07/2023

SAN REMO LIMPIEZA S.R.L.

Constitución: Por Contrato Privado del 11/07/23 se constituyó S.R.L.: 1) Socios: Adrián Javier RODRIGUEZ, 21/05/70, DNI 21.644.694, CUIT 20-21644694-2, empleado, Castro Barros 466 de Lanús Oeste; y Juan José TRILLO, 28/09/67, DNI 18.505.852, CUIT 20-18505852-3, comerciante, Carlos Croce 5219 de Remedios de Escalada; ambos argentinos, casados y vecinos del Pdo de Lanús Pcia Bs.As. 2) SAN REMO LIMPIEZA S.R.L.; 3) 30 años desde inscripción; 4) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una y 1 voto por cuota. Suscripción Juan José Trillo con 5.100 cuotas y Adrián Javier RODRIGUEZ con 4.900 cuotas. Integración: 25% en efectivo y saldo en 2 años; 5) Objeto: Servicios: Prestar servicios de limpieza de en general, de mantenimiento, saneamiento, desinfección de bienes muebles, e inmuebles urbanos, rurales, casas, departamentos, oficinas comerciales, financieras, bancos, entidades financieras, establecimientos industriales, supermercados, organismos públicos, privados e internacionales, clubes, sociedades sin fines de lucro y cualquier tipo de limpieza y mantenimiento general requerida por terceros bajo cualquier condición. Limpieza de tanques y cisternas y agua. Limpieza, mantenimiento y desobstrucción de redes cloacales y/o pluviales. Servicio de manejo integrado de control de plagas, desinfección, fumigación, sanitización, fertilización y aromatización. Comerciales: Mediante la fabricación, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, representación, consignación y mandato de toda clase de materiales, insumos, insecticidas, productos químicos sintéticos y naturales, herramientas, tecnología en general, accesorios, equipos, maquinarias afines con el objeto.- La sociedad podrá Intervenir en licitaciones públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) Sede: Crisólogo Larralde 3568 Departamento 10, CABA; 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social; 8) Gerente: Juan José Trillo, acepta cargo y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Cierre ejercicio: 31/05.- Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 11/07/2023
ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55063/23 v. 17/07/2023

SEREND S.R.L.

Rectificación Edicto 53581/23 del 12/07/23. Se deja constancia que por un error involuntario se consignó erróneamente la denominación de la sociedad TMG/THE M GROUP S.R.L, siendo la correcta SEREND S.R.L.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 11/07/2023 Reg. Nº 1254

Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 55085/23 v. 17/07/2023

SERVICIOS INTEGRADOS CELI S.R.L.

CUIT 30717780996. Por escritura 50 del 13/07/2023, se elevó a escritura el Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 30/04/2023 unánime, en la que se resolvió modificar el objeto social y en consecuencia el artículo CUARTO del Contrato Social, el cual quedó redactado así "CUARTA: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: ESPECTÁCULOS: Mediante la producción, contratación, dirección y explotación de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedia musical, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos.- AGENCIA: Servicio de agencias de comercialización y ventas de entradas a los respectivos espectáculos.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto.- PRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social". Autorizado según instrumento público.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 13/07/2023 Reg. Nº 799
Carla Agustina Boccadoro - Matrícula: 5804 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54668/23 v. 17/07/2023

SUFAMUEBLES S.R.L.

1) Por instrumento publico Nº 277 de fecha 22/06/2023 Registro Notarial 413.2) Denominación: SUFAMUEBLES SRL. 3) Socios: EZEQUIEL ANTONIO PENNELLA, 9/2/1985, DNI 31.376.379, CUIT 20-31376379-0, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en Mitre 882, Crespo, Paraná, Provincia de Entre Ríos, y CHARO CATALINA SUAREZ MOTA, 7/3/1997, DNI 39.932.505, CUIT 27-39932505-1, soltera, comerciante, argentina, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 735, piso 5, departamento "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4) Plazo: 30 años. 5) Objeto: Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placards, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica; b) compra venta de objetos de diseño y accesorios decorativos para el entorno cotidiano, fabricados en madera, hierro, cerámica, y cualquier otro material, diseñados para ambientar tanto espacios exteriores como interiores. c) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas -industrializadas o no- relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) Capital: \$ 100.000 divididas en 10.000 cuotas partes de \$ 10 valor nominal cada una. 7) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Socio Gerente: Ezequiel Antonio Pennella por todo el plazo constituye domicilio especial en la sede social. 8) fiscalización: a cargo de los socios conforme art. 55 y 284 de la LGS. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12.10) Sede social: Larrea 736, piso 1, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 277 de fecha 22/06/2023 Reg. Nº 413
edgardo andres coria - T°: 342 F°: 100 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 55031/23 v. 17/07/2023

TACUARI 1054 S.R.L.

Por escritura del 13/07/2023 se constituyó la sociedad. Socios: Alfredo READ, argentino, casado, empresario, 29/07/1950, DNI 8.432.821, Juana Manso 740 piso 9 departamento 2 Torre 2, CABA, 500 cuotas; Maximiliano READ, argentino, casado, empresario, 12/12/1974, DNI 24.313.029, Olazábal número 1854 piso 4 departamento A, CABA, 500 cuotas; Plazo: 30 AÑOS, Objeto: a) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, por cualquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) CONSTRUCTORA: Construcción de toda clase de obras y viviendas por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, propiedad horizontal y parques industriales. c) DESARROLLISTA: Desarrollo bajo el régimen de propiedad horizontal, los cuales incluirán: (i) Ejecución de las obras de infraestructura de los servicios esenciales (agua, cloacas, energía eléctrica, tratamiento de calles y accesos, forestación, eliminación de residuos); (ii) Prestación de dichos servicios; (iii) Tratamiento de las vías de circulación y accesos; (iv) Parquización y forestación del área en toda su extensión; y (v) Materialización de las obras correspondientes al equipamiento deportivo, social y cultural. d) FINANCIERAS: Financiar las operaciones indicados en los incisos a), b) y c) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. e) MANDATARIA: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social; y f) FIDUCIARIA: Actuar como fiduciaria de fideicomisos públicos o privados dentro de negocios que estén vinculados al objeto social; Capital: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Alfredo READ, con domicilio especial en la sede; Sede: San Martín 66 piso 2 oficina 201, CABA. Autorizado por escritura N° 173 del 13/07/2023 registro 1985

Autorizado según instrumento privado 173 de fecha 13/07/2023

Juan Manuel Sanclemente - Matrícula: 4819 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54973/23 v. 17/07/2023

TALLERES GRAFICOS VILKO S.R.L.

CUIT 30-50027886-9. Por Oficio Declaratoria de Herederos y Acuerdo de partición y adjudicación del 13/07/2023 en autos "LAH, Catalina y otros s/sucesión ab intestato" Expte. 67211/2018, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Única. Se adjudica al socio Marcos Alejandro Cec 1100 cuotas sociales del causante Juan Cec y 825 cuotas sociales de Matias Damian Cec. Capital Social: \$ 275.000.- dividido en 2.750 cuotas de \$ 100 cada una.- Suscripción de Cuotas después de la Declaratoria y Adjudicación: Marcos Alejandro Cec: 2.750 cuotas sociales.- Por instrumento privado del 16/06/2023, (i) Marcos Alejandro Cec cedió 275 cuotas a Aldana Sofia Cec, argentina, soltera, comerciante, 30/11/98, DNI 41.638.765, Piedras 985, CABA. Se modificó artículo Cuarto. El capital queda suscripto e integrado así: Matias Alejandro Cec: 2.475 cuotas y Aldana Sofia Cec: 275 cuotas. (ii) Se aprueba reconducción de la sociedad por vencimiento plazo de duración. Se reforma artículo Tercero: "La sociedad continúa funcionando por reconducción del contrato social. El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de la inscripción registral de la reconducción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de los socios." (iii) Se acepta la renuncia de Matias Damian Cec al cargo de gerente, continuando la gerencia a cargo de Marcos Alejandro Cec, constituye domicilio especial en California 2750, CABA. Se reforma artículo Quinto en cuanto a la garantía de los gerentes. María Andrea Dobovsek, autorizada instrumento privado del 16/06/2023 Autorizado según instrumento privado acuerdo de cesión - reforma estatuto de fecha 16/06/2023

María Andrea Dobovsek - T°: 75 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54903/23 v. 17/07/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

TERANPIZZA S.R.L.

Esc. 85.11/7/23, reg. 802.1) Nicolas PISÁLVAREZ, 4/3/85, DNI 31559163, Lic. en Administración de Negocios, San Martín 5954, 3° piso, dpto C, CABA; Agustín Jorge FORNARO, 7/5/85, DNI 31641863, Lic. en Comercialización, Joaquín V. González 3614, CABA; Rodrigo Javier GONZALEZ URBANEJA, 21/6/88, DNI 33877706, comerciante, Seguro 4250, CABA y Guido Hernán GONZALEZ URBANEJA, 12/10/86, DNI 32465897, Asunción 3328, CABA; todos argentinos, solteros y 750 cuotas c/u. 2) 30 años. 3) a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, gintonería y similares. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados y en general cualquier actividad a fin relacionada con el rubro gastronómico. b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas de productos panificados y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. c) Organización de eventos, eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, Shows, Café Concert, espectáculos, Piano Bar, Cena Show. Alquiler de local para fiestas eventos y/o espectáculos. d) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. e) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles. f) La compra, importación y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados, bebidas y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social. g) Representaciones, explotación de franchising y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. h) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia que correspondiere. 4) \$ 300000 (3000 cuotas de \$ 100). 5) Administración: 1 o más gerentes indistinta por el plazo de duración. 6) 30/6. Gerente: Nicolas Pisaalvarez, domicilio especial en la sede: SAN MARTIN 5954, 3° piso, dpto C, CABA. Autorizado por Esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55119/23 v. 17/07/2023

TEXTIL CATS S.R.L.

Constitución. Escritura N° 207 del 6/7/23. Socios: Agustín Ignacio Gatto (100.000 cuotas), DNI: 43.254.374, 18/5/ 2001; y Vanina Elizabeth Lombardi (100.000 cuotas), DNI: 28.079.071, 3/4/80; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Venezuela 711 CABA. Denominación: "TEXTIL CATS S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La fabricación, producción, diseño, estampado, confección, comercialización por mayor y/o menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de prendas de vestir y de la indumentaria, artículos de marroquinería, calzados y sus accesorios. Capital: \$ 200.000.- dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.- y 1 voto cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25%, el saldo dentro de los 2 años. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/10. Gerente: Vanina Elizabeth Lombardi, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Av. del Libertador 5990, Piso 7°, Dpto. "706", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 207 de fecha 06/07/2023 Reg. N° 933 FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 17/07/2023 N° 55033/23 v. 17/07/2023

TIGER & MEDVED S.R.L.

Constituída por Esc N° 134 del 12/7/2023, ante Esc. M. Florencia C. de Viale Reg. 2050 CABA. SOCIOS: Mikhail TATARINTSEV, ruso, nacido el 2/2/1987, soltero, Pasaporte Ruso N° 763685443, CDI 20-60477409-9, empresario; Anton TURONCHYK, ruso, nacido el 10/10/1989, casado, Pasaporte Ruso N° 766038796, CDI 27-60477411-5, empresario, ambos domiciliados en Concepción Arenal 2445, Piso 13, Depto C, CABA. Denominación: TIGER & MEDVED S.R.L. SEDE: social y fiscal: Donado 1668, CABA; Domicilio especial de los socios: Donado 1668, CABA. PLAZO: 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto: la importación y exportación de mercaderías y bienes en general. Explotación de bazar. Comercialización, compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas productos vinculados al rubro de bazar como ser indumentaria, bijouterie, accesorios de cuero y jean, artículos de electrónica, computación audio y video. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL \$ 400.000. representado por 40.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Mikhail Tatarintsev, suscribe 2.000 cuotas de \$ 100 cada una por un capital de \$ 200.000, es decir el 50% del capital social; Anton Turonchyk, suscribe 2.000 de \$ 100 cada una por un capital de \$ 200.000, es decir el 50% del

capital social. Integración 25%. Plazo para integrar el saldo: dos años. ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistintamente, socios o no, por plazo social. Se designa Gerente: Fabián Horacio GOMEZ, DNI 32.850.557, quien acepta expresamente el cargo. CIERRE ejercicio: 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 134 de fecha 12/07/2023 Reg. Nº 2050
María Florencia Capilla de Viale - Matrícula: 4327 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54689/23 v. 17/07/2023

TIM GASTRO S.R.L.

Por esc 101 del 11/07/2023 reg 193 CABA 1) Socios: Tomás CASARETTO, DNI 34.416.291, CUIT 20-34416291-4, argentino, nacido el 19/01/1989, soltero, comerciante, domiciliado en Maschwitz 355, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Paula TEI, DNI 36.155.851, CUIT 27-36155851-6, argentina, nacida el 21/05/1991, soltera, comerciante, domiciliada en Monroe 872, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 30 años desde su inscripción. 3) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Desarrollo de actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios y ajenos con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados alimenticios. Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patio de comida, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas.- 4) Capital: \$ 500.000 representado por 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Suscripción: Tomas Casaretto suscribe cinco mil cuotas y Paula Tei, suscribe las cuarenta y cinco mil cuotas restantes. 5) Ejercicio 31/07. 6) Gerente: Paula Tei, por tiempo indeterminado. Domicilio especial en sede social. 7) Sede social: Arenales 1161, 1 piso, Ciudad de Bs As. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 101 de fecha 11/07/2023 Reg. Nº 193
Magdalena Mariel Gonzalez - Matrícula: 4977 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 54646/23 v. 17/07/2023

TRAFULARG S.R.L.

1) SOCIOS: a) Juan de la Cruz FERNANDEZ, 7/11/1974, DNI 24.178.722, C.U.I.T. 20-24178722-3, divorciado, con domicilio en la calle Alvear 860, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; b) Lucía DETRY, 14/06/1985, DNI 31.684.936, C.U.I.T. 27-31684936-4, casada, con domicilio en la calle Ombú 1750, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y empresarios. 2) Esc. Nº 193, 13/07/2023, Folio 756, Reg. 489 C.A.B.A., Esc. Alejandro Tomás GOGGIA (Adscripto e interinamente a cargo). 3) "TRAFULARG S.R.L.". 4) SEDE SOCIAL: Avenida Córdoba 966, Piso 8, Departamento D, C.A.B.A.- 5) OBJETO SOCIAL: Fabricación y Comercialización de regalos empresariales y Merchandising: La fabricación, importación y exportación de objetos de regalo, trofeos y productos promocionales, regalos empresariales y merchandising, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor de dichos artículos.- 6) PLAZO: 30 años. 7) CAPITAL: \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 cada una y 1 voto por cuota. Suscriben: a) Juan de la Cruz FERNANDEZ, 150.000 cuotas, y (b) Lucía DETRY, 150.000 cuotas. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31/07 de cada año.- 9) GERENTES: Juan de la Cruz FERNANDEZ y Lucía DETRY. Aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede social. 10) por el plazo de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 193 de fecha 13/07/2023 Reg. Nº 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 Nº 55084/23 v. 17/07/2023

TRANSCIS S.R.L.

30-70809162-2. Escritura Nº 10 y Reunión de Socios del 02/02/18 resolvió reforma art. 4 por cesión de cuotas, renuncia de Delia Glusman como Gerente y designación de Martin Ariel Michanie en su reemplazo con domicilio especial en Urquiza 428 Piso 2 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 02/02/2018 Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55102/23 v. 17/07/2023

TRIGEMIOS S.R.L.

30-71154458-1. El 12/07/2023 por reunion de socios se reformo el contrato social, se reemplazó el objeto por: "prestaciones de servicios a entidades públicas y privadas, suministrando pinturas; muebles y equipos de oficina e informáticos; productos alimenticios y bebidas; uniformes y ropa de trabajo; materiales de: construcción, eléctricos, ferreteros, carpintería, librería e imprenta, protección y seguridad personal". Autorizado según instrumento privado transcripción de acta de fecha 13/07/2023

Ana Luisa Rodenas Fernandez - Matrícula: 5552 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54786/23 v. 17/07/2023

VUELO PRIVADO S.R.L.

Contrato Privado del 13/7/2023. Socios: Capdevila, María Celeste, DNI 24.314.153, nacida: 16/12/1974, divorciada, empresaria, argentina domiciliada en Mendoza 2160 Piso 6° Dpto A, CABA y Acosta, Franco Gabriel, DNI 36.992.041, nacido: 3/7/1992, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Eufartes 375, La Matanza, Pcia de Buenos Aires; 1) Vuelo Privado SRL; 2) 30 años a partir de su inscripción; 3) tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del exterior: a) Comercial: transporte aéreo de personas, cargas y correspondencia de carácter nacional o internacional mediante la explotación de aeronaves propias o de terceros y de concesiones de líneas aéreas de transporte de pasajeros o cargas nacionales o internacionales, lo que podrá extenderse a todas las actividades auxiliares y complementarias al ramo; explotación de escuelas e instrucción de vuelos y hangaraje de aeronaves. la presentación de servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, tales como: FTF – Fotografía – Oblicua, Filmación, PPA – PROPAGANDA – Pintado de Aeronaves, Arroyo de volantes y Radial – INSPECCION Y VIGILANCIA – Vigilancia de Oleoductos y Gasoductos; Búsqueda y Salvamento y DPF – DEFENSA Y PROTECCION DE FAUNA–Arreo de Ganado, Control de Alambrados y Manadas con todo tipo de aeronaves, instrucción de vuelo, Aero aplicación, importación y exportación y/o representaciones de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta, leasing distribución y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. b) Industrial: Producción, transformación, fabricación y reparación de aviones, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, helicópteros, así como contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de éstos, a cuyo fin podrá construir habilitar y operar los talleres e instalaciones que sean necesarios y/o arrendar otros ya establecidos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. c) Financieras: Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, cuotas partes de fondos de inversión, obligaciones negociables u otros títulos valores, warrants y otros certificados de depósito; administrar carteras de inversión; administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciaria en los términos de la Ley Nacional 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicas y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión, y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones; 4) \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1 v/nominal cada una que los socios suscriben en partes iguales: 150.000 cuotas c/uno o sea \$ 150.000 c/uno; 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; 6) 31/12 de cada año; 7) Sede social: O'Higgins 3340, piso 9°, depto. A, CABA; 8) Gerente: Capdevila, María Celeste, fija domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 13/07/2023

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54950/23 v. 17/07/2023



SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS OMBUES S.C.A.

CUIT 30-51936695-5. Por Asamblea Extraordinaria del 04/07/2023 se resolvió la cesión del capital comanditado de Edmundo Simón equivalente a \$ 0,0000000035 y del capital comanditario de Edmundo Simón equivalente a \$ 0,0000017395 a favor de Bárbara Constanza Simón. Quedando integrada la sociedad y el capital de esta manera: CAPITAL SOCIAL es de 5 millonésimos de pesos, o sean quinientos cien millonésimos de pesos, o sea \$ 0,00000500 dividido en A) CAPITAL COMANDITADO: Tres cien millonésimos de pesos o sea \$ 0,00000003 distribuidos de esta forma: a) la suma de doscientos treinta y cinco diez billonésimos de pesos, es decir pesos 0,0000000235 corresponden a la socia comanditada Bárbara Constanza Simon, y b) la suma de sesenta y cinco diez billonésimos de pesos, o sea \$ 0,000000065 corresponden al socio comanditado Edmundo Simon; CAPITAL COMANDITARIO: Cuatrocientos noventa y siete millonésimos de pesos, o sea \$ 0,00000497, distribuidos de esta forma a) la suma de treinta y dos mil trescientos cinco diez billonésimos de pesos, o sea \$ 0,0000032305, a Edmundo Simon; y b) la suma de diecisiete mil trescientos noventa y cinco diez billonésimos, o sea \$ 0,0000017395 corresponden a la socia Bárbara Constanza SIMON. Como consecuencia de la cesión se modifican Art 1 y 4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 75 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 5 de Exaltación de la Cruz Prov de Bs As

Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54635/23 v. 17/07/2023

OTRAS SOCIEDADES

NETPATAGONIA S.A.S.

CUIT 30716023423 El 30/09/2021 se aumentó el capital social de \$ 502845 a \$ 2811093 y se reformó el artículo 4°; y se removió al administrador titular Andrés Oscar Maidana. El 13/05/2022 se designaron administradores titulares a María Claudia Osovnikar y Federico Figiaccone, domicilio especial General César Díaz 2549, piso 3°, departamento E, CABA; y se trasladó la sede de Avenida Belgrano 553, piso segundo, departamento H a la calle General Cesar Díaz 2549, tercer piso, departamento E, ambas CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1601

Lorena Elizabet Pozze - Matrícula: 5381 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54828/23 v. 17/07/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ARGENTINA CIUDAD S.G.R.

CUIT30-71808390-3 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los Socios de ARGENTINA CIUDAD S.G.R. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2023 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Av. Jerónimo Salguero 2745 piso 4° Oficina 42 CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora. Aprobación de su gestión. 3) Consideración de la elección de Miembros del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios. 4) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período anual. 5) Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración respecto de la incorporación y exclusión de socios y transferencias de acciones. 6) Autorizaciones. Notas: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, al menos tres días hábiles antes a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia, enviando la comunicación a Av. Jerónimo Salguero 2745 piso 4° Oficina 42 CABA o mediante correo electrónico dirigido al e-mail argentinaciudadsg@gmail.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los socios en la sede social. Los socios que podrán hacerse representar en la Asamblea cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y el estatuto. Fernando Oscar ROZAS – Presidente.

Designado según instrumento privado estatuto de fecha 23/3/2023 FERNANDO OSCAR ROZAS - Presidente

e. 17/07/2023 N° 55012/23 v. 21/07/2023

ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE (A.C.TRANS.)

33-71170449-9 Asociacion Civil del Transporte. Por cinco días. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2023 a las 11hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda y de forma presencial en la sede comercial sita en la calle Tucumán 359, séptimo piso, CABA a efectos de considerar el siguiente Orden del Día. Para participar y ejercer el derecho a voto en la Asamblea convocada, los asociados deberán haber cumplido con lo estipulado en el artículo 38 del Estatuto y en caso de actuar en representación de una persona jurídica asociada, acreditar su personería. ORDEN DEL DIA: Designación de dos asociados para suscribir el acta. Razones que provocaron la convocatoria fuera de termino. Consideración y sometimiento a aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Ratificación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y de la actuación de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 18/4/2022 Luis Andrés Rodríguez - Presidente

e. 17/07/2023 N° 54953/23 v. 21/07/2023

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

(30-69756995-9) Se convoca a los señores accionistas de "Club de Campo Gran Bell I S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 11 de agosto del 2023 a las 11:00 hs en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria, en el Hotel Esplendor Av. Rivadavia 947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera de término. Informe sobre el aplazamiento de la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 22 de junio a las 11 hs en primera convocatoria y 12 hs en su segunda convocatoria; 3) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino; 5) Consideración de la renuncia y gestión de los señores directores; 6) Consideración del presupuesto de gastos y recursos; 7) Determinación del número de directores titulares y

suplentes y designación de estos; 8) Designación del síndico titular y suplente. Consideración de su remuneración. El orden del día a tratar en la Asamblea General Extraordinaria será el siguiente: 1) Ratificación de lo resuelto por el directorio con fecha 12 de octubre del 2020 respecto de la devolución de las acciones clase "A" por parte de sus titulares y amortización de estas; 2) Revalúo del valor nominal de las acciones clase A y reforma del artículo cuarto del estatuto social; 3) Reforma del artículo décimo segundo del estatuto social a fin de prever la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de 3 días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los Srs. Accionistas que cursen tal comunicación a la oficina administrativa de Club, calle 467 entre 142 y 148, código postal 1896, City Bell (Bs. As.) hasta el día 07/08/2023 a las 18 hs. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea 201 DEL 7/7/2021 RAUL ANTONIO RIPOLL - Presidente

e. 17/07/2023 N° 55083/23 v. 21/07/2023

FERBODIAL S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT: 30-53902643-3 Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Libertad 1215, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Agosto de 2023, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 5) Elección de los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización. Los accionistas deberán cursar comunicación en el plazo legal a la dirección de correo electrónico: rboente@525hotel.com a efectos de confirmar asistencia

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/12/2020 RICARDO MANUEL BOENTE BOENTE - Presidente

e. 17/07/2023 N° 55008/23 v. 21/07/2023

GINOR S.A.C.I.F. E I.

CUIT: 30-51551670-7 Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Libertad 1215, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Agosto de 2023, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 5) Elección de los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización. Los accionistas deberán cursar comunicación en el plazo legal a la dirección de correo electrónico: rboente@525hotel.com a efectos de confirmar asistencia

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/12/2020 RICARDO MANUEL BOENTE BOENTE - Presidente

e. 17/07/2023 N° 55010/23 v. 21/07/2023

GRUPO EQUIPAR S.A.

CUIT 30-70991121-6 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a llevarse a cabo el día 7 de agosto de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sita en Holmberg 2541, piso 2°, departamento 4°, de CABA. Para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 15 y 16 cerrados el día 31 de Agosto de los años 2021 y 2022. 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y asignación de honorarios durante los ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2021 y 2022. 5) Consideración del resultado del ejercicio. 6) Consideración de la Distribución de Utilidades. Los accionistas deberán confirmar su asistencia en el plazo legal establecido por la Ley 19.550, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, todo ello mediante el envío de correo electrónico a la casilla gfmestudio@gmail.com, indicando:(i) nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la

documentación que acredite tal representación y (ii) número y cantidad de acciones que titularizan, adjuntando los respectivos títulos. La documentación consignada en el Art. 234 inc. 1 LGS, se encuentra a disposición de los accionistas en la calle Lavalle 1710, piso 7°, of. "14", CABA; de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 19/11/2021 NESTOR OSCAR RAMOS - Presidente

e. 17/07/2023 N° 55101/23 v. 21/07/2023

L3N S.A.

(CUIT 30-71619898-3 IGJ 1.932.468). Se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), a celebrarse el día 03 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 882, 13° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión y retribución del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 5) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 6) Autorizaciones. Nota: los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/07/2021 MARIANO BOSCH - Presidente

e. 17/07/2023 N° 54830/23 v. 21/07/2023

LA FE S.A.

CUIT 30-62074593-2 Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de LA FE S.A. a realizarse el día 09/08/2023 a las 11 horas en primer convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria en Suipacha 1140 CABA, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Causas del tratamiento fuera de término de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, 3) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración de la dispensa del Art. 308 de la Res 7/2015 de la IGJ, a fin de simplificar la Memoria del Directorio; 4) Destino del Resultado del Ejercicio; 5) Consideración de la Gestión y Remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 6) Consideración de la renuncia del director suplente 7) Designación del nuevo directorio 8) Autorización para trámites registrales Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/3/2022 JOSE ANTONIO GRANDIO BARRO - Presidente

e. 17/07/2023 N° 54874/23 v. 21/07/2023

MARGEL S.A. COMERCIAL

CUIT: 30-54183357-5 Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Libertad 1215, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Agosto de 2023, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1ro., de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 5) Elección de los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización. Los accionistas deberán cursar comunicación en el plazo legal a la dirección de correo electrónico: rboente@525hotel.com a efectos de confirmar asistencia

Designado según instrumento privado acta de asamblea 16/12/2020 RICARDO MANUEL BOENTE BOENTE - Presidente

e. 17/07/2023 N° 55009/23 v. 21/07/2023

ROCA ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 30-50052655-2. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2023, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2.Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria.
- 3.Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria -Notas 1 a 11 y Anexos I a VII-, Informe de los Auditores Independientes e Informe del Síndico, correspondientes al 69° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 4.Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 5.Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
- 6.Consideración de los resultados del ejercicio. Ampliación de la Reserva Voluntaria constituida, o su desafectación total o parcial.
- 7.Designación de síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea, en Lavalle 310, piso primero, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.

Jorge Eduardo Moreno

Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 744 de fecha 23/7/2021 JORGE EDUARDO MORENO - Presidente

e. 17/07/2023 N° 54673/23 v. 21/07/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar



AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****4IT S.A.**

CUIT N° 30-71135769-2. Por Asamblea General Ordinaria del 20/04/2023 de 4IT S.A. se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: (i) Carlota Evelina Durst como Director Titular y Presidente, (ii) Andres Patricio Meta como Director Titular y Vicepresidente, (iii) Gaston Augusto Eckelhart como Director Titular, y (iv) Ramon Dario Menalled como Director Suplente; todos ellos por el término de 3 (tres) ejercicios sociales. Todos los Directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipu 1210, piso 11°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 20/04/2023

SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54939/23 v. 17/07/2023

A Y N ESTRUCTURAS METALICAS S.A.

33-71748145-9. En Asamblea del 6/7/23, renunció Ezequiel Manuel Damián MONTAÑO al cargo de Presidente, y Sofía Leonela MEDINA al cargo de Director Suplente, designándose Presidente a Sofía Leonela MEDINA; y Director Suplente a Ezequiel Manuel Damián MONTAÑO. Ambos aceptan el cargo, y constituyen domicilio en Avda Caseros 2858, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/07/2023.

Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55006/23 v. 17/07/2023

ACCESO VIDEO Y CONTROL S.A.

CUIT. 30-63854466-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/05/ 2023 se designó Presidente: Gustavo Ariel COHEN, DNI. 14.768.844 y Director Suplente: Judith Mónica VELLAVSKY, DNI. 14.957.861, ambos con domicilio en Humboldt 2045, Torre 2, Unidad 44-01, CABA y domicilio especial en Costa Rica 5425, CABA. Y se trasladó la sede social de Avenida Córdoba 6024/26 CABA a Costa Rica 5546, 2° piso, Oficina 205, CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 437 de fecha 26/06/2023 Reg. N° 1927 Gabriel Roberto BURGUEÑO - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54931/23 v. 17/07/2023

ACROMETALICA S.A.

Por 1 día. Por Asamblea General Ord. de Accionistas del 30/03/2021 se designaron autoridades del directorio de ACROMETALICA SA, CUIT 30655258147, inscripta en IGJ bajo el nro. Correlativo 1558858, PRESIDENTE: Miguel Angel Staropoli, dni 12623272, arg., comer., divor., nac. el 13/11/56, domicilio en calle 63 nro. 2260 uf 021 J.M.Gutierrez. Berazategui, Prov. Bs. As, DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Omar Perez dni 13678410, Arg., comer., casado, nac. el 06/09/57, domicilio calle Intendente Roselli nro. 3456 Fcio. Varela, Prov. Bs. As, con mandato hasta 11/2023. Constituyendo ambos domicilio especial en la Sede social: Av. Santa Fe 1643 piso 3 CABA.

Autorizado según instrumento privado CPCECABA de fecha 11/07/2023

FACUNDO NAHUEL AMAYA - T°: 390 F°: 84 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54945/23 v. 17/07/2023

AGRO URANGA S.A.

30-50863051-0. Por Asamblea y Directorio 669 ambas del 29/05/23 se designa Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Carlos Uranga, Vicepresidente: Felipe Uranga, Titulares: Ignacio Francisco Uranga, Ignacio Javier Roca, Pablo María Uranga, Alejandro Gustavo Elsztain y Saúl Zang; Suplentes: Alejandro Gustavo Casaretto y Federico José Garat. Síndico Titular: Emiliano Di Bona y Suplente: Roberto David Giannone. Todos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Cerrito 1026 piso 2 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/05/2023

FERNANDO DEL CAMPO WILSON - T°: 36 F°: 791 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55123/23 v. 17/07/2023

AGROAPEX S.A.

cuit 30-70973962-6. Asamblea 22/04/2022 designo Presidente: Roberto Ezequiel Marino DNI 23124900 y director suplente: Roberto Oscar Marino, dni 7590691, ambos domicilio especial en Suipacha 570 piso 2 oficina B Caba Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/04/2022
Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54954/23 v. 17/07/2023

AGROPECUARIA TRES LAGUNAS S.A.

CUIT 30-71715164-6 Por asamblea ordinaria del 12/06/2023 se designo como Presidente: Roberto Lori Etchegoyhen, Vicepresidente: Patricia María Etchegoyhen, Director titular: Lucas Ricardi Etchegoyhen y Director suplente: Agustina Carril todos con domicilio especial en Blanco Encalada 3526, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 12/06/2023
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54700/23 v. 17/07/2023

ANGAR S.R.L.

30658219363 Angar SRL Por instrumento privado de 19/7/19 Juan Del Vecchio cede sus 2500 cuotas Gustavo David Del Vecchio cede sus 1250 cuotas y Ariel Alejandro Del Vecchio cede 250 cuotas a Antonio Del Vecchio italiano 4/4/44 viudo 93801422 20938014222 comerciante Allende 3837 piso 2 depto A CABA quien es designado como unico Gerente aceptando la renuncia de Juan Del Vecchio y constituye domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/07/2019
María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54858/23 v. 17/07/2023

ARKAPITAL S.A.

CUIT: 30-71480468-1. Por acta de asamblea de fecha 10 de marzo de 2021, por vencimiento de mandato del Directorio actual, se aprobó la reelección de las autoridades, quienes seguirán ocupando sus cargos conforme el siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Diego Maria Pace, DNI 24.486.915, y Raquel Karina Cuevas, DNI 24.218.963, en el cargo de directora suplente, quienes procedieron a aceptar su cargo y fijaron domicilio especial en Conesa 2155, 6A, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/03/2021
VALERIA CONSTANZA MARTINA - T°: 137 F°: 978 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54932/23 v. 17/07/2023

AVAL GANADERO S.G.R.

AVAL GANADERO SGR CUIT 30-71495161-7. ALFA PYME SGR 30-71458745-1. AMERICANA DE AVALES SGR 30-70884462-0 A los fines dispuestos por los artículos 10 y 83 inc. 3° de la Ley 19.550, AVAL GANADERO SGR, ALFA PYME SGR y AMERICANA DE AVALES SGR comunican que por asambleas generales extraordinarias de cada una de ellas de fecha 02/01/2023 han resuelto reorganizarse adoptando la figura de la fusión, absorbiendo AVAL GANADERO SGR a Alfa Pyme SGR y Americana de Avals SGR, las que quedan disueltas sin liquidarse, todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el día 26/09/2022 y aprobado por los respectivos Consejos de Administracion de las sociedades intervinientes en idéntica fecha. Se deja constancia de los siguientes datos: 1) AVAL GANADERO SGR sede social en Av. Corrientes 127 Piso 5 Oficina 506 de CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 14/07/2015 bajo el N° 12121, Libro 74 de Sociedades por acciones, y autorizada a funcionar como S.G.R. mediante resolución N° 503 de SEPYME de fecha 26/08/2015. ALFA PYME SGR sede social en Av. Corrientes 123 Piso 5 Oficina 506 de CABA, inscrita con su antigua razón social (BLD Avals SGR) ante la Inspección General de Justicia el 09/09/2014 bajo el N° 17155 Libro 70 de Sociedades por acciones, la cual fue modificada por la actual, inscrita en IGJ en fecha 22/05/2020 bajo el N° 5668, Libro 99 de Sociedades por acciones, y autorizada a funcionar como S.G.R. mediante resolución N° 1176 de SEPYME de fecha 25/09/2014. AMERICANA DE AVALES SGR sede social en Av. Corrientes 123 Piso 5 Oficina 506 de CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 04/06/2004 bajo el N° 6784, Libro 25 de Sociedades por acciones, y autorizada a funcionar como S.G.R. mediante resolución N° 250/2005 de SEPYME el 19/07/2005. 2) La fusión tendrá efectos a partir del 1 de Julio del año 2022, y se efectúa en base a los Estados Contables Especiales cerrados al 30 de Junio de 2022 de AVAL GANADERO SGR, ALFA PYME SGR y AMERICANA DE AVALES SGR, fecha en la

cual las valuaciones según libros eran las siguientes: i. AVAL GANADERO SGR: Activo: \$ 1.108.261.179. Pasivo: \$ 59.083.660. Patrimonio Neto: \$ 1.049.177.519; ii. ALFA PYME SGR: Activo: \$ 1.063.635.159. Pasivo: \$ 23.844.662. Patrimonio Neto: \$ 1.039.790.497. iii. AMERICANA DE AVALES SGR: Activo: \$ 664.663.530. Pasivo: \$ 19.084.642. Patrimonio Neto: \$ 645.578.888. 3) Como consecuencia de la presente fusión AVAL GANADERO SGR aumentará su capital social en la suma de \$ 418.912, es decir de \$ 250.000 a \$ 668.912, mediante la emisión de 418.912 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$ 1, con derecho a UN (1) voto por acción (50% de las acciones de Clase A y 50% de las acciones de Clase B); manteniendo su actual denominación, su tipo social, su domicilio legal y su sede social, las que no se modifican. 4) Los balances especiales de las sociedades intervinientes practicados todos al 30/06/2022 y balance consolidado de fusión quedan a disposición por el término de la ley en la Av. Corrientes 127 piso 5° oficina 506 de CABA. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el citado domicilio de la Avenida Corrientes 123, Piso quinto oficina 506 de CABA de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas Autorizado Juan Carlos Albani según Acta de Asamblea Extraordinaria de cada una de las sociedades de fecha 02-01-2023.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordianria N° 6 de fecha 29/10/2020 JUAN CARLOS ALBANI - Presidente

e. 17/07/2023 N° 54675/23 v. 19/07/2023

BALSAS HNOS. S.A. CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES

CUIT 30-66311847-8 por asamblea del 6/06/2023 complementada por acta de directorio del 11/07/2023 se designo presidente a Orlando Balsas, vicepresidente a Alicia Hebe Mangiavillamo y director suplente a Diego Facundo Lafont todos con domicilio especial en Ferre 3224 de caba Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/07/2023

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54809/23 v. 17/07/2023

BANCO DE SAN JUAN S.A.

30500009442

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a los Bancos Emisores de Tarjetas de Crédito VISA y MasterCard que se detallan a continuación, que MercadoLibre S.R.L., con domicilio en Av. Caseros 3039, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha efectuado conforme Solicitud de Cesión de fecha 28-06-2023 en favor del Banco San Juan SA, con domicilio en Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Banco) cesiones de Créditos por Cupones de Tarjetas de Crédito sin recurso por un monto total de \$ 2.499.902.944,04 A continuación se detallan los montos de Créditos por Cupones de Tarjeta de Crédito VISA y MASTERCARD (CREDITOS), distinguidos por Banco Emisor de las Tarjetas que generaron los CREDITOS:

Banco	Importe	1er vto	Ultimo vto
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 499,987,691.42	29/06/2023	26/12/2023
BANCO GALICIA	\$ 499,967,858.10	29/06/2023	26/12/2023
BANCO MACRO	\$ 499,997,064.98	29/06/2023	26/12/2023
BBVA	\$ 499,977,617.13	29/06/2023	26/12/2023
SANTANDER	\$ 499,972,712.41	29/06/2023	26/12/2023

El detalle completo de los CREDITOS puede ser consultado por los Bancos Emisores referidos, comunicándose al efecto con el Banco a la casilla de correo electrónico BSJMELI@bancosanjuan.com, quedando en el domicilio del mismo toda la documentación de respaldo a disposición para su consulta. De conformidad con lo expresamente previsto en la Solicitud de Cesión, se les hace saber a los Bancos Emisores que Mercado Libre S.R.L. ha sido designado Agente de Cobro de los créditos cedidos, salvo que el Banco notifique lo contrario.

GUSTAVO FABIAN VOLONTE - APODERADO

e. 17/07/2023 N° 55067/23 v. 17/07/2023

BRASIL 2440 S.A.

CUIT 30-65239083-4. Por Asamblea General Ordinaria del 06/07/2023 se eligieron los nuevos miembros del Directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Sandra Viviana CAIMEZ, VICEPRESIDENTE: Miguel Angel CAIMEZ, DIRECTOR TITULAR: Alejandro Jorge TORANZO y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel CAIMEZ (h). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Brasil 2440 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/07/2023
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54928/23 v. 17/07/2023

BREWDA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.

CUIT 30-51988276-7. Por Reunión de Directorio del 14/4/2022 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a Av. Hipólito Yrigoyen Nro. 1628 piso 11, C.A.B.A. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 27/02/2023 se resolvió por unanimidad (i) designar como Directores Titulares a los Sres. Rubén Hugo Laghezza, Claudio Ortega y Johemí Carolina Angulo y como Directora Suplente a la Sra. Yamila Victoria Franco, y (ii) que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Ruben Hugo Laghezza, Vicepresidente: Claudio Ortega, Directora Titular: Johemí Carolina Angulo, Directora Suplente: Yamila Victoria Franco. Los Directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen Nro. 1628 piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/02/2023
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55100/23 v. 17/07/2023

BRICKELL FOOD S.R.L.

CUIT 30-71756067-8. Instrumento privado del 20/04/23: Pablo Daniel ZARATE cede, vende y transfiere a favor de Antonella Clarisa ACEVEDO SORIA 50.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u. Suscripción actual: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u, Ricardo Ariel SANDOVAL, 50.000 cuotas; y Antonella Clarisa ACEVEDO SORIA, 50.000 cuotas. Se designó gerente a Antonella Clarisa ACEVEDO SORIA, aceptando el cargo, todos con domicilio especial en la sede social. El 100% de los socios prestan conformidad a dichas modificaciones. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 20/04/2023
Sebastian Ezequiel Spennato - T°: 134 F°: 12 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54978/23 v. 17/07/2023

CACHO E HIJOS S.R.L.

CUIT 30-71707102-2. Esc. 253 del 13/07/2023. Agustín Bernardo Neglia Alcaraz cede a 3 MONOS SRL 15000 cuotas. cede a Guillermo Tomas CICCIARI 3000 cuotas y cede a Sofia MIRO 5000 cuotas, todas de un peso valor nominal cada una. Capital social \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas \$ 1 valor nominal c/u: Sofia MIRO CINCO MIL PESOS 5.000 cuotas; 3 MONOS SRL 80.000 cuotas; María Emilia MOLINA CARRANZA 7.000 cuotas y Guillermo Tomas CICCIARI 8.000 cuotas
Autorizado según instrumento público Esc. N° 253 de fecha 13/07/2023 Reg. N° 1950
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54664/23 v. 17/07/2023

CAMALOTE STORE S.A.

30-71684218-1 Por Asamblea Ordinaria del 12/06/2023 renovaron los cargos de Directorio por 3 ejercicios: Presidente Marcos MEINCKE y Director Suplente Wanda María MEINCKE MIGUENS; ambos con domicilio especial y NUEVA SEDE SOCIAL Arévalo 1971, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/06/2023
Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55059/23 v. 17/07/2023

CENTRO INTEGRAL DE VIDEO S.A.U.

CUIT: 30-61066193-5. Por AGO de fecha 2/5/2022 se designaron como Director Titular y Presidente a Norman Dawood, como Vicepresidente y Director Titular a Guillermo Patiño Mayer, como Director Titular a Juan Ignacio Patiño Mayer y como Directora Suplente a Cornelia Al Khaled. Todos fijaron domicilio especial en Tacuarí 479, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/05/2022
FERNANDO GUSTAVO SASIAIN - T°: 71 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54955/23 v. 17/07/2023

CRISSVE S.A.

CUIT 30-71655090-3.-

Escritura 8 del 11/07/2023 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 6 del 11/07/2023 en la cual: Se acepta la renuncia del Presidente: Liliana Lucia Fernandez y del Director Suplente: Jonathan Ivan Aldo Guerra; se nombra nuevo directorio por tres ejercicios y se designa Presidente Jonathan Ivan Aldo Guerra, argentino, soltero, 08/12/1998, DNI 41.664.113, CUIL 20-41664113-8, domiciliado en Bigatti 1194, Glew, Pcia.Bs.As.; Director Suplente: Abril Johanna Ruiz, argentina, soltera, 15/2/2000, DNI 42.367.298, CUIL 27-42367298-1, domiciliada en Caseros 1026, Glew, Pcia.Bs.As.; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Paraná 123 piso 4, oficina 105 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 11/07/2023 Reg. N° 389
Viviana Mariel Villahoz - Matrícula: 5222 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55082/23 v. 17/07/2023

CRUZ SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-67988884-2. Esc. 58 de fecha 11/07/2023, por Acta de Directorio 365 de fecha 09/05/2023, se resuelve TRASLADAR LA SEDE SOCIAL a la Avenida Córdoba 679, piso 3°, oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 11/07/2023 Reg. N° 181
Carolina Astoul Balestra - Matrícula: 5187 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54642/23 v. 17/07/2023

DESARROLLADORA MENDOZA S.A.

30-71087561-4. Por Asamblea General Extraordinaria del 07/06/2023 se aceptó la renuncia del Directorio integrado por: Rubén Antonio SOLE y Fernando Miguel CIARDIELLO. Y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Luis Darío LEDESMA y Director Suplente: Mauricio Carlos Gastón SANCHEZ, ambos con domicilio especial en Rivadavia 4390, Piso 9, Depto. E CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/06/2023
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55140/23 v. 17/07/2023

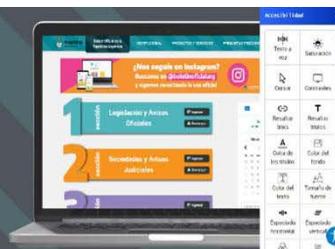
DESARROLLO COLON S.A.

CUIT 30-71411230-5 Por Asamblea General Ordinaria del 05/10/2022, se resolvió en forma unánime aceptar la cesación de los cargos por vencimiento de mandato del Presidente Pablo Miguel Sangiuliano y director suplente Miguel Ángel Saviano y designar Presidente a Pablo Miguel Sangiuliano y director suplente a Miguel Ángel Saviano, todos con domicilio especial en General Emilio Conesa 4560, Planta baja, Dpto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 05/10/2022
Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54832/23 v. 17/07/2023

¿Sabías que sumamos herramientas
para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



DESARROLLOS, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

30-71155697-0. ESCRITURA 345 del 12.07.2023. Asamblea del 28.06.2023. APROBÓ: a) Fijar el número de directores titulares en uno; b) nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: PRESIDENTE: Roberto Daniel AGOSTA y SUPLENTE: Bruno Roberto AGOSTA por el término de tres ejercicios. AMBOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Reconquista 1088, piso trece CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 345 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 1976 Autorizado según instrumento público Esc. N° 345 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 1976
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 17/07/2023 N° 54972/23 v. 17/07/2023

DUNLOP ARGENTINA HOLDING S.A.

CUIT 30-70814946-9. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de junio del 2023, se resolvió (i) confirmar y ratificar lo resuelto en el punto 2° de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de febrero de 2023, es decir, designar el siguiente directorio, hasta la asamblea que considere los estados contables al 31.12.2022: Presidente: Adalberto Raúl Moderc; Vicepresidente: Juan Ernesto Spinelli; Directores Titulares: Fernando Spinelli, Raúl Alberto Gipponi y Sebastián Moderc y; (ii) designar al siguiente Directorio por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere el estado contable finalizado al 31.12.2023: Presidente: Adalberto Raúl Moderc; Vicepresidente: Juan Ernesto Spinelli; Directores Titulares: Fernando Nicolas Spinelli; Raúl Alberto Gipponi y Sebastián Moderc. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Paraná 230, Piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/06/2023
Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54992/23 v. 17/07/2023

DYNFE S.A.

cuit 30708426861 se rectifica aviso TI 49522/23 del 30/06/2023 las autoridades designadas por asamblea del 21/10/2022 son Presidente: Eduardo Martin Perednik y Director suplente: Nicolas Federico Perednik ambos con domicilio especial en :Gelly Obes 2213 piso 9 de Caba Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 30/06/2023
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54797/23 v. 17/07/2023

E. COSTA S.A.

CUIT 30707797262 – Por acta de asamblea general ordinaria de Accionistas de E. COSTA S.A. del 3/10/2018 se designa a Gustavo Daniel Lombardo como Presidente y al Señor Rodrigo Valladares Macri como Director Suplente. Aceptan el cargo constituyen domicilio especial en la calle Eduardo Costa 3030, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 13/07/2023
JOSEFINA BARILATTI - T°: 126 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54908/23 v. 17/07/2023

EDIFICIO ECUADOR S.A.

CUIT 30-71557109-5. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 28/02/2023 se designo por unanimidad Presidente: Moises Sadrinas, y Director Suplente: Daniel Sadrinas. Todos con mandato por tres ejercicios. Los directores aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Sarmiento 2572 – CABA
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/02/2023
María Eugenia Buendía - T°: 79 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54701/23 v. 17/07/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



Boletín Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Argentina

EL NEXO S.A.

CUIT 30-71338440-9. Se hace saber que mediante las OFERTAS de Cesión de Créditos por préstamos de fechas 14/06/2023; 15/06/2023; 28/06/2023 y 11/07/2023, (las OFERTAS) originados por EL NEXO S.A. (el "CEDENTE"), se ha cedido al BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A. (el "CESIONARIO") una cartera de créditos compuesta por préstamos personales destinados a consumo personal con haberes percibidos mediante acreditación en cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, lo que se encuentra detallado en los Términos y Condiciones de la Cesión. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del CEDENTE sitas en Av. Belgrano 1217 1ro Of 15. La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el Cesionario. Autorizado: Carolina Josef, Tomo 53, Folio 346 CPACF. Autorizado según instrumento privado Cesión de Créditos de fecha 14/06/2023 Carolina Josef - T°: 53 F°: 346 C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento privado Cesión de credito de fecha 14/06/2023
CAROLINA JOSEF - T°: 53 F°: 346 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55061/23 v. 17/07/2023

ELLIOTT SERVICE COMPANY S.A.

CUIT: 30-62006431-5. Por Asamblea del 19.05.2023 se resolvió (i) fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, todos ellos por el término de 1 ejercicio; y (ii) designar a Guillermo José Antonio Malm Green Lerner, Presidente; George Simon Cruickshank, Vicepresidente; Leandro Héctor Cáceres, Director Titular; y Javier Adolfo Fernández Verstegen, Director Suplente. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Olga Cossettini 363, piso 3°, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/05/2023
Natalia Mendez - T°: 73 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54698/23 v. 17/07/2023

ESCUELA DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA S.A.

CUIT: 30-70740668-9. Por actas de asamblea y directorio, ambas del 7/6/2023, se designó nuevo directorio con vigencia hasta la Asamblea que trate el ejercicio con cierre el 28/2/2025. Presidente: Alfredo Raúl Campanelli; Vicepresidente: Marcelo Braga Saralegui y Director suplente: Luciano Braga. Todos aceptaron sus cargos y establecieron domicilio especial en Bartolomé Mitre 1352 1° piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/06/2023

Carolina de los Ángeles Rementería - T°: 135 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54943/23 v. 17/07/2023

ESTANCIA EL REFUGIO S.A.

CUIT. 30-61536126-3 Por asamblea ordinaria del 28/04/2023 se designaron Presidente: Gabriela Adriana Stein, Vicepresidente: Alberto Isaac Stein y Director suplente: Miguel Mario Cilfone todos con domicilio especial en 25 de mayo 476, CABA. Autorizado por escritura N° 175 del 12/07/2023 registro 1449

Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 1449
Francisco Jose Raffaele - Matrícula: 5102 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54927/23 v. 17/07/2023

ESTANCIA SANTA LUCIA S.A.

30641523476 por asamblea del 12 de julio de 2023 Se designaron Presidente Juan Carlos Paganini y Director Suplente Juan Pablo Paganini ambos domicilio especial Av Rivadavia 969 piso 8 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/07/2023

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54663/23 v. 17/07/2023

ETHICAL NUTRITION S.A.

CUIT 30-54014271-4. Por Acta de Asamblea del 24/02/2023 se recompone el Directorio por renuncia del Director Suplente Santiago Daniel Fernandez Madero, quedando conformado: Director Titular y Presidente: Eduardo Arturo Macchiavello; Directora Suplente: María del Rosario Mazzei. Ambos constituyen domicilio especial en Maipú 509, piso 4°, CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/02/2023
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54639/23 v. 17/07/2023

F.A.I.P. FÁBRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES S.A.I.C.

CUIT 30-52341223-6 Por acta de asamblea y de directorio del 24/05/2023 se renuevan cargos en el directorio por vencimiento de plazo, quedando los cargos así: Presidente: José Luis Griolli, Vicepresidente: Juan Carlos Ciammaichella, Director Titular: Christian Gabriel Pereira y Director Suplente: Pablo Federico Cianciardo. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4°, Oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/05/2023
PABLO FEDERICO CIANCIARDO - T°: 69 F°: 618 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54657/23 v. 17/07/2023

FAGLU S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

30617159348 Por Asamblea del 12/5/22 se designó Presidente a Andrés D. Ziffer, y Directores Titulares a Elena R.t Ziffer, Julieta N. Lentino y Marcos Ziffer; todos con Domicilio Especial en Ayacucho 318 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/07/2023
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54694/23 v. 17/07/2023

FALEPA S.R.L.

CUIT 33-71313500-9. Por contrato privado del 13/07/2023 el Sr. Facundo CESTONA cedió 2.550 cuotas sociales de la siguiente forma: al Sr. Leandro Joaquín FERNANDEZ GAIDO (argentino, nacido el 17/03/1983, soltero, comerciante, DNI 30.219.973, C.U.I.T. 20-30219973-7, domiciliado en Pieres 1.250, 7° piso, dpto "C", CABA) la cantidad de 2.295 cuotas y a la Srta. Yamila Soledad ANDRADE (argentina, nacida el 14/12/1981, soltera, comerciante, DNI 27.891.894, C.U.I.T. 27-27891894-2, domiciliada en Pieres 1.250, 7° piso, dpto "C", CABA) la cantidad de 255 cuotas; quedando el capital social de \$ 51.000, dividido en 5.100 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente forma: Leandro Joaquín FERNANDEZ GAIDO suscribió 4.845 cuotas y Yamila Soledad ANDRADE suscribió 255 cuotas. Por Acta de reunión de socios del 13/07/2023 se aceptó la renuncia al cargo de gerente del Sr. Facundo CESTONA y se ratificó como gerente al Sr. Leandro Joaquín FERNANDEZ GAIDO, quien constituyó domicilio especial en Dolores n° 9, 11° piso, dpto "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesión de cuotas de fecha 13/07/2023
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54930/23 v. 17/07/2023

FAMMIE FAMI S.A.

30-50279584-4 Se comunica por un día que, por asamblea general ordinaria y acta de directorio, ambas de fecha 12/07/2023, el directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Bibiana Mónica Galdurralde DNI 18205086 y Vice-Presidente: Gabriel Eduardo Brumatti DNI 21003333 y directores suplentes Ariel Germán Brumatti DNI 23833335 y Gabriel Eduardo Rascován DNI 13807219. Los directores fijan domicilio especial en Homero 340-CABA. Leandro Juan Respuela
Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 289 de fecha 12/07/2023
Leandro Juan Respuela - T°: 320 F°: 83 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54682/23 v. 17/07/2023

FERRER ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-69445440-9: Por Reunión de Socios de fecha 13/07/2023, se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. Mario Rovirosa Escosura, Enrique Gustavo Gibert y Jorge Araujo Müller a sus cargos como Gerentes Titulares de la Sociedad; y (ii) designar a los Sres. Eduardo José Vicente Molinari, Mora Seiler, y Carlos Sanchez como nuevos Gerentes Titulares de la Sociedad, quienes aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Cecilia Grierson 255, piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 13/07/2023
CATALINA PARE - T°: 143 F°: 694 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54841/23 v. 17/07/2023

FLAMINGO HOGAR S.R.L.

CUIT 30-71755683-2. Instrumento privado del 20/04/23: Pablo Daniel ZARATE cede, vende y transfiere a favor de Antonella Clarisa ACEVEDO SORIA 50.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u. Suscripción actual: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u, Ricardo Ariel SANDOVAL, 50.000 cuotas; y Antonella Clarisa ACEVEDO SORIA, 50.000 cuotas. Se designó gerente a Antonella Clarisa ACEVEDO SORIA, aceptando el cargo, todos con domicilio especial en la sede social. El 100% de los socios prestan conformidad a dichas modificaciones. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 20/04/2023
Sebastian Ezequiel Spennato - T°: 134 F°: 12 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54975/23 v. 17/07/2023

FM SANIDAD URBANA S.R.L.

30717438384 Por instrumento privado y Acta de reunión de socios y gerente del 26/06/2023 Se trasladó la sede social a O'higgins 2135, piso 1, local 45, CABA. Se cedieron cuotas. Santiago Quattrochi cede 3500 cuotas a Juan Manuel Magnani Salva y Florencia LÓPEZ cede 3500 cuotas: a Juan Manuel Magnani Salva 3000 cuotas y a Facundo Macagni 500 cuotas. Suscripción nueva: Juan Manuel Magnani Salva suscribe 9500 cuotas y Facundo Macagni suscribe 500 cuotas sociales de \$ 10 V/N cada una. Capital Social \$ 100000. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios Y gerente de fecha 26/06/2023
Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54665/23 v. 17/07/2023

FONTEITA S.A.

CUIT 30709175668. Por Asamblea del 16.03.21 se aceptó la renuncia del Director Suplente Alfredo Nuñez y designándose en reemplazo a Liliana Lucía Victoria Fernández. Por Asamblea del 31.08.22 se designó Presidente a Jazmín Virginia Nuñez Fernandez y Directora Suplente a Liliana Lucía Victoria Fernández, por 3 años, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Todas las decisiones se adoptaron por unanimidad. Autorizado en Asamblea del 31/08/22
MARIA CELESTE MACKAY ASTIGARRAGA - Matrícula: 5787 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54653/23 v. 17/07/2023

FORD ARGENTINA S.C.A.

(30-67851968-1) Por Acta de Asamblea del 26/06/2023 y por Acta de Comisión Administradora del 05/07/2023 se designaron y se distribuyeron los cargos por un (1) ejercicio de la siguiente manera: Presidente: Martín Galdeano; Vicepresidente: Carlos José Galmarini; Administradores Titulares: Cecilia Inés Anello, Roberto Carlos Adrián Perez, Fernanda Lavini Ramos, Federico Vielmi Taladriz, Raúl Eduardo Limongi Pacheco y Sebastián Trotta y como Administradores Suplentes a los señores Uriel Federico O'Farrell y Miguel Alejandro Máximo Tesón. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en French 3155, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26/06/2023
Ernesto Jose Genco - T°: 78 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55007/23 v. 17/07/2023

GARUA S.R.L.

CUIT 30-64515098-4 En cumplimiento de la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por instrumento privado del 16/03/2023 Diego Gabriel Sierra cede 60 cuotas las cuales son adquiridas en su totalidad por Diego Prieto. En consecuencia el capital de \$ 1000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, quedo suscripto de la siguiente manera: Cuadra Valle Benjamin y Prieto Ismael con 110 cuotas cada uno de ellos, Seijas Taboada Alfredo con 100 cuotas; Castro Enrique Santos, Ordoñez Javier, Seijas Taboada Manuel, Sierra Menendez de Tuya Jovita, Suarez Gonzalez Baldomero y Perez Antonio con 50 cuotas cada uno de ellos; Fernandez Martinez de Falfayan Paulina, Fernandez Martinez Maria del Carmen, Fernandez Martinez Rodrigo Emilio y Suarez González Emilio con 40 cuotas cada uno de ellos; Fernandez Roberto Esteban con 30 cuotas; Guerini Haydee Viviana, Vidal Haydee Susana, Guerini de Botana Claudia Rita con 20 cuotas cada uno de ellos; Diaz Marcelo Ezequiel y Diaz Pablo German con 15 cuotas cada uno de ellos; y Martinez Lopez Paulina Elisa, Diaz Aduato, Prieto Daniel 20 cuotas y Prieto Diego 80 cuotas. Sin reforma. Autorizado según instrumento privado por instrumento privado de fecha 16/03/2023

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54699/23 v. 17/07/2023

GE MOTORS COMPANY S.A.

30-71210381-3.- Por Asamblea General Ordinaria del 12/06/2023 se designó, por el termino de tres ejercicios, el siguiente Directorio: Presidente: Rodrigo Andrés Gotsis, Vicepresidente: Jaime Campo, Director Titular: Federico Luis Pieruzzini; y Director Suplente: Agustín Fernández Menéndez. Todos constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 961, Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/06/2023

Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54860/23 v. 17/07/2023

GRUPO PERSEO S.A.

(CUIT: 30-71690058-0) Por Asamblea del 17/01/2023 se resolvió: (i) fijar en 1 el número de Directores titulares y en 1 el número de Directores suplentes de la Sociedad; (ii) designar como Director titular y Presidente a Facundo Gaston Gruccio y como Director suplente a Nicolás Marcos. Los Directores aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyeron domicilio especial en Paraná 754, piso 9, oficina "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/01/2023

Francisco Stéfano - T°: 145 F°: 323 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54810/23 v. 17/07/2023

ICON CLINICAL RESEARCH S.A.

30-70194269-4. Por Asamblea General Ordinaria del 17/09/2021 se designó a Miguel Ángel Marsili como Director Titular y Presidente y a Rubén Juan González como Director Suplente, ambos por el término de un ejercicio. Ambos constituyen domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/09/2021

Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54878/23 v. 17/07/2023

INFINITY PHARMA S.A.

CUIT 30-71686692-7. Por Asamblea General Ordinaria del 10/07/2023. Por vencimiento del mandato, en el acto se fijó en tres el número de directores titulares y en uno los Directores Suplentes. Se nomino Directores Titulares y Suplente. Se distribuyeron los cargos: Presidente: Juan Pablo Ambar – Vicepresidente: Luis Alberto Knorr- Director Titular: Jorge Agustín Gaggio – Director Suplente: Pablo Fernando Villagra. El Directorio constituyo domicilio especial en la calle Nogoya 3726 – CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/07/2023

Ana Karina Moreno - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54656/23 v. 17/07/2023

JCDECAUX ARGENTINA OOH S.A.

CUIT: 30-52607914-7. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2023 se resolvió por unanimidad: (i) designar al Sr. Sergio Fernando Baldi como Director Titular y Presidente, y al Sr. Damián Heber Navarro como Director Suplente. Todos los directores aceptaron sus respectivos cargos firmando al pie del acta y constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/03/2023

Mariana Vazquez - T°: 41 F°: 254 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54940/23 v. 17/07/2023

JET BA S.A.

CUIT 30-71228931-3. Por Asamblea General Ordinaria del 08/09/2022 se eligieron los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos así: PRESIDENTE: Héctor José RUSSO y DIRECTOR SUPLENTE: Eugenio Christian KLEIN, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Costanera Rafael Obligado 4801, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 08/09/2022

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54925/23 v. 17/07/2023

JOARABI S.A.

Complementa publicación TI N° 49362/23 del 30/06/2023. CUIT 30626106656. Los directores designados constituyeron domicilio en Carlos Pellegrini 739 7° departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 07/06/2023

Catalina Mac Donough - T°: 105 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54666/23 v. 17/07/2023

JUS JAV S.A.

Sociedad sin CUIT a REGULARIZAR ante AFIP. Por Acta del 27/06/2023 RENUNCIA Moisés Marcos SOBOSKI. Se designa PRESIDENTE: Judith Liliana SOBOSKI. Domicilio Especial: Cuba 2351, piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 27/06/2023

Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55142/23 v. 17/07/2023

KIRCHLER S.A.

CUIT 33-71780013-9 Comunica que la asamblea del 08/05/2023 aceptó la renuncia de la única directora titular, Sra. Marta Yolanda Fattori y designó como Directora Titular y Presidente a Inés Marta Casarino y Director suplente a Sergio Guillermo Casarino. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Dr. Luis Agote 2459, piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 1649

Marta Maure - Matrícula: 4068 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54688/23 v. 17/07/2023

LEPON S.A.

CUIT 30-69436824-3. Se comunica que conforme el Acta de Directorio de 30/06/2022, se resolvió modificar el domicilio de la sede social fijando el mismo en Sevilla 2931, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/06/2022

Mariano Hugo Laski - T°: 49 F°: 760 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54705/23 v. 17/07/2023

MACAR CLEAN S.R.L.

CUIT 30716833646. Por esc. del 21/04/2023 Sebastián Alejandro Caldas Sierves cedió a María Florencia DELIA 5.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una y con dcho. a un voto por cuota, quedando el capital suscripto así: Ezequiel Alberto Viva: 5.000 cuotas; y María Florencia DELIA 5.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 21/04/2023 Reg. N° 2147
jose manuel carzolio - Matrícula: 4808 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54958/23 v. 17/07/2023

MANDRAGORA S.A.

CUIT 33-65464146-9. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2023 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose a Jorge Pablo Cermesoni como único Director Titular y Presidente, y a Cecilia Cermesoni como Director Suplente. Ambos fijan domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1427, 1° Piso, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/05/2023
FACUNDO FEDERICO FRUGOLI - T°: 116 F°: 426 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54947/23 v. 17/07/2023

MONI ONLINE S.A.

CUIT: 30-71233461-0. NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que Moni Online S.A. (el "Cedente") ha cedido créditos originados en préstamos personales otorgados por el Cedente a sus clientes (los "Créditos") a favor de BIBANK S.A. (el "Cesionario"), en su carácter de cesionario, de conformidad con la cesión de créditos concertada mediante los "Términos y condiciones de cesión de cartera de créditos en garantía" concertada entre el Cedente y el Cesionario suscripta por el Cedente con fecha 28 de junio de 2023 (la "Oferta"), luego aceptada mediante depósito por parte del Cesionario del precio en la cuenta del cedente (la "Cesión de Créditos"). De conformidad con los términos de la Cesión de Créditos, el Cedente llevará a cabo la gestión de la cobranza y la administración de los créditos cedidos. En virtud de ello, a partir de la fecha del presente, los Deudores Cedidos continuarán realizando los pagos correspondientes bajo los créditos cedidos conforme la modalidad pactada, hasta tanto reciban una instrucción en contrario exclusivamente por parte del Cesionario. La cesión que aquí se notifica se refiere únicamente a los créditos individualizados en la base de datos de la cartera de créditos, tal como es definida en la Oferta. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los términos cuya inicial figura con mayúscula y que no se encuentran expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les atribuye en la Oferta. Autorizado según instrumento privado nota de autorización de fecha 11/07/2023
MERCEDES HEL - T°: 139 F°: 588 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54648/23 v. 17/07/2023

NALÚ PACÍFICA S.A.

CUIT 30-71522275-9. Por acta de Asamblea del 13/05/2022 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Joaquín Sorroche, domicilio constituido en Carlos Pellegrini 951, piso 9°, "24", CABA; y Director Suplente: Pablo Ricardo Wegbrait Rozental, domicilio constituido en Pereyra Lucena 2516, piso 14°, departamento 52, CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/05/2022
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54636/23 v. 17/07/2023

NEUMANN S.A.

CUIT: 30550357492. Se complementa aviso N° 52150/23 del 07/07/2023: Por acta de asamblea del 13/12/2019 se designó directorio por 3 ejercicios por vencimiento del mandato: Presidente Claudia Viviana Neumann, Vicepresidente: Alvaro Andres Alcalaya y Directora Suplente: Barbara Carolina Segade, todos con domicilio especial en la sede social. Por acta de asamblea del 21/12/22 se designó directorio por 3 ejercicios por vencimiento del mandato: Presidente Claudia Viviana Neumann, Vicepresidente: Alvaro Andres Alcalaya y Directora Suplente: Barbara Carolina Segade, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/05/2023
Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54672/23 v. 17/07/2023

OPEN BABY S.A.

CUIT 30-71404457-1. Protocolización de actas por Escritura n° 35 del 30/06/2023, Reg. Notarial 12. Por Asamblea General Ordinaria del 23/11/2021, con quórum del 100% y unanimidad, designó nuevas autoridades por vencimiento de mandatos y por el término de 3 años: Presidente: Alfredo Cayetano Tricarichi y Director Suplente: Fabián Alejandro Lucero, quienes en el acto aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Y, por reunión de directorio del 31/05/2023, con quórum del 100% y unanimidad, se traslada la sede social a la calle Guevara 89 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 30/06/2023 Reg. N° 12 Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54690/23 v. 17/07/2023

OPTOVISIÓN S.A.

CUIT: 33-68076104-9. Se comunica que por asamblea general ordinaria de accionistas del 26/12/2021 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Fernando Daniel Abbiendi; Vicepresidente: Julio Eduardo Fernández Vázquez; Directores titulares: Diego Javier Scotto, Luciano Manuel Wloch y Liliana Graciela Calcei de Abbiendi; Directores suplentes: Ernesto Díaz Sanjuan y Silvia Valeria Abbiendi. Los Sres. Fernando Daniel Abbiendi, Liliana Graciela Calcei de Abbiendi y Silvia Valeria Abbiendi constituyen domicilio en Tuyutí 6676, C.A.B.A.; los Sres. Diego Javier Scotto y Luciano Manuel Wloch en Av. Corrientes 420, piso 3, C.A.B.A.; y los Sres. Julio Eduardo Fernández y Ernesto Díaz Sanjuan en Guevara 1344, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/12/2021

Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55097/23 v. 17/07/2023

OSDA EXPRESS S.A.

CUIT 30716917416. Por Asamblea del 20/07/21 por unanimidad se aceptó la renuncia del Director Suplente Alfredo Nuñez. Se designó en su reemplazo hasta el 30/06/2023 a Liliana Lucía Victoria Fernández, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Autorizado según Asamblea de fecha 20/07/2021 MARIA CELESTE MACKAY ASTIGARRAGA - Matrícula: 5787 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54654/23 v. 17/07/2023

OSISOFT ARGENTINA S.R.L.

CUIT 33712270379. Por acta de Gerencia del 12 de junio del 2023 se resolvió mudar la sede social de la calle Av. Leandro N. Alem, 592, Piso 6°, C.A.B.A. a la calle Suipacha 1111, piso 11°, C.A.B.A. Dicho cambio no implica reforma de Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 12/06/2023 Maria Isabel Millé - T°: 50 F°: 840 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54956/23 v. 17/07/2023

P.V. S.A.

CUIT 30-65807789-5. Escisión. De acuerdo al Art 88 Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") P.V. S.A. con sede social en Chivilcoy 2374/92, CABA, e inscripta originariamente ante la IGJ el 28/10/1992 bajo el N° 10362 del Libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/06/2023 aprobó por unanimidad la escisión societaria mediante la figura jurídica prevista en el Art 88 - Apartado II y concordantes de la LGS, por lo que -sin disolverse- destina parte de su patrimonio a la creación de una nueva sociedad escisionaria que se denominará VOLPAL S.A. A) "P.V. S.A.": Valor del Activo Total al 31/03/2023: \$ 557.075.143; Valor del Pasivo Total al 31/03/2023: \$ 180.411.835; Valor del Patrimonio Neto al 31/03/2023: \$ 376.663.308. B) "P.V. S.A.": Valor del Activo Total al 31/03/2023 (post escisión): \$ 447.282.525; Valor del Pasivo Total al 31/03/2023 (post escisión): \$ 180.411.835; Valor del Patrimonio Neto al 31/03/2023 (post escisión): \$ 347.059.614. C) "VOLPAL S.A.": Valor del Activo Total constitutivo: \$ 109.792.618; Valor del Pasivo Total constitutivo: \$ 0; Valor del Patrimonio Neto constitutivo: \$ 29.603.694. D) Denominación de la sociedad escisionaria: "VOLPAL S.A.", con sede social en Chivilcoy 2374/92, CABA; E) Capital de "P.V. S.A." anterior y posterior a la escisión: capital anterior \$ 2.396.500; Nuevo capital reducido post escisión: \$ 1.946.500. F) "VOLPAL S.A." se constituye con un capital inicial recibido por la escisión de \$ 450.000. A los efectos de la oposición prevista en el Art. 88 inciso 5 LGS, los

acreedores pueden dirigirse a Chivilcoy 2374/92, CABA, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/06/2023 Marcos Vieito - T°: 144 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54938/23 v. 19/07/2023

PALLETSLUDMAR S.A.

CUIT 30-71093867-5. Por Esc. 130 del 3/7/23 Registro 1872 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 13/4/23 que designaron directores a: Presidente: Pascuala Alfonso. Director Suplente: Hernán José Andino; ambos con domicilio especial en Rivadavia 1115 piso 3 CABA; b) Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 22/6/23 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente presentada por Hernán José Andino; 2. Designar directores a: Presidente: Pascuala Alfonso. Director Suplente: Jose Julian Gimenez; ambos con domicilio especial en Rivadavia 1115 piso 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 03/07/2023 Reg. N° 1872 SEBASTIAN BALLESTRIN - Matrícula: 5760 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55081/23 v. 17/07/2023

PATAGONIA ECOLOGICA S.A.

Número Correlativo 1.701.465. CUIT 30-70774789-3. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 5/02/2020 se designó Presidente a Juan Carlos Banco, Directora Titular a Liliana Morresi y Director Suplente a Juan Manuel Banco con mandato hasta el 31/12/2022 y por Asamblea Ordinaria del del 4/05/2023 se designó Presidente a Juan Carlos Banco, Vicepresidente a Joaquín Banco, Director Titular a Juan Manuel Banco y Directora Suplente a Liliana Morresi. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Tucumán 1424 Piso 2 "B", CABA. Autorizada según instrumento privado Acta de Directorio 124 del 22/05/2023.

Agustina Florencia Dolisi - T°: 132 F°: 68 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55027/23 v. 17/07/2023

PLUS VIDA S.R.L.

30714358711 Plus Vida SRL Por instrumento privado del 27/7/22 Eduardo Folini renuncia a su cargo de Gerente y cede 1600 cuotas sociales a Susana Jacek ucraniana 29/4/60 soltera 93667303 27936673037 comerciante Griveo 2959 piso 1° depto B CABA Se designa como única Gerente a Susana Jacek quien acepta y constituye domicilio especial en la sede Se cambia el domicilio de la sede social de la calle Lavalleja 871 piso 3 of A CABA a la calle Griveo 2959 piso 1 of B CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 27/07/2022

María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54859/23 v. 17/07/2023

POLYTEMP S.A.

CUIT 30-70799261-8. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 17/03/2023 por vencimiento de mandato, se designaron nuevas autoridades y aceptaron los cargos: Presidente: Víctor Ignacio Vaisman; Vicepresidente: Bruno Alexis Vaisman; y Directora Suplente: Claudia Nora Sibar. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Luis Maria Campos 1071/75/79 Piso 4 Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 11/07/2023 Reg. N° 1266

MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54638/23 v. 17/07/2023

PS DATA S.A.

CUIT 30-70941470-0.- Por Acta de Asamblea ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 16 de marzo de 2023 se resolvió por unanimidad Designar como Presidente: Antonio José Scalfino, Director Titular: Marcelo Nicolás Piccione y Director Suplente: Bernardo Vázquez Acuña, los cuales aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Saraza 563, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 12/07/2023 Reg. N° 2108 CLAUDINA ETCHEPARE - Matrícula: 4878 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54649/23 v. 17/07/2023

PUCARA EXPRESS S.A.

CUIT 30711600074. Por Asamblea del 19/10/21 se acepta la renuncia de la Directora Suplente Jazmín Virginia Nuñez Fernandez, designándose en su lugar a María de los Ángeles Schmidt con vigencia hasta el 23/10/21. Por Asamblea del 21.10.21 se designó Presidente a Alfredo Núñez y Directora Suplente a María de los Ángeles Schmidt, por el período de 3 años, y constituyendo domicilio especial en la sede social. Todas las decisiones fueron tomadas por unanimidad. Autorizado según Asamblea de fecha 23/10/2021
MARIA CELESTE MACKAY ASTIGARRAGA - Matrícula: 5787 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54655/23 v. 17/07/2023

PUERTO GENOVA S.R.L.

CUIT 30-71688938-2 Por acta del 21/06/22 Esteban David Masuzzo transfiere 480 cuotas a Mariano Agustin Bruzzese, quedando el capital suscrito de la siguiente forma Esteban David Masuzzo 960 cuotas y Mariano Agustin Bruzzese 640 cuotas. Todas de 1000 pesos y de 1 voto. Conforme a la Resolución IGJ 3/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 21/06/2022
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54991/23 v. 17/07/2023

RADIODIFUSORA CIUDAD S.R.L.

CUIT 30-66327969-2. Por instrumento privado del 16/06/22, se realizó: 1. Cesión de cuotas a favor de PABLO EZEQUIEL MUÑIZ ALDAO a favor de MARCOS CARLOS GARABETIAN 200 cuotas. Capital social 10.000 cuotas de \$ 20 de valor nominal cada una. Domicilio especial: Avda. San Juan 3640, piso 4, A, C.A.B.A. Yanet Soraya Pereira autorizada por instrumento público Esc. 133 poder del 10/07/23, Esc. Sebastian Ballestrin, adscripto Reg. 1872.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 16/06/2022
Yanet Soraya Pereira - T°: 58 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54876/23 v. 17/07/2023

RICETEC S.A.

30-70727259-3 Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 18/04/2023, se aprobó la designación de: Presidente: Federico Careno; Vicepresidente: Paulo Cesar Hofer; Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl; Síndico Titular: Federico Guillermo Leonhardt, y Síndico Suplente: Federico Guillermo Tomas Leonhardt, todos con domicilio especial constituido en Av. Córdoba 950, 10° Piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/04/2023
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55005/23 v. 17/07/2023

RODADOS AURORA S.A.

30593519208- Por Asamblea del 27/6/23 se renovaron cargos: Presidente: José Luis Intrevado, Vicepresidente: Sandra Pellegrino y Directores titulares: Santiago Guido Petrucci y Emiliano José Intrevado. Todos domicilio especial Cosquín 476 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 27/06/2023
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 17/07/2023 N° 55099/23 v. 17/07/2023

S.I.P.A.C. COMPUTACION S.R.L.

CUIT N° 30-70783114-2. Por acta del 13/8/21, se renovaron los mandatos de los gerente: Marcelo Daniel Menajovsky, Horacio Orellano y Ricardo Fabian Merlos. Todos fijan domicilio especial en la sede: Pujol 1516 Piso 6 Depto A CABA.- Autorizado según instrumento privado reunion de fecha 13/08/2021
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54873/23 v. 17/07/2023

SALINERA LA CAPITAL S.A.

30708543892. Por Asamblea del 19/04/2023, se nombro directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan José Pereiro, Vicepresidente: Edit Clelia Alonso, Director Titular: Silvana Evelyn Pereiro, Director Suplente: Marcela Romina Pereiro por tres ejercicios aceptando sus cargos y constituyendo todos domicilio especial en Rocha 1758 piso 1° Oficina B, CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 19/04/2023

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54929/23 v. 17/07/2023

SERVICIOS CONO SUR S.A.

Número Correlativo 1.540.874. CUIT 30-71033434-6. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 14/06/2019 se designó Presidente a Juan Carlos Banco, Directora Titular a Liliana Morresi y Director Suplente a Juan Manuel Banco con mandato hasta el 31/12/2022 y por Asamblea Ordinaria del 4/05/2023 se designó Presidente a Juan Carlos Banco, Vicepresidente a Joaquin Banco, Director Titular a Juan Manuel Banco y Directora Suplente a Liliana Morresi. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Tucumán 1424 Piso 2 "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 139 del 24/05/2023.

Agustina Florencia Dolisi - T°: 132 F°: 68 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55028/23 v. 17/07/2023

SHIBUK S.A.

CUIT 30715277537. Por asamblea general ordinaria del 15/06/2023 se resolvió por unanimidad Designar PRESIDENTE: Damián Uriel COHEN domicilio real y constituido Aranguren 2858 piso 1 depto B CABA y SUPLENTE: Luis Alejandro MUHAFARA domicilio real y constituido Avenida Nazca 667 piso 1 depto A CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 15/06/2023

ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54667/23 v. 17/07/2023

SISTEMAS ELECTRIFICADOS S.R.L.

CUIT 30717853241. Por Acta del 28/06/2023: GERENTE: Yamila Irupé CONTRERAS LEMA. Domicilio Especial: Bulnes 89, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/06/2023

Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55143/23 v. 17/07/2023

SMART PLANNING S.A.

CUIT 30716848805. Mediante escritura 107, del 10/07/2023, folio 360 Registro Notarial 2151 de CABA, se protocolizan: acta de directorio 19, y acta de asamblea 5, ambas del 17-03-2023, por la cual se elige el siguiente Directorio: Director Titular-Presidente: Marcelo Demian DA CORTE, Director Suplente: Norma Noelia Gomez Abraham.-. Los Directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida Dorrego número 2079, oficina 502, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 107 de fecha 10/07/2023 Reg. N° 2151

Enrique Fernandez Moujan - Matrícula: 4009 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54831/23 v. 17/07/2023

SOCIAL LATAM GROUP S.A.

30-71587869-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/05/2023 se designó como directores a: Presidente Leandro Javier Bartolomé Alemán y Directora Suplente Natalia Cecilia Paoletta ambos constituyendo domicilio especial en Juana Manso N°1636, Piso 8, Departamento 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/07/2023

Sofia Anabel GALLO - T°: 124 F°: 549 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54773/23 v. 17/07/2023

SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO ARGENTINA S.A.

30-71019310-6. Por Acta de Asamblea del 28/07/2022, se aprobó: (i) la renuncia del Director Titular Salvador Rueda Ruiz, y (ii) la designación de Jorge Cruz Aguado como Director Titular, con domicilio especial en Alférez H. Bouchard 4191, piso 4°, Munro, Provincia de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea del 11/01/2023, se aprobó: (i) la renuncia de la Directora Titular Carolina Otero, y (ii) la designación de Gerardo Pardo como Director Titular, con domicilio especial en Av. Corrientes 485, piso 10°, C.A.B.A.. Por Acta de Asamblea del 01/04/2023, se aprobó; (i) la renuncia del Director Titular y Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, el Sr. Pablo Neme, y la renuncia del Director Titular, el Sr. Gerardo Pablo; y (ii) la designación de Alejandro Albar Cisneros como Director Titular y Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, constituyendo domicilio en Av. Corrientes 485, piso 10°, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/04/2023
Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 55121/23 v. 17/07/2023

STEKO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71062361-5 Comunica que por Reunión de Directorio Nro. 71 de fecha 14 de diciembre de 2022 ha decidido trasladar la sede social a la calle Argerich 2534 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio 71 de fecha 14/12/2022
WALTER DANIEL BENITEZ VILLAFANE - T°: 428 F°: 200 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 17/07/2023 N° 54907/23 v. 17/07/2023

TECLASTAR S.A.

CUIT: 30604449037. Por asamblea del 16/06/2023 se resolvió 1) aceptar la renuncia de los directores Roberto Eduardo BresPresvany, Fabio Ariel Bepresvany, Jorge Domingo Di Nunzio, Luis ALberto Etenberg y Matías Hernán Di Nunzio y 2) designar el siguiente directorio: Presidente: Diego Ariel Rodríguez, Vicepresidente: Ezequiel Maximiliano Gentile, Directores titulares: Miguel Ángel Rodríguez y Leonel Felipe Gentile, Director suplente: Jorge Aníbal Breccia. Todos los directores designados constituyen domicilio en Av. San Isidro 4409 Piso 6 CABA. Por acta de directorio del 16/06/2023 se decidió fijar la sede social en Av. San Isidro 4409 Piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 16/06/2023
LUCIA DIANA TRILLO - T°: 89 F°: 721 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54807/23 v. 17/07/2023

TIENDAJUBILO S.A.

CUIT 30-71567291-6. VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS SIN RECURSO. Se hace saber al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que con fecha 29 de junio de 2023, TIENDAJÚBILO S.A. ("TiendaJubilo"), cedió y transfirió determinados créditos sin recurso (en adelante, los "Créditos Cedidos") de su propiedad (incluyendo todos sus derechos, garantías y accesorios) a favor de ISOWEAN S.A ("Isowean"). Los servicios de cobro y percepción de los montos correspondientes a los Créditos Cedidos estarán a cargo de Isowean. El listado de los Créditos Cedidos se encuentra a disposición de los deudores cedidos para su consulta (i) online, solicitarse en la casilla de correo electrónico de TiendaJubilo: info@jubilo.com.ar y/o (ii) en las oficinas de TiendaJubilo sitas en Maipú 1210 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 hs. debiendo coordinarse previamente la visita al correo electrónico denunciado en el punto (i). Los derechos bajo los Créditos fueron cedidos a partir del 29 de junio de 2023. El presente aviso importa notificación por acto público en los términos del artículo 1614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizado según instrumento privado AD 91 de fecha 19/05/2023.

SOLANGE ROMINA SILVEIRA - T°: 134 F°: 637 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54645/23 v. 18/07/2023

TILO PAMPA S.A.

CUIT 30-55831453-9. Por asamblea del 24/05/2023 designó Presidente a Pedro AMELOTTI; Vicepresidente a Franca AMELOTTI; Directores Titulares a Federica AMELOTTI, Caterina AMELOTTI y Luciana Ema Rosa MANTERO. Todos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835 piso 3 departamento B CABA. Asimismo designó a Omar González como Síndico Titular, y a Alicia Haydee Papagno como Síndico Suplente; Omar González acepta su designación manifestando que constituye domicilio especial en la sede social y deja constancia que Alicia

Haydee Papagno acepta su designación por nota enviada a la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1727 de fecha 15/06/2023 Reg. Nº 501
paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55141/23 v. 17/07/2023

TIMBO S.A.

C.U.I.T. 30-50929243-0. Por escritura de fecha 29/06/2023 pasada al folio 194 del registro 1637 de CABA, la sociedad resolvió: a) dejar sin efecto la decisión de disolver y liquidar la Sociedad resuelta en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2015; b) designar directorio por termino estatutario: PRESIDENTE: María Georgina Rodríguez Wilkinson. VICEPRESIDENTE: Victoria Inés Mathó. DIRECTOR: Marcelo Eduardo Rodríguez Wilkinson. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Martín Rodríguez Wilkinson. DIRECTOR SUPLENTE: Agustín Álvarez Mathó, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 559 piso 10 Oficina 181 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 29/06/2023 Reg. Nº 1637
Cecilia Victoria Petriz - Tº: 128 Fº: 462 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54965/23 v. 17/07/2023

TINTITACO S.A.

CUIT: 30-71456560-1. Se hace saber por un día que el 23/12/2022 la Asamblea General Ordinaria resolvió designar por el término de tres ejercicios como Director titular a Horacio Dartiguelongue (Presidente); y como Director Suplente a Diego Hernán Afonso, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en San Martín 50, Piso 3º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/12/2022
mariano rey - Tº: 120 Fº: 835 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54910/23 v. 17/07/2023

TRANSCIS S.R.L.

30-70809162-2. Escritura Nº 10 y Reunión de Socios del 02/02/18 resolvió cesión de cuotas con reforma de contrato por RG IGJ 10/2021 sobre capital de \$ 4000 y 4000 cuotas. Antes de la cesión: Delia Glusman (DNI 096017) 200 cuotas de \$ 1 c/u 1 voto por cuota y Martin Ariel Michanie (DNI 37121132) 3.800 cuotas de \$ 1 c/u 1 voto por cuota. Después de la cesión: Martin Ariel Michanie 3.800 cuotas de \$ 1 c/u 1 voto por cuota y Juan Pablo Michanie (DNI 40231233) 200 cuotas de \$ 1 c/u 1 voto por cuota. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 02/02/2018
Ana Laura Pitiot - Tº: 95 Fº: 780 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55125/23 v. 17/07/2023

TRICICLO S.R.L.

30-71508176-4. Por Reunión de Socios del 12/06/23 se acepta renuncia y gestión de la socia gerente Tamara Irueta. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 12/06/2023
ERICA ELIZABETH LORENZO - Tº: 118 Fº: 776 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 54995/23 v. 17/07/2023

URANGA TRADING S.A.

30-71597418-1. Por Asamblea y Directorio 82 ambas del 29/05/23 designan Directorio por 1 ejercicio: Presidente: Carlos Uranga, Vicepresidente: Felipe Uranga, Titulares: Ignacio Francisco Uranga, Ignacio Javier Roca, Pablo María Uranga, Alejandro Gustavo Elsztain y Saúl Zang; Suplentes: Alejandro Gustavo Casaretto y Federico José Garat. Síndico Titular: Emiliano Di Bona y Suplente: Roberto David Giannone. Todos aceptan cargos y con domicilio especial en Cerrito 1026 Piso 2 CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/05/2023
FERNANDO DEL CAMPO WILSON - Tº: 36 Fº: 791 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 Nº 55124/23 v. 17/07/2023

VALLIANTI S.A.

CUIT 30-71137552-6. Por Asamblea del 20/10/2021 se designó Presidente: Matías Ciccimarra; Director Suplente: Daniel Oscar Ponce. Por Asamblea del 13/09/2022 se aprobó: a) la renuncia del Presidente y Director Suplente; b) la designación de Presidente: Bianca Nahir Aybar Ledesma; Directora Suplente: Nuria Soledad Morales; las designadas constituyeron domicilio en San Martín 793 Piso 16 depto D CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 13/09/2022

Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54944/23 v. 17/07/2023

VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-57351847-7. Por Asamblea General del 28/04/2023 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia del Sr. Juan Carlos Hegouaburu a su cargo de Presidente del Directorio; (ii) designar al Sr. Rodney Pablo Smith en reemplazo del Director Titular renunciante; (iii) mantener en el cargo como Directores Titulares a los Sres. Gustavo Alberto Calvi y Mariano Andrés La Grotteria; (iv) mantener como Directores Suplentes a la Sra. Sandra Elena Cortese y al Sr. Marcelo Flavio Coronel; (v) designar al Sr. Gustavo Alberto Calvi como Presidente y al Sr. Mariano Andrés La Grotteria como Vicepresidente. Todos los directores aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio especial en Tronador 4890, piso 11°, Ala Norte, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2023

Mariana Vazquez - T°: 41 F°: 254 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54941/23 v. 17/07/2023

VIAL DEL NORTE S.A.

CUIT 30-70755695-8 Comunica: Asamblea General Ordinaria del 20/07/2004 reconoce y renueva Directorio por 3 ejercicios. Presidente: Esteban Javier María Bianchi. Director Suplente: Mario Oscar Denapole, quienes prestan su conformidad a los cargos designados y fijan domicilio especial en Berutti 2333 Piso 2ª Depto. "A" de C.A.B.A. Asamblea General Ordinaria del 03/10/2008 ratifica y renueva Directorio por 3 ejercicios. Presidente: Esteban José María Bianchi, Director Suplente: Mario Oscar Denapole, quienes prestan su conformidad a los cargos designados y fijan domicilio especial en Berutti 2333 Piso 2ª Depto. "A" de C.A.B.A. Asamblea General Ordinaria del 29/07/2014 renueva Directorio por 3 ejercicios. Presidente: Esteban José María Bianchi. Director Suplente: Agustín Osvaldo María Bianchi, quienes prestan su conformidad a los cargos designados y fijan domicilio especial en Berutti 2333 Piso 2ª Depto. "A" de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 29/03/2023 Reg. N° 336 Maria Teresa Muguillo - T°: 65 F°: 958 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54703/23 v. 17/07/2023

VMIA S.A.

CUIT 30-711305854. Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 14/04/2023 se eligieron los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos así: PRESIDENTE: Virginia Laura SEMERENA y DIRECTOR SUPLENTE: Matías ARMESTO, quienes constituyeron domicilio especial en Holmberg 3.532, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2023

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2023 N° 54924/23 v. 17/07/2023

WPUNTO S.A.

CUIT: 30-71644550-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06/02/2023 se eligió el Directorio por tres ejercicios, por vencimiento del mandato anterior. Directorio cesante: Presidente: Martín Luis Mistorni.- Director Suplente: Juan de la Cruz Fernandez- Nuevo Directorio: Presidente: Martín Luis Mistorni.- Directora Suplente: Juana Schormair, ambos con domicilio especial en la Avenida Callao 1724 Caba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/02/2023

Juan Manuel Zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 17/07/2023 N° 55062/23 v. 17/07/2023

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 7/7/2023 se decretó la quiebra de BAFICO S.A. (CUIT N° 30-53549879-9), en la que se designó síndico al ctdor. Moisés Francisco Valencia con domicilio en la calle Solís 637, piso 12°, depto. "A", CABA, Teléfono: 43848430, mail: fvalencia@valencia-estudio.com.ar, quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ: 32) hasta el 3/10/2023 en el domicilio indicado. El informe de la LCQ: 35 se presentará el 15/11/2023 y el de la LCQ: 39 el 1/2/2024. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "BAFICO S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. N° 4512/2023). Buenos Aires, de julio de 2023 MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO M. WETZEL SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55070/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en Montevideo 546 2° piso, C.A.B.A. comunica por 5 días que con fecha 6 de julio de 2023, en los autos caratulados "BELCONN ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. COM 2092/2022) se decretó la quiebra de BELCONN ARGENTINA S.A. con CUIT 30-70765839-4, en la cual ha sido designado síndico el contador público EDUARDO HORACIO GILBERTO con domicilio constituido en Tucumán 1429 5° piso "B", C.A.B.A., TEL. 011-4373-1555 correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos a la citada dirección de correo electrónico hasta el día 03/10/2023 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/11/2023 y el general el día 06/02/2024 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "BELCONN ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. COM 2092/2022). Buenos Aires, 14 de julio de 2023. FDO. DIEGO RICARDO RUIZ. SECRETARIO MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55109/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aire, comunica por cinco días a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles a los fines de que en el plazo de cinco días desde la última publicación, se expidan en relación a la autorización solicitada para iniciar la acción revocatoria concursal en los términos previstos por el art. 119 de la LCQ, presentada en fs. 3848, bajo apercibimiento de considerar el silencio como conformidad o autorización a la misma. Se libra el presente en los autos: "BOZZI, GUSTAVO LEONARDO s/QUIEBRA" (COM 26725/2018). Buenos Aires, de julio de 2023. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 17/07/2023 N° 55038/23 v. 21/07/2023

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA – SECRETARÍA PENAL

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaría Penal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, a Luciana Daniela Marcial, DNI N° 33.260.025, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de septiembre de 1987, a comparecer por ante estos estrados federales, a los fines de llevar a cabo los actos procesales de rigor en el marco de los obrados, registrados como FCR 6264/2019 “IMPUTADO: ALANIZ, SERGIO ORLANDO, MARCIAL LUCIANA DANIELA, CHELMES CAMILA ANDRA Y CASTRO RUBEN DARIO S/INFRACCION LEY 23.737”

Secretaría Penal, 14 de julio de 2023.- -----MARTA I. YAÑEZ Juez - MIGUEL HORACIO ALAMAT SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55039/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Patricio Rodolfo CHOTRO (D.N.I. N° 23.693.335) y a la firma NAVES DE SUDAMERICA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71044920-8) lo resuelto con fecha 06/12/2022 en los autos N° CPE 581/2022, caratulados: “NAVES DE SUDAMERICA S.A. SOBRE INFRACCION LEY 24.769”, que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE a Patricio Rodolfo CHOTRO (D.N.I. N° 23.693.335) y a NAVES DE SUDAMERICA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71044920-8) orden a la presunta evasión del impuesto a las Ganancias por el ejercicio anual 2016 por la suma de \$ 1.461.228,82, por parte de la contribuyente NAVES DE SUDAMERICA S.A.; porque aquella conducta ya no encuadra en alguna figura penal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 1 de la ley N° 24.769, según ley N° 27.430, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, con relación a la presunta evasión tributaria mencionada por el punto anterior, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado los imputados (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.) ... Fdo. Juan Pedro Galván Greenway. Juez. Ante mí: Leonardo Daniel Jorge. Secretario”.

JUAN PEDRO GALVAN GREENWAY Juez - LEONARDO DANIEL JORGE SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 54870/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

EDICTO

Se informa que en los autos caratulados: ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) C/BANCO HIPOTECARIO S.A. S/Ordinario”, (Expte. N° 7943/2016) , en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, la Asociación Actora (en adelante “ADUC”) y Banco Hipotecario S.A. (en adelante “BHSA”) han alcanzado un acuerdo (en adelante el “Acuerdo”), en virtud del cual BHSA sin reconocer hechos ni derechos y con carácter transaccional, contratará a su costo a favor de las personas humanas que hayan sido titulares de caja de ahorro en pesos o en dólares y/o de cuenta corriente, sea como producto individual o como parte de un paquete de productos, durante el período corriente entre el 21/03/13 y el 21/03/16 y a las cuales se le hubiese cobrado la “comisión de mantenimiento de cuenta” (en adelante, los “Consumidores Alcanzados”); los siguientes beneficios: A) Cobertura de Seguro por Accidentes Personales, la cual será brindada por BHN Vida S.A. Para acceder a este beneficio, los Consumidores Alcanzados deberán prestar expresa conformidad a través del sitio web <https://extranet.hipotecario.com.ar/BHSA/adhesion-seguros-accidentes-personales>, contando al efecto con un plazo de 60 días a contar de la última fecha de publicación de edictos. El Seguro de Accidentes Personales aludido tendrá una vigencia de 2 años y se desglosa en las siguientes coberturas (i) fallecimiento por accidente, por la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil); (ii) invalidez total y permanente por accidente, por la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil); (iii) asistencia medicofarmacéutica, por la suma de \$ 17.250 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta); (iv) y una suma diaria en caso de hospitalización de \$ 1.750 (pesos mil setecientos cincuenta) a partir del cuarto día de hospitalización con un tope máximo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). B) Una cobertura de Servicio de Multi-asistencias por urgencias con una vigencia de dos años y con los alcances que se resumen a continuación: (1) Asistencia al hogar ante urgencias: (a) plomería, gasista, electricista, cerrajería y vidriería (cada uno de ellos limitado a dos eventos por año calendario con un tope de \$ 7.000 por evento); (b) mudanza, seguridad y vigilancia por robo (cada uno de ellos limitado a un evento por año calendario con un tope de \$ 2.300 por especialidad); (c) asesoría técnica en trabajos de mantenimiento general y seguridad en el hogar: consultas sin límites de eventos y sin costo; y (d) asistencia legal en caso de robo al domicilio: servicio ilimitado en cuanto a la cantidad de consultas a realizar, sin límite de eventos; (2) Asistencia odontológica ante urgencias: limitado a un evento por año calendario con un tope de \$ 23.000 exclusivamente para las prácticas especificadas en el Acuerdo; (3) Asistencia médica ante urgencia;

enfermería a domicilio, terapias básicas Físicas a domicilio y acompañantes nocturno de internación hospitalaria (cada una de tales asistencias limitadas a un evento anual y con un tope de \$ 23.000); (4) Asistencia en sala de urgencia por accidente laboral, doméstico o de tránsito: limitado a dos eventos por año y con un tope de \$ 23.000; (5) Reintegros del 30% en farmacias: limitado a dos eventos por año, con un tope de \$ 23.000 por año, en las condiciones especificadas en el Acuerdo; y (6) Asistencia tecnológica: (atención telefónica durante las 24 horas sin límite de eventos por año), con los alcances previsto en el Acuerdo. Los términos y condiciones del Acuerdo, así como de las coberturas que se brindan bajo el mismo y la identificación de los Consumidores Alcanzados, podrán ser consultados en las páginas web www.hipotecario.com.ar y www.aduc.org.ar/wpl/. Los Consumidores Alcanzados que así lo deseen podrán excluirse de los efectos del Acuerdo enviando, dentro de los 30 días corridos siguientes a la última publicación de edictos, un correo electrónico al mail: info@aduc.org.ar, consignando en el Asunto "Acuerdo colectivo Mantenimiento de Cuenta Operaciones Pasivas", manifestando que va a hacer uso del derecho de exclusión. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 17/07/2023 N° 54815/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BUSTOS, JUAN CARLOS s/QUIEBRA" N° 14094/2020, con fecha 06.07.2022 se decretó la quiebra de Juan Carlos Bustos CUIT: 20-04149858-8, siendo el síndico actuante el contador Oscar Chapiro con domicilio en Virrey del Pino 1739, 14° A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.10.2023. Se intima al fallido, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 14 de julio de 2023. Ernesto Tenuta, Secretario. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 17/07/2023 N° 55136/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaría Nro. 14, a cargo del Dr. Diego H. Vazquez, sito en Diagonal R.S.Peña 1211, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 15 de junio de 2023 se declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo en los autos "ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO LIBANES s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte 111737/2002 Publíquese por un día en Boletín Oficial. Buenos Aires 04 de julio de 2023. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 51337/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino con sede en Av. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, CABA, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes informa por dos días en los autos ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ CAJA DE SEGUROS S.A. S/ORDINARIO" expte. 21373/2021 que con fecha 20 de diciembre de 2021, la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores promovió demanda colectiva contra / CAJA DE SEGUROS S.A., siendo el grupo de consumidores afectados: usuarios y consumidores tomadores de seguros de automotores y moto vehículos / CAJA DE SEGUROS S.A. a los que se les haya efectuado el cobro indebido de las primas sin adecuación a la disminución del riesgo acaecida en forma pública y notoria desde el día 20 de marzo de 2020 debido a la imposición del aislamiento preventivo social y obligatorio mediante el DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y luego mediante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El objeto del proceso radica en el reajuste y/o readecuación de las cuotas mensuales de premio final o prima bruta de las pólizas —emitidas por la demandada— de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos que comprendan la cobertura de responsabilidad civil y/o hurto o robo parcial o total y/o accidente/daño parcial y/o total, correspondientes a todos los meses(marzo de 2020 en adelante) en los que se encontró vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y/o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO) establecido por DNU 520/2020, por la disminución del riesgo opera da en dichos períodos mensuales; todo ello en proporción a la incidencia

de los mencionados riesgos en el cálculo del premio final, discriminándose por cada jurisdicción provincial y el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y en función de los índices que arrojen las pruebas periciales técnicas que se producirán en autos; asimismo que se condene a la demandada al reembolso en favor de los usuarios y consumidores, tomadores de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o moto vehículos, las sumas en exceso e indebidamente percibidas por la demandada, con más los intereses correspondientes; se condene a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240) el equivalente al 100% de las sumas percibidas en exceso de cada tomador de seguro automotor, por cada rodado asegurado ante la accionada. Asimismo, para el hipotético caso que la póliza extendida por la demandada contenga alguna cláusula que implique la renuncia del tomador o asegurado de solicitar la rebaja de la prima ante la disminución del riesgo conforme lo habilita el art. 34 de la ley 17.418, así como de toda aquella que inhiba de invocar la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, o en general cualquier cláusula que se erija como obstativa del ejercicio de los derechos de que se reclaman en esta demanda, se solicita la declaración de nulidad de dicha/s cláusula/s por resultar abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y art. 1117 y 1122 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se comunica el presente a los fines de que otras Asociaciones de Consumidores puedan tomar intervención en autos y de que los usuarios que se consideren comprendidos en la clase certificada manifiesten su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la misma (art. 54 de la Ley 24.240) para lo cual toda persona que pudiere considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días: a) solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; b) requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiere dictarse respecto de los no presentados. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55065/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES S/ORDINARIO” –EXPT. 21315 / 2021.El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (juez) con sede en Av. Roque S. Peña 1211, 7° PISO, CABA, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes informa que con fecha 20 de diciembre de 2021, la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores promovió demanda colectiva contra LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES ., siendo el grupo de consumidores afectados: usuarios y consumidores tomadores de seguros de automotores y moto vehículos LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES a los que se les haya efectuado el cobro indebido de las primas sin adecuación a la disminución del riesgo acaecida en forma pública y notoria desde el día 20 de marzo de 2020 debido a la imposición del aislamiento preventivo social y obligatorio mediante el DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y luego mediante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El objeto del proceso radica en el reajuste y/o readecuación de las cuotas mensuales de premio final o prima bruta de las pólizas —emitidas por la demandada— de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o moto vehículos que comprendan la cobertura de responsabilidad civil y/o hurto o robo parcial o total y/o accidente/daño parcial y/o total, correspondientes a todos los meses (marzo de 2020 en adelante) en los que se encontró vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y/o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (DSPO) establecido por DNU 520/2020, por la disminución del riesgo operada en dichos períodos mensuales; todo ello en proporción a la incidencia de los mencionados riesgos en el cálculo del premio final, discriminándose por cada jurisdicción provincial y el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y en función de los índices que arrojen las pruebas periciales técnicas que se producirán en autos; asimismo que se condene a la demandada al reembolso en favor de los usuarios y consumidores, tomadores de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o moto vehículos, las sumas en exceso e indebidamente percibidas por la demandada, con más los intereses correspondientes; se condene a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240) el equivalente al 100% de las sumas percibidas en exceso de cada tomador de seguro automotor, por cada rodado asegurado ante la accionada. Asimismo, para el hipotético caso que la póliza extendida por la demandada contenga alguna cláusula que implique la renuncia del tomador o asegurado de solicitar la rebaja de la prima ante la disminución del riesgo conforme lo habilita el art. 34 de la ley 17.418, así como de toda aquella que inhiba de invocar la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, o en general cualquier cláusula que se erija como obstativa del ejercicio de los derechos de que se reclaman en esta demanda, se solicita la declaración de nulidad de dicha/s cláusula/s por resultar abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y art. 1117 y 1122 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se comunica el presente a los fines de que otras Asociaciones de Consumidores puedan tomar intervención en el expediente “ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES S/ORDINARIO” – EXPT. 21315 / 2021 y de que los usuarios que se consideren comprendidos en la clase certificada manifiesten su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la misma (art. 54 de la Ley 24.240) para

lo cual toda persona que pudiere considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días: a) solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; b) requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiere dictarse respecto de los no presentados. El presente Edicto se deberá publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago por ser una acción que goza de beneficio de gratuidad. MARTIN CORTES FUNES. SECRETARIO JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 54937/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por dos días en autos "PROCONSUMER c/ AMX ARGENTINA S.A. s/SUMARISIMO" (Exp. Nro. 7203/2011) la existencia de la presente acción y que los consumidores potencialmente interesados podrán ejercer la opción a que alude el art. 54 LDC de presentarse y constituir domicilio, haciendo saber que no desean beneficiarse ni perjudicarse con los efectos de la cosa juzgada de la sentencia definitiva que se dicte dentro del plazo de 10 días a contarse desde la última publicación de edictos. Se trata de un proceso colectivo que involucra a todos los clientes y ex-clientes consumidores de AMX Argentina S.A., en su calidad de prestataria del servicio de telefonía móvil, por infringir los arts. 4, 8bis y 37 LDC, art. 9 de la ley 22.802, los arts. 1 y 2, inc. i de la ley 25.156, las resoluciones 9/2004, 26/2003 y 53/2003 de la ex-Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la Res. Nro. 490/1997 de la Secretaría de Comunicaciones, y otras disposiciones concordantes. Se hace saber a los interesados que: 1. El objeto de la acción es: a) La declaración de "abusiva" y consecuentemente la nulidad de la cláusula contractual numerada 5 correspondiente al párrafo comenzado con "Tomo conocimiento y acepto que la bonificación parcial o total en el cargo de activación..." y finalizado en "...en el momento de la reactivación del SCM" y la cláusula numerada 11 correspondiente al párrafo comenzado con "Subsidio de Equipo: tomo conocimiento y acepto..." y finalizado en "...cada nueva compra de Equipo subsidiado" del documento Términos y condiciones para la Utilización del Servicio de Planes, así como también otras cláusulas vigentes que tengan sustancialmente el mismo contenido jurídico y que hayan sido impuestas por AMX Argentina S.A. o por las sociedades respecto de las cuáles ésta resulta continuadora; b) La nulidad respecto de cualquier otra cláusula que, bien modificando las anteriores, o bien reseñando su mismo, similar y/o equiparable contenido, signifique una presunta realización de un descuento en el precio de la adquisición de equipos suministrados por AMX Argentina S.A. o un cargo llamado "de activación", "de conexión" y/o "SIM Locking", "simlock" y/o "venta con Terminal bajo promoción especial", sujeto a condición de que sus clientes cumplan con determinadas condiciones de permanencia, limitando su libertad de contratación y restringiendo su derecho de elección; c) La devolución de los importes dinerarios cobrados efectivamente a los clientes consumidores del servicio de telefonía móvil ofrecido por AMX Argentina S.A. bajo los referidos conceptos, en virtud de resultar abusivas y contrarias a la ley, en cualquiera de los planes comercializados por la empresa, con más sus intereses calculados a la tasa activa percibida por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, debiendo suspender, además, la facturación de dicha tarifa incrementada hasta tanto se cumpla con las disposiciones legales vigentes en materia de modificación de contratos de consumo que tengan por objeto la prestación de servicios de telefonía móvil; d) El levantamiento sin cargo alguno para los respectivos consumidores de las barreras técnicas (electrónicas, por software, o por el modo que fuere) en los equipos comercializados por la empresa demandada mediante las cuales los teléfonos se entregan "bloqueados", es decir que sólo pueden ser utilizados con servicios telefónicos provistos por la empresa que los vendió, de modo que puedan ser utilizados mediante la contratación de cualquier otro proveedor de servicios de telefonía celular. Buenos Aires 07 de julio de 2023. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 17/07/2023 N° 54765/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por dos días que en autos COM 21794/2019 BELINCO, MARIO DANIEL s/QUIEBRA con fecha 13/7/23 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se hace saber que el proyecto de distribución será aprobado de no deducirse observaciones en el plazo de 10 días, acorde a lo normado por la lcc: 218. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 17/07/2023 N° 54771/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por dos días que en autos COM 12009/2020 IDEAS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.R.L. s/QUIEBRA con fecha 13/7/23 se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se hace saber que el proyecto de distribución será aprobado de no deducirse observaciones en el plazo de 10 días, acorde a lo normado por la lcq: 218. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria e. 17/07/2023 N° 54775/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaria N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro, CABA, comunica por dos días que en autos: "LECCORP MANDANTOS Y SERVICIOS S.A S/ QUIEBRA" (Expte N°106.983/2001) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC: 218. Buenos Aires, 11 de Julio de 2023 VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 54777/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, 3°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 06/07/2023 se ha decretado la quiebra de "MAITEN AGROPECUARIA S.A." inscrita en la IGJ con fecha 20/08/2004. bajo el N° 939 L° 19 T° de Sociedades por Acciones CUIT: 30-70841878-8 con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen 2344, CABA, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 13/10/2023 por ante la síndico CARMEN BEATRIZ SANTAMARIA, 27141817154, domicilio legal en TALCAHUANO 893, piso 2°, CABA, cel: 1141769079, con mail: estudioaizen@gmail.com.ar, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). El informe individual que establece el art. 35 de la citada ley deberá presentarse el día 28/11/23 y el estatuido por el art. 39 el día 15/02/24. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "MAITEN AGROPECUARIA S.A. s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte: N° COM 17438/2021/1) debiendo en la tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Intímase a la deudora y a sus integrantes para que cumplan con los siguientes recaudos: (a) den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; y (b) entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber mediante los edictos a publicar la existencia de la presente quiebra y la atracción de los juicios de contenido patrimonial actualmente en trámite y sin sentencia (CSJN, 12/02/02, Miranda) que hubieran sido iniciados contra la deudora con excepción de: (a) los procesos de expropiación, los que se funden en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales; (b) los procesos de conocimiento en trámite y juicios laborales, salvo que el

actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el art. 32 y cc.; y (c) los procesos en los que la fallida sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario (ley 24.522: 132, según texto de la ley 26.086). GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 54834/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

Se hace saber en que en los autos caratulados: “ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/ BHN VIDA S.A. s/ ORDINARIO”, expte. n° COM 5476/2015, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° -of. 342-, CABA, las partes arribaron a un acuerdo que ha sido homologado judicialmente por resolución de fecha 9 de agosto de 2022. A fin de cumplir con la publicidad del mismo se transcribe el texto del acuerdo: “Entre la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO -ADA ASOCIACIÓN CIVIL (en adelante ADA) con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 27, Piso 8o, Oficina “M”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente EDUARDO FEDERICO BAEZA, DN1 10.310.856 patrocinado por el mismo Abogado inscripto en el T° 19 F° 519 de la matrícula del CPACF, por una parte; y por otra parte, BHN VIDA S.A. (en adelante BHN) , con domicilio en la calle Tucumán 1, Piso 1 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su letrado apoderado, Dr. JORGE ALBERTO RAPARI, CPACF, Tomo 36 Folio 45, con domicilio en la calle Lavalle N° 1447, Piso 2 Of. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en los Expedientes Nos. COM 5476/2015 caratulados “ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/ BHN VIDA S.A. s/ ORDINARIO”; ...; han celebrado en presente acuerdo conciliatorio: ANTECEDENTES. a) En el juicio COM 5476/2015 caratulados “ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/ BHN VIDA S.A. s/ ORDINARIO”, ADA promovió la demanda (según constancias de fs. 9/29) y su medida precautoria para que BHN entregue los certificados de incorporación y certificados individuales anuales a sus asegurados por seguros colectivos de vida, conforme lo dispuesto en el punto 25.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora aprobado por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 38.708 del 6 de noviembre de 2014. Asimismo demandó a BHN para que notifique la existencia del seguro a los beneficiarios de los asegurados fallecidos que no hubieran recibido los certificados. BHN ha contestado la demanda a fs. 36/56 del principal negando todos y cada uno de los hechos expuestos en la demanda y afirmando que cumple con la entrega de los certificados a sus asegurados. A fs. 117/119 el Sr. Juez interviniente dispuso —a pedido de partes- la producción de los puntos b) y d) y de la pericial contable de fs. 24 y la informativa a la Superintendencia de Seguros de la Nación de fs. 23 puntos 2 y 3, “habilitándose la continuidad de la instancia conciliatoria”. De la pericia contable agregada en autos surge que, en el mes tornado como muestra —julio de 2015-, en los seguros colectivos de Accidentes Personales, no recibieron los certificados el 6% de los asegurados; en los de vida optativos el 2% y en seguros de vida de deudores el 39%. Asimismo la SSN ha respondido el pedido de informes a fs. 176 indicando que “no cuenta con la información requerida” ... En función de todos los antecedentes reseñados y pruebas indicadas, ambas parte han arribado al siguiente acuerdo: Las partes, acuerdan: sin reconocer hechos ni derecho y al sólo fin conciliatorio PRIMERO: Entrega de certificados. BHN, dentro de los 60 días de homologado el acuerdo, efectuará una revisión de toda su cartera a fin de determinar los casos en los que haya habido inconvenientes para que sus asegurados reciban los certificados y entregará los certificados a todos sus asegurados que no los hayan recibido desde el 1o de enero de 2014 hasta la fecha de homologación del acuerdo. El resultado de tal acción será informado al perito contador designado en autos dentro de los 15 días siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior, a los fines de la verificación del cumplimiento de la obligación asumida e informarla en las actuaciones. SEGUNDO: Notificación y pago a los asegurados y beneficiarios. BHN, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo primero de la cláusula anterior (60 días de homologado el acuerdo), notificará a los asegurados indicados en la cláusula primera para que si hubieren sufrido un siniestro amparado por el seguro que se le está comunicando, realicen -ellos o sus beneficiarios- los trámites inherentes a la denuncia de tal siniestro, en los términos y condiciones previstos en ese seguro, a efectos de su análisis; y en esos casos BHN efectuará dispensa de la prescripción del reclamo.- BHN cada tres meses informará en autos las notificaciones cursadas, los pedidos de pagos recibidos y el resultado de tales pedidos. TERCERO: Publicidad. Todos los asegurados afectados serán notificados personalmente de este acuerdo, lo que implica una difusión con 100% de efectividad. Además, BHN publicará en el Boletín Oficial y en su página de internet el texto que obra en los Anexos adjuntos dando a conocer el acuerdo. En dicho texto se incluirá la previsión dispuesta en el artículo 54 primer párrafo de la Ley 24240, que establece: El acuerdo deberá dejar a salvo la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso, otorgando un plazo de 30 días a tal fin. ADA efectuará igual publicación en su página de internet. CUARTO: Efectos del cumplimiento del acuerdo. Una vez cumplido el presente acuerdo ADA considerará extinguidas por transacción —con efecto colectivo— las acciones y derechos invocados en las demandas COM 5476/2015 caratulados “ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/ BHN VIDA S.A. s/ ORDINARIO”, y su medida precautoria COM 6097/2015, “ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/ BHN VIDA S.A. s/ medida precautoria”, contra BHN, atribuyéndose, por ende a este Acuerdo, los alcances extintivos del proceso

en los términos de los artículos 308 y 309 del CPCCN, arts. 831, 1641 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 54 de la LDC, finiquitándose toda controversia colectiva vinculada al objeto de las demandas y su medida precautoria ... ADA manifiesta que, en función de lo acordado, entiende recompuestos en debida forma los derechos de los asegurados y ex asegurados de BHN en lo atinente a dicho seguro, por los reclamos detallados en el presente. Conforme con ello, las partes manifiestan de forma irrevocable que, cumplidas las obligaciones aquí acordadas, nada más tendrán que reclamarse recíprocamente con relación a los reclamos detallados en el presente. QUINTO: Homologación. Derecho de los usuarios. Las partes solicitan a V.S. que, previa vista al Ministerio Público Fiscal, homologue el presente acuerdo, a partir de la lo cual entrará en vigencia. Las partes acuerdan que la falta de homologación de este Acuerdo, en cualquiera de los expedientes, tornará ineficaz para ellas la eventual homologación que se hubiera dispuesto en los otros expedientes.- Se deja aclarado que los asegurados y ex asegurados de BHN podrán oponerse por escrito a este acuerdo o no realizar manifestación alguna. En ambos casos, serán beneficiados de las estipulaciones a su favor. En caso de oposición, tendrán derecho a efectuar los reclamos judiciales individuales que consideren pertinentes. Ello conforme los artículos 831 del Código Civil y 54 de la Ley de Defensa del Consumidor. SEXTO: Costas. Las costas de los procesos en lo que es materia de este acuerdo estarán a cargo de BHN, con excepción de los honorarios de los letrados de ADA que serán a cargo de ADA. En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los veinte (20) días del mes de julio de 2017, uno para cada parte, y los otros tres para ser presentados en los expedientes indicados como antecedentes. EDUARDO E. MALDE Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 17/07/2023 N° 54651/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

Se hace saber que en los autos caratulados: "ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL ASEGURADO, CONSUMIDORES Y USUARIOS (ADACU) ASOCIACIÓN CIVIL c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO", expte. n° 5479/15, se dispuso comunicar mediante la publicación de avisos por (3) tres días en el Boletín Oficial que se ha dado curso formal en el Juzgado Nacional Comercial N° 22, Secretaría N° 43 con sede en M. T.de Alvear 1840, piso 3°, of. 342, a un proceso colectivo que involucra a los trabajadores asegurados en la aseguradora demandada (Caja de Seguros SA) por seguros de vida contratados colectivamente en los términos del art. 25.3.5 del RGAA, a quienes no se les entregaron los certificados de incorporación, ni los individuales de cobertura, en cumplimiento con lo estipulado en el apartado 25.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, cuyos beneficiarios o asegurados inválidos, ante la ocurrencia del siniestro, se habrían visto privados de percibir las indemnizaciones a las que tendrían derecho por la producción de los siniestros amparados por la póliza, o cuando sólo habrían cobrado una parte de ella, por los hechos ocurridos a partir de los tres años anteriores a la promoción de esta demanda (16/03/2015), sin perjuicio de lo que pueda decidirse, oportunamente, respecto de la dispensa de prescripción invocada por la accionante en el apartado II) de la presentación fs. 471/478, haciendo saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para las demandadas y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro de plazo de (30) treinta días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC). Se podrá consultar los autos en el Tribunal los días lunes a viernes entre las 7,30 y 13,30 horas. EDUARDO E. MALDE Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 17/07/2023 N° 54883/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: INVRA SERVICE S.R.L. s/QUIEBRA Expte. 7581/2022, que con fecha 4 de julio de 2023 se decretó la quiebra de INVRA SERVICE S.R.L. CUIT 30715414127 con domicilio social inscripto en Jarro 3066 PB, CABA debiendo los señores acreedores presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el día 7.9.2023 ante la síndico ALEJANDRA FABIANA CIGNONI, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail sindicaturaconcurasal21@gmail.com. La funcionaria concursal presentará el informe individual de los créditos el día 23.10.2023 y el informe general el día 6.12.2023. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a los administradores para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 14 de julio de 2023. HERNAN DIEGO PAPA Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 17/07/2023 N° 55072/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 17 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo del Doctor Marcelo L. Gallo Tagle, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 5º piso C.A.B.A., cita y emplaza a WILMA EVELIN SALAMANCA MIRANDA (DNI 93.955.420) a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "PARSECHIAN ALBERTO c/ SALAMANCA MIRANDA, WILMA EVELIN y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES" (Expte. Nro. 82952/18) y hacerle saber la sentencia dictada en autos (disponible mediante consulta web de causas judiciales). El presente edicto deberá publicarse por dos días." Buenos Aires, 30 de mayo de 2023.- -----

FDO: Mariel Gil Secretaria MARCELO LUIS GALLO TAGLE Juez - MARIEL GIL SECRETARIA

e. 17/07/2023 Nº 40967/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del Dr. Santos E. Cifuentes, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5º, CABA, en los autos caratulados " CHAMORRO, DAMIAN s/ADOPCION" EXPEDIENTE Nº 93.105/2017", que tramitan ante este Juzgado, ordena la publicación de Edictos, a los fines del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. El auto que lo ordena dice "Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022... Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, a los fines establecidos por el art. 70 del Código Civil..." Fdo. Santos E. Cifuentes. Juez.- El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses.- SANTOS ENRIQUE CIFUENTES Juez - RAMIRO SANTO FARE SECRETARIO

e. 17/07/2023 Nº 42568/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 44 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N44 Secretaría Unica sito en la Avda de los Inmigrantes num 1950 ,piso 5, -CABA- a cargo del Dr Miguel W. Arecha CITA y emplaza en los términos del artículo 145 del CPCC al Sr. MARTINEZ CASCO CARLOS ANTONIO (DNI 92.948.794) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "PIZZAS Y EMPANADAS SRL c/ ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS ACC. TRAN. SIN LESIONES" Expte: 15820/2021 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. MIGUEL W. ARECHA SECRETARIO

e. 17/07/2023 Nº 42957/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76 a cargo del doctor Diego Martin Coria, Secretaría unica a cargo del Dr. Martin Jorge Angel Russo, con sede en Lavalle 1212 piso 5º CABA hace saber en los autos "CASABAL MARTIN S/ CAMBIO DE NOMBRE", Exp. 70330/2022, que Martín Casabal ha solicitado el cambio de su prenombre como Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. - DIEGO M CORIA Juez - MARTIN JORGE ANGEL RUSSO SECRETARIO

e. 17/07/2023 Nº 54793/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Samanta C. Biscardi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, sexto piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ALBANO, LUIS ADRIAN s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" (Expte. Nº 24363/2023), que tramitan ante este Juzgado, cita a la Sra. Lorena Alejandra Albano -con asistencia letrada-, para el día 9 de agosto de 2023 a las 11 hs, conforme lo dispuesto en autos: "Buenos Aires, 14 de julio de 2023... se fija una nueva audiencia para el día 9 de agosto de 2023 a las 11.00 horas, a la que deberá comparecer Lorena Alejandra Albano, el Sr. Defensor Público Curador, el Equipo técnico de la Defensoría Zonal interviniente, y las Sras. Defensoras Públicas Tutora y de Menores e Incapaces Nº 6 y Nº 7. IV.- A los fines de su notificación a la Sra. Lorena Alejandra Albano en atención a la falta de domicilio conocido y fracaso de las gestiones anteriores, notifíquese la mediante edicto el que será publicado únicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, en el Boletín Oficial, requiriendo a dicha repartición que en atención a la naturaleza de las actuaciones, que son impulsadas de oficio, y tratándose de

actuaciones de un menor de edad, la publicación ordenada se efectúe con carácter urgente y sin costo.- ... Fdo. Samanta Claudia Biscardi -Jueza Nacional en lo Civil. El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de julio de 2023 SAMANTA C BISCARDI Juez - GONZALO GARCIA MINZONI SECRETARIO
e. 17/07/2023 N° 55112/23 v. 17/07/2023

CÁMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

La Secretaria General de la Cámara Federal de la Seguridad Social comunica mediante ACTA N° 451 DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL del 05/07/2023 que el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1 mediante Oficio del 31/05/23 de la Sra. Juez titular, Dra. Karina G. Alonso Candis, solicita al Tribunal autorización para proceder a la destrucción de carpetas que contienen documentación relativa a movimientos de los expedientes a lo largo de los años, tales como remisiones y devoluciones hacia y de Fiscalía, de expedientes remitidos a otros Fueros, a otros Juzgados, a la Sra. Defensora Pública Oficial, las planillas de asistencia del personal, libros de nota, etc., motiva el pedido el poco espacio existente en el Juzgado a su cargo. Con fecha 6/06/23, la Sra. Presidenta del Tribunal, Dra. Victoria P. Pérez Tognola, remite el oficio a estudio y consideración del Tribunal de Superintendencia. SE RESUELVE: 1°) Facultar a la Sra. Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 1, Dra. Karina Alonso Candis, para destruir carpetas que contienen documentación relativa a movimientos de los expedientes a lo largo de los años —remisiones, devoluciones hacia y de Fiscalía, de expedientes remitidos a otros Fueros, a otros Juzgados, a la Sra. Defensora Pública Oficial, las planillas de asistencia del personal, libros de nota y toda documentación que estuviera asentada en los registros informáticos que se pudieran reproducir a través de ellos-. 2°) Ampliar el plazo establecido en el Acta N° 432 del 15/08/19 del Tribunal de Superintendencia, pto. 79, hasta el 31/05/2023. 3°) Publicar la presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial. 4°) Hacer saber. FDO. PEREZ TOGNOLA. FANTINI ALBARENQUE. RUSSO. PAULUCCI (Ji). Por ante mí, Patricia A. Binasco, Secretaria General. Patricia Binasco Secretaria General

e. 17/07/2023 N° 54813/23 v. 21/07/2023



¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

Boletín Oficial
de la República Argentina

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	11/07/2023	HECTOR OSCAR RAGGIO	53393/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	12/07/2023	DE BERNARDO ALBERTO PEDRO	54293/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	14/07/2023	SCHARGRODSKY HERMAN EUSEBIO	54724/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	12/07/2023	ELSA LYDIA PAREDERO	54034/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	13/07/2023	PRAT HEBE NELLY JUSTA	54410/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	13/07/2023	AUGUGLIARO MARIA ROSA	54418/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	14/07/2023	ZUIK HEBE ADRIANA	54803/23
6	UNICA	MARIELA ODDI	12/07/2023	QUINTANA GUILLERMINA ESTHER	53935/23
13	UNICA	Milton Dario Marangon	11/07/2023	PERCIA MARCOS VICTOR	53545/23
13	UNICA	Milton Dario Marangon	11/07/2023	HEIL CORA ELVIRA	53561/23
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	14/07/2023	SUSANA NADAL	54795/23
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	11/07/2023	ERICKA THUNIG Y EDUARDO PETERNOLI	53321/23
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/07/2023	MOREL QUIRNO NICOLAS HIPOLITO	54345/23
21	UNICA	PAULA CAMAÑO	05/07/2023	MARÍA DORILA PODETTI	51512/23
21	UNICA	PAULA SILVIA CAMAÑO	10/07/2023	SCASSA ANDREA BEATRIZ	52833/23
21	UNICA	Paula S. Camaño	14/07/2023	NORMA DELIA FAJIN	54821/23
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	10/07/2023	INES CESARIOS Y JOSE ALBERTO ONS	52769/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/07/2023	JUNCO HUGO	50701/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/07/2023	GONZALEZ NORMA ESPERANZA	54330/23
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	13/07/2023	AMAYA ELVIRA ROSA	54372/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/07/2023	SELMAN BLANCA	54065/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/07/2023	STABILE GRACIELA CECILIA	54066/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/07/2023	GONZALEZ RAUL HOMERO	54070/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/07/2023	MOTTO BEATRIZ BALBINA Y CORCOBA MANUEL	54076/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/07/2023	NESCI JUAN JOSE	54084/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	12/07/2023	JIMENEZ MARIA INES	53953/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/07/2023	MOYANO ESCALERA ANA MARIA GABRIELA	54313/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	13/07/2023	ELENA D'ASTA Y JUAN JOSE BOUZA	54429/23
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/07/2023	ARIAS SILVIA EDITH	52770/23
40	UNICA	ANALIA V ROMERO (Juez)	12/07/2023	MARIELA FERNÁNDEZ ALCARAZ	54118/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	12/07/2023	CALVO OSCAR ORLANDO	54260/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	13/07/2023	DE MAIO EDGARDO HUGO	54377/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	13/07/2023	MOSCHES ALICIA CELENE	54382/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	11/07/2023	ALBANESE BENEDICTA	53279/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	11/07/2023	ANTONIO FRANCO	53280/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	11/07/2023	HEREDIA MARINA LUISA	53282/23
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	31/05/2023	PROZZILLO MARIA ANTONIA	40278/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	28/03/2023	ANTONIO NOVAL Y DIXIA ESPERANZA ARCE MORTON	20030/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	19/05/2023	MARIA CRISTINA RIOS	37049/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	21/06/2023	JOSE MAXIMO GARCIA	46544/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	06/06/2023	NORBERTO MANUEL MUSCÓ	52489/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	12/07/2023	LEILA NATALIA GARCIA	54291/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	12/07/2023	MARÍA NOEMÍ RODINO	54292/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	11/07/2023	SILVIA MABEL PANAINO	53815/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/07/2023	CHECHIC MARTHA FANNY Y FIDEL JORGE ABRAHAM	53052/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	26/06/2023	PIVIDA MARCELO ALEJANDRO	48006/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	13/07/2023	OJEDA DINA EMILCE	54301/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	13/07/2023	ESCOBAR RAUL ALBERTO	54303/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	07/07/2023	NESTOR NORBERTO NIGRO	52570/23
54	UNICA	Gabriel José Limodio	10/07/2023	SAVERIA VALLONE	52966/23
54	UNICA	FABIANA SALGADO	12/10/2022	MIGUEL ANGEL GOMEZ	81892/22
54	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	13/07/2023	ANA CRISTINA ISABEL TRIPODI	54437/23
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	06/07/2023	AMER SERAFIN NOGUERA	52263/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	03/07/2023	CICCONI ENRIQUE NORBERTO	50273/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	28/06/2023	JOSE ALBERTO MANCINI	48627/23
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	11/07/2023	ROBERTO DUNAIEWSKY	53348/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	12/07/2023	ALFREDO JOSE GORINI	53872/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	12/07/2023	GAHAN CARLOS LUIS	53886/23
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	10/07/2023	MÓNICA SUSANA SCALONE	53071/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	11/07/2023	FERREIRA MARIA ROSA	53386/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	12/07/2023	MIRNA PELTRERA	54057/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	13/07/2023	MANUEL DOMINGO PÉREZ	54319/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	13/07/2023	ALLO FIDEL ROGELIO	54299/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	05/04/2023	BEATRIZ LUISA BRIOZZO	23071/23
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	06/07/2023	COSTA SARA ELIDA	52095/23
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	12/07/2023	DELIA ELENA ELJURI	54025/23
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	14/07/2023	VAZQUEZ MARIA LIRIA	54744/23
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	23/05/2023	ANA CATALINA REPETTO Y JUVENAL CAIME	38188/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	19/12/2022	ELSA MARÍA CASNA	103850/22
75	UNICA	FERNANDO CESARI (JUEZ)	10/07/2023	LEONARDO DAVID VALDES	52802/23
78	UNICA	RODRIGO VILA	12/07/2023	FEDERICO TESTA RENZI	53835/23
80	UNICA	FEDERICO CHRISTELLO	07/07/2023	ALICIA MERCEDES ORTIZ	52354/23
89	UNICA	Marina Lara Imbrogno	11/07/2023	SILENZI VICENTA	53296/23
89	UNICA	MARIA CLARA DE LORENZO	28/06/2023	ROLDAN WALDO CARMEN	48522/23
89	UNICA	MARIA CLARA DE LORENZO	12/07/2023	MARÍA DELIA ORENGO	53946/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	11/07/2023	COUP AGUSTINA DELGICIA	53781/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	10/07/2023	GUERRERO DANIEL ANTONIO	53215/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	14/07/2023	LARA CRISTINA BEATRIZ	54804/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	13/07/2023	OSSA HURTADO ARIEL	54546/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/07/2023	LIPORACE DELIA BEATRIZ Y ADDIEGO VIVIANA GLADYS	50364/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	28/06/2023	ALBERTO MAGALLANES	48552/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	12/07/2023	ROBERTO DERITO	54101/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	10/07/2023	PASCUAL RENATO BARBARO Y ELVIRA INES FLORIDO	52763/23
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2023	MARIO ANGEL VALLONE Y MAFALDA CARMELA FANIGLIULO	54308/23

e. 17/07/2023 N° 5804 v. 17/07/2023

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 30, a cargo de Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría N° 59 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6°, CABA, comunica por dos días en el expediente "Incidente N° 8 - INCIDENTISTA: NEOTEL SRL FALLIDO: HOPE FUNDS S.A. s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL" (COM 3995/2017/8) que el Martillero Público Roberto Alfredo MAIDA, CUIT 20-11385251-9, rematará el 8 de agosto de 2023 a las 11:15 hs. en Jean Jaurés 545 de CABA, al contado y al mejor postor, una fracción de campo de propiedad de la fallida Hope Funds SA (CUIT 33-70887497-9) con matrícula 89170, ubicado en el Partido de General Rodríguez (46) de la Provincia de Buenos Aires, Circunscripción: V, Parcela: 991-x, designación s/ plano 46-10-2008, superficie: 10 Has, 32 As, 27 Cas, 48 Dm2. El bien se encuentra desocupado. Base U\$S 215.000. Se deja expresa constancia que el comprador deberá abonar el precio ofertado -inclusive la seña- en billete dólar estadounidense. El comprador deberá en el acto de la subasta: (i) pagar el 30% del valor de venta en concepto de seña, el 3% por comisión y el 0,25% por arancel sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN) como también el IVA si correspondiera; y (ii) constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal (art. 579 CPCCN) bajo el apercibimiento que prevé el art. 41 CPCCN. El saldo restante del precio deberá depositarlo dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que a tal fin se celebrará el día inmediato anterior al del remate a las 12:00 horas en el Tribunal. Estarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irroque la transferencia del dominio a su nombre

–incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública-. En el supuesto de que existan deudas por expensas y los fondos obtenidos sean insuficientes para hacer frente a ellas, quedará a cargo del comprador dicho excedente -conf. arts. 8, 17 y 18 Ley 13.512-. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones sobre el inmueble originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta –las anteriores deberán verificarse o denunciarse en los términos del art. 240 LCQ-. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la subasta. Exhibición: 01/08/2023 de 10 a 13 horas. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente en el sitio web www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas–Trámites: turnos registro y deberá presentarse en el día, la hora y el lugar asignado, con el formulario que indica el sitio aludido. Se deja constancia que la publicación se ordenó sin previo pago (art. 273,8 LCQ). Buenos Aires, 13 de julio de 2023. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 17/07/2023 N° 54723/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 08, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes, comunica por 5 días en los autos “AIRCA S.A.I.C.I.F.A. Y C. s/QUIEBRAS/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE LANUS, Expediente N° 036345/2015/2, que convoca a audiencia pública el día 15 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. -puntualmente- en la sala de audiencias del tribunal sita en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7 of. 709, a fin de MEJORAR la oferta de U\$S 401.250, respecto de los bienes de la fallida (conforme constatación de los inmuebles sito en la calle Ministro Brin N° 4060/4071, del Partido de Lanús, Localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires a fojas 36/62). –Se hace saber que, para proceder a cancelar el monto ofertado, deberá convertirse la suma que se hubiera ofrecido en dólares estadounidenses a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial del día anterior al depósito al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado, que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como “dólar solidario” (ley 27541:35), sin la percepción adicional del 35% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el Banco Central de la República Argentina reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/20.(Conf. CNCOM, Sala A, 19.04.22, inre. “Defranco Fantin Reynaldo Luis s/ Quiebra s/ incidente de venta del Inmueble de la calle Salta 686/88/90 6° Piso UF N° 37. Expte N° 34880/96/23). Las ofertas deberán ingresarse digitalmente a las actuaciones, y serán reservadas en la bandeja de escritos hasta que se celebre la audiencia fijada anteriormente. Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: a) Persona física: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; b) Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección de Personas Jurídicas, y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; c) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. d) Las ofertas deberán efectuarse concretamente sobre ambos lotes del presente inmueble. Las ofertas podrán realizarse hasta el 14 de agosto de 2023 a las 13:30 hs. Se establece que el martillero actuante, Gerardo Daniel Castro, será quien llevará a cabo el procedimiento de puja por la mejora de oferta. En caso de existir varias ofertas respecto de los bienes y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes, la que deberá ser un 10% superior a la oferta más alta; utilizándose el mismo porcentual para las que sucesivamente se fueran realizando con posterioridad. Se reconoce el Sr. Nicolás Sorice el derecho preferente a de igualar la mejor oferta recibida. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio y la comisión del 3% a favor del auxiliar rematador, se abonarán dentro del plazo de cinco días (art. 205, inciso 8° LCQ), cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación la pérdida de su derecho y de la garantía de mantenimiento de la oferta. De producirse la situación descripta en el párrafo precedente, el bien será adjudicado al segundo mejor oferente, en los mismos términos y condiciones descriptos en la presente, y así sucesivamente. Los señores oferentes deberán proceder a depositar la suma de \$ 10.500.000 en garantía de su oferta en la cuenta de estos actuados -L° 860 F° 656 DV 8 - en el Banco Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales- (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo LCQ), éste depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado y que en su caso, podrán completar la garantía con depósitos anteriores obrantes en autos. Se deja expresamente dispuesto que el depósito en garantía deberá acreditarse mediante la respectiva boleta de depósito y que las sumas efectivamente deberán estar disponibles en la cuenta. Se hace saber que una vez realizada la lectura de las ofertas resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C.Com. Sala “A”, 6-12-1994, “Papel del Tucumán s/quiebra). El acto de adjudicación comenzará a puntualmente en la sala de Audiencias del Juzgado, en el cual se procederá a la lectura de las mismas en acto público ante el Actuario. Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, se procederá dentro de los tres días de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte de los adquirentes, el

bien se entregará en el estado en que se encuentre, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de su conservación. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. En cuanto a las deudas no prescriptas por tasas o impuestos municipales y/o provinciales que recaigan sobre los bienes, se dispone que las mismas se dividirán en tres periodos: - anteriores a la quiebra, estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (L.C.Q.: 200 y 223); - desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo de la quiebra (L.C.Q.: 240); - a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del bien (C.C.C.N.:1924). La adjudicación del bien, recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.Q.), decisión que será irrecorrible. Asimismo, todas las cuestiones que se susciten en relación al presente llamado de oferta, tendrán el mismo carácter. Se exhiben los inmuebles de la Localidad de Lanús, los días jueves 10 y viernes 11 de agosto de 2023, en el horario de 14,30 a 17 hrs., Cuit Martillero: 23- 16275672-9, Cuit Fallido: 30- 50398627-9.- JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 17/07/2023 N° 55045/23 v. 21/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nro. 16-Secretaría Nro. 32 Sitio en Av.Callao 635-P.B.-C.A.B.A.Comunica por (5) Cinco Días en los autos:--“AMBASSADOR FUEGUINA S.A.S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE LOTE DE HARAS DEL SUR II”-(Expte.Nro.:9.896/20-Incidente Nro. 21), que el Martillero Sergio Millán-CUIT: 2004446144-8-Teléfono: 15-25770444 Rematará el Martes 5 de Septiembre 2023 a las 11 Horas-(en punto) en Jean Jaurés 545- C.F. El Lote 244 Sitio en el Club de Campo Haras del Sur II-Matr..22127-La Plata (55) -Haras del Sur II-Ruta Nac. 2 Km. 73 .- Brandsen. Ptdo.Cnel.Brandsen Ruta Nac. 2-Km. 73-Parc. 39 de la Fracc. VII.- Superficie: 1000 m2-La Plata. Nom.Cat.:Grc.VIII-Sec.C-Fr. 7-Partida30.216.- BASE: U\$S. 14.000,- SEÑA: 30% COMISIÓN: 3% Más IVA.- SELLADO: 1,2% y ARANCEL: 0,25%.- El Precio puede Ser Cancelado en Dólares Estadounidenses Billete ó a su Equivalente en moneda nacional, del día de pago, sea éste del día de la Seña, ó del día de la integración del Saldo de Precio, conforme al Valor del Dólar“MEP” informado por el sitio web Infobae.- El Saldo de Precio deberá depositarse dentro de los (10) Diez Días de haber sido realizada la Subasta, Sin Necesidad de Notificación ni Intimación Bajo Apercebimiento de lo Dispuesto por el Art. 580 del CPCCN.- Se encuentra prohibida la compra en Comisión y la Cesión del Boleto, pero Si es posible que un apoderado con facultades suficientes participe en el Acto de Subasta.- A tal fin deberá Concurrir con el poder correspondiente.- Las Deudas anteriores a la declaración de la Quiebra deben verificarse en autos-(Art. 200 LCQ) y el comprador. Sólo tendrá a su cargo las posteriores a la toma de Posesión.- El comprador No Podrá Efectuar impugnaciones mientras No Haya integrado el Saldo de Precio.- Serán admitidas Oferta Bajo Sobre en los términos del Art. 212 de la LCQ, hasta las 12 Horas del día hábil inmediato anterior a la Subasta.- Los interesados deberán inscribirse previamente a través de la web (www.csjn.gov.ar) ingresando al Link Oficina de Subastas.- EXHIBICIÓN: Viernes 1ero.de Septiembre, 2023 en los Horarios de 10 a 12 Horas.- A los fines de la Exhibición del Inmueble a Subastar, los interesados sólo podrán ingresar por el puesto de de seguridad principal del Complejo CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A. II Ubicado en la Autovía 2-Km. 69 Partido de La Plata-P.B.A.- Las personas y los vehículos deberán tener y exhibir a su ingreso: A) Cédula Verde ó azul vigente, identificatoria del vehículo que circula, B) Licencia de conductor vigente Adecuada al vehículo que maneja, C) Seguro obligatorio vigente con su credencial obligatoria y comprobante de pago, D) Verificación técnica vehicular. Si correspondiere de acuerdo a la norma que regula el dominio del vehículo.- Por su parte, se hace saber que el Límite de velocidad para los automóviles, Utilitarios, rurales, camionetas, jeeps, ciclomotores y motocicletas es de veinte Kilómetros por hora (20 Km/h) -(Art. 62 del Reglamento Interno de Tránsito).- Los eventuales interesados sólo podrán transitar dentro del Complejo CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR II Bajo las Modalidades Vigentes según la normativa del Complejo, y exclusivamente por las vías que unen el puesto de seguridad principal antes indicado y el Inmueble a Subastar, acompañados por el referido personal de seguridad. La Publicación del presente debe efectuarse Sin Previo Pago.(Art.- 273 LCQ) Buenos Aires, 11 de julio de 2023.- NMS FDO.:DR.PEDRO M.CRESPO.- SECRETARIO.- FDO.: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA (JUEZ) Y PEDRO M. CRESPO (SECRETARIO)

e. 17/07/2023 N° 54880/23 v. 21/07/2023

FIRMA DIGITAL
www.boletinoficial.gob.ar

Boletín Oficial de la República Argentina

Validar todos
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL
de la República

Firma por medio de la Ley 26.190

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Jujuy, a cargo del Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA S/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS", Expte. N° CNE 13107/2022 que se tramita ante sus estrados, el "Partido Socialista" ha comunicado que como resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, la Junta Electoral ha proclamado el día 01 de marzo del 2.023, la única lista que se presentó a esas elecciones. Siendo el resultado el siguiente: AUTORIDADES PARTIDARIAS: MESA EJECUTIVA PROVINCIAL: Presidente: Ramiro Tizón M.I. N° 12.561.116, JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL: TITULARES: 1) Gustavo Such M.I. N° 11.977.399, 2) Hilda Miriam Cruz M.I. N° 16.971.620, Horacio Pablo Saravia M.I. N° 23.167.617, 4) Natalia Muro M.I. N° 31.590.385, 5) Rodrigo Giménez M.I. N° 33.960.260, 6) Adriana Florencia Ortiz M.I. N° 34.912.378, 7) Juan Gabriel Raúl Cabezas M.I. N° 33.236.477, 8) Laura Natalia Sosa M.I. N° 31.846.126, 9) Enrique Pedro Rovelli López M.I. N° 29.942.969, 10) María Belén Figueroa M.I. N° 33.844.683, 11) Juan Pablo Chir, M.I. N° 34.326.370; COMISION DE ETICA: TITULARES: 1) Antonio Alejandro Villagra M.I. N° 24.792.539, 2) Leticia Marina Cassinotti M.I. N° 27.596.322, 3) Carlos Roberto David Juncosa M.I. N° 12.957.726; COMISION DE ETICA: SUPLENTE: 1) Gabriela Fernanda Leañez M.I. N° 33.757.706, 2) Javier Ezequiel Aisama M.I. N° 36.183.186, COMISION REVISORA DE CUENTA: TITULARES: 1) Juan Diego Cabezas M.I. N° 37.532.372, 2) Silvia Beatriz González Granara M.I. N° 16.886.743, 3) Marta Emilia Facetti M.I. N° 13.729.411, COMISION REVISORA DE CUENTA: SUPLENTE: 1) Horacio Marcelo Farjat M.I. N° 33.627.957, 2) Roxana Emilce Sotal, M.I. N° 42.582.277, CONGRESALES PROVINCIALES: TITULARES: 1) Santiago Tizón M.I. N° 33.236.599, 2) Zulema Mamani M.I. N° 23.382.389, 3) Pablo Cruz M.I. N° 36.720.356, 4) Marta Teresa Judith Pérez M.I. N° 23.672.580, 5) Israel Fernando Batállanos M.I. N° 31.590.575, 6) Claudia del Valle Segovia M.I. N° 28.310.421, 7) José Antonio Alcazar, M.I. N° 22.420.638, 8) Ruth Edith Soledad Puca M.I. N° 33.690.914, 9) Mariano Mendoza M.I. N° 26.055.188, 10) María Elena Tolay M.I. N° 32.877.151, 11) Pablo Alejandro Gutiérrez M.I. N° 27.232.073, 12) Ayelen Florencia Cruz M.I. N° 38.748.297, 13) Rene Baltazar López M.I. N° 12.409.907, 14) Mirta Sandoval M.I. N° 10.616.745, 15) Pablo Rodrigo Efraín Casón M.I. N° 28.998.779, 16) Santusa Alejandra Condori M.I. N° 34.636.906, 17) Andrés David Lazarte M.I. N° 31.036.146, 18) Vilma Gladis Velázquez M.I. N° 20.358.459, 19) José Luis Agustín Figueroa M.I. N° 39.807.810, 20) Nora Carina Canchi M.I. N° 28.784.181, 21) Diego German Tolay M.I. N° 32.629.353, 22) Gabriela Leañez M.I. N° 33.757.706, 23) Ezequiel Jesús Farjat M.I. N° 36.183.316, 24) Silvina Alicia Gumiel M.I. N° 32.057.615, 25) Alberto Sebastián Jiménez M.I. N° 28.227.145, 26) Roxana Emilce Sotar M.I. N° 42.582.277, 27) Ramiro Martínez M.I. N° 32.607.215, 28) Clara Isabel Rueda M.I. N° 41.401.498, 29) Benigno Cesar Alancay M.I. N° 27.916.319, 30) Eliana Mabel Sánchez M.I. N° 34.524.222, 31) Alejandro José García M.I. N° 21.320.336, 32) Lorena María del Valle Gil M.I. N° 27.532.378, 33) Sergio Daniel Ayala M.I. N° 35.825.492, 34) Mónica Beatriz González M.I. N° 26.232.622, CONGRESALES PROVINCIALES: SUPLENTE: 1) Raúl Héctor Mamani M.I. N° 35.933.797, 2) Natalia Ivonne Choque M.I. N° 33.924.214, 3) José María Cruz M.I. N° 24.399.016, 4) Julia María Domínguez M.I. N° 22.094.505, 5) Roberto Carlos González M.I. N° 24.252.684, 6) Valeria Carolina Montesana M.I. N° 35.825.556, 7) Orlando Gustavo Coyuri M.I. N° 31.539.345, 8) Cintia Verónica M.I. N° 36.720.385, 9) Diego Marcelo Valdiviezo M.I. N° 27.727.439, 10) Liliana Cussi M.I. N° 31.600.278, 11) Lucas Agustín Martínez M.I. N° 34.914.365, 12) Mirta del Valle Sandoval, M.I. N° 10.616.645, 13) Víctor Manuel Tejeda M.I. N° 16.280.390, Marta Emilce Facetti M.I. N° 13.729.411, 15) Hernán Alejandro Morales M.I. N° 23.145.894, 16) María Virginia Cusi M.I. N° 30.765.200, 17) José Aníbal Contreras M.I. N° 29.092.361, 18) Gabriela Alejandra Álvarez M.I. N° 39.233.808, 19) Enzo Noel Horacio Urbina M.I. N° 39.807.468, 20) Amalia Fernanda Yufra M.I. N° 32.543.464, 21) Pedro Juan Marcelo Rodríguez M.I. N° 31.035.682, 22) Gladis Jovita Apaza M.I. N° 3.322.514, CONGRESALES NACIONALES: TITULARES: 1) Santiago Tizón M.I. N° 33.236.599, 2) Hilda Miriam Cruz, M.I. N° 16.971.620, 3) Enrique Pedro Rovelli López M.I. N° 29.942.969, 4) Ayelen Florencia Cruz M.I. N° 38.748.297, 5) Rodrigo Giménez, M.I. N° 33.960.260, 6) Adriana Ortiz M.I. N° 34.912.378, 7) Juan Pablo Chiri M.I. N° 34.326.370, 8) Laura Natalia Sosa M.I. N° 31.846.126, 9) Diego German Tolay M.I. N° 32.629.353, 10) Haydee Zulema Mamani M.I. N° 23.382.389, CONGRESALES NACIONALES SUPLENTE: 1) Lucas Agustín Martínez M.I. N° 34.914.365, 2) Natalia Érica Muro M.I. N° 31.590.385, 3) Fernando Gustavo Velásquez Statella M.I. N° 36.710.015, 4) Ruth Edith Soledad Puca M.I. N° 33.690.914, 5) Juan Gabriel Raúl Cabezas M.I. N° 33.236.477, 6) Silvana Romina Cruz M.I. N° 35.480.192, 7) Pablo Horacio Cruz M.I. N° 36.720.356, 8) María Elene Tolay M.I. N° 32.877.151, DELEGADO AL COMITE FEDERAL: 1) Santiago Tizón M.I. N° 33.236.599. San Salvador de Jujuy, a los trece días del mes de julio de 2.023. Fdo.: Manuel G. Alvarez del Rivero - Secretario Electoral - Jujuy.-

Manuel G. Alvarez del Rivero, Secretario Electoral

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA EL ROCIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. ADMINISTRADORA EL ROCÍO S.A. CUIT. 30-70700491-2.. Se convoca por 5 días a los socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 07/08/2023 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Sargento Cabral Nº 3450 de la Localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, en forma presencial, a fin de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideraciones de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción. 3) Dispensa por tratamiento y consideración fuera de término de la documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/07/2021 y al 31/07/2022. 4) Tratamiento y consideración de la documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/07/2021 y al 31/07/2022. 5) Consideración del resultado al 31/07/2021 y al 31/07/2022. 6) Consideración de la gestión del directorio al 31/07/2021 y al 31/07/2022. 7) Elección de los miembros del Directorio Titulares y suplentes. 8) Elección de la nueva Comisión de Vecinos del Barrio Privado "El Roció" por el período de dos años. 9) Elección del Tribunal de Ética del Barrio Privado "El Roció" por el periodo de dos años. 10) Modificación del Reglamento de Convivencia: cláusulas 4, 5, 7, 8,11, 40, 48, e incorporación de la cláusula 77. 11) Modificación del Reglamento de Alquileres: Clausula f. 12) Creación del Reglamento de uso de instalaciones comunes y deportivas que se aplicará en adelante y se compone de 56 cláusulas. 13) Autorización a favor del Presidente para la realización de los trámites tendientes para la inscripción de la presente asamblea ante la Inspección General de Justicia con facultad para suscribir todo tipo de instrumentos públicos y privados. Designado instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DEL 19/07/2021. Gerardo Américo Casella - Presidente.

designado instrumento privado ACTA DIRECTORIO DEL 19/07/2021 GERARDO AMERICO CASELLA - Presidente
e. 11/07/2023 N° 53008/23 v. 17/07/2023

APRILIA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Sociedad sin C.U.I.T, se efectúa la publicación con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP e IGJ. Por Acta Volante de Asamblea General Ordinaria del 24/05/2023 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 2023 en Avenida Congreso 2595 7B de CABA, a las 11 hs, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Autoridades por reorganización societaria en los términos del Artículo 83 de la Res. Gral 1GJ 7/2015.- 2) Autorizaciones para la gestión.- Presidente Jorge Raul Mellibovsky designado por asamblea del 24/05/2023.

e. 12/07/2023 N° 53432/23 v. 18/07/2023

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CABO DE LAS CORRIENTES S.A. CUIT 30-70046645-7 para el 8 de agosto de 2023 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, en el Circulo Italiano, Libertad 1264, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2023; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino; 5) Remuneración del Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 09/08/2022 carolina peralta ramos - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53631/23 v. 18/07/2023

CAPEX S.A.

CUIT 30-62982706-0. Se convoca a los Sres. Accionistas de Capex S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 23 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde para el caso de no obtenerse quorum en la primera, que tendrá lugar en San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center), no siendo la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2° Consideración del Inventario, Memoria (incluyendo Código de Gobierno Societario), Estados de Situación Financiera Separados y Consolidados, Estados de Resultados Integrales Separados y Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Separados y Consolidados, Estados de Flujo de Efectivo Separados y Consolidados, Notas a los Estados Financieros Separados y Consolidados, Reseña Informativa, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Informes de Auditoría emitidos por los Auditores Independientes y demás documentación relativa al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023; 3° Consideración del destino a dar a los resultados no asignados del ejercicio que ascienden a una ganancia de \$ 23.464.549.458 4° Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023; 5° Consideración de la remuneración al Directorio de \$ 65.000.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2023; 6° Consideración de los honorarios de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora; 7° Consideración de la retribución del Contador Dictaminante saliente; 8° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el plazo de un (1) ejercicio; 9° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio; 10° Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio económico que finaliza el 30 de abril de 2024; 11° Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finaliza el 30 de abril de 2024; 12° Aprobación de los Estados Contables especiales emitidos en función de la Resolución General AFIP N° 3363/12; NOTA 1: a efectos de asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la misma presentando sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., hasta el 16 de agosto de 2023 en Avenida Córdoba 950, 8vo C, CABA, en el horario de 09:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas NOTA 2: cuando el Accionista sea una persona jurídica u otra entidad, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26 del Capítulo II, Título II de las NORMAS de la CNV (T.O. 2013) para poder asistir o registrarse para la asamblea. NOTA 3: la documentación mencionada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en AIF de la CNV. Asimismo, ante cualquier consulta sobre esta convocatoria los accionistas podrán remitirla a asambleas@capex.com.ar. NOTA 4: los Sres. Accionistas deberán presentar, al momento de su registro y al momento de su concurrencia a la Asamblea, los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral indicando el registro de inscripción y su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 24/8/2022 Alejandro Enrique Götz - Presidente

e. 11/07/2023 N° 52774/23 v. 17/07/2023

CIRO HOLDING S.A.

30717523829 Convocase a los Señores Accionistas de CIRO HOLDING S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la calle San Martín 323 piso 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de agosto de 2023 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Celebración de un Contrato de Derecho Real de Usufructo Oneroso, con Swiss Medical S.A. Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19550, en la sede sita en San Martín 323 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al correo electrónico de contacto societario@swissmedical.com.ar

Designado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 22/3/2022 Reg. N° 1810 CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53536/23 v. 18/07/2023

¿Sabías que sumamos herramientas
para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



COPRELSO S.A.

Convocase a los señores Accionistas de COPRELSO SA (30-66163684-6) a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 2023 a las 18hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, la que se realizara en las instalaciones de la comunidad Bet Hilel, Araoz 2854, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Aprobación de la oferta recibida por la venta de una fracción de terreno propiedad de la sociedad, ubicada con frente a la Ruta Provincial 52/58 km., la que forma parte de la parcela 641C, por una superficie de 8544m2, cuyas condiciones se expondrán en la asamblea Se hace saber a los Sres. Accionistas el mail de contacto administracion@sosiego.org.ar y se recuerda hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 16/6/2022 Rodrigo Pablo Aruj - Presidente

e. 13/07/2023 N° 54115/23 v. 19/07/2023

ELASTOMEROS S.A.

Se convoca a los Sres accionistas de ELASTOMEROS SA, CUIT 30-50544822-3, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 31 de Julio de 2023 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Caracas 39, 5° "B", CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la reforma del artículo 13 del estatuto social a fin de fijar como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31/10 de cada año. 3) Autorización para inscribir autoridades en la Inspección General de Justicia. Nota: 1) Para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la sociedad en su domicilio de la calle Caracas 39, 5° "B", CABA, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238, Ley General de Sociedades).

Designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA 65 04/05/2021 DANIEL SANTIN LUCHETTI - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53629/23 v. 18/07/2023

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. - EMDERSA

30-69230426-4 Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional SA (EMDERSA) a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de agosto de 2023, a las 11 horas y en segunda convocatoria para el día 10 de agosto de 2023, a las 13 horas en caso de haber fracasado la primera, bajo la modalidad a distancia conforme lo contempla el Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre ERSa y EMDERSA.
- 3) Consideración del Estado de Situación Financiera Especial para Fusión y del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2023;
- 4) Tratamiento de la disolución de EMDERSA sin liquidación;
- 5) Cancelación y no ingreso al régimen de oferta pública de EMDERSA y ERSa respectivamente.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio hasta el día de la fecha;
- 7) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora hasta el día de la fecha;
- 8) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión;
- 9) Designación de administradores y determinación de sus facultades;
- 10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidas al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, a la dirección de correo electrónico Emdersa.asamblea@emdersa.com.ar, dentro del horario de 10 a 13 horas. El plazo vence el 04 de Agosto de 2023, a las 11horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse presentar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y numero de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II. 9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.

Nota 5: Se ruega a los señores accionistas ingresar a la reunión con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 396 de fecha 12/05/2023 ALFREDO PEDRALI - Presidente

e. 14/07/2023 N° 54366/23 v. 20/07/2023

FARO AL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FARO AL SUR S.A. CUIT 33-70046652-9 para el día 8 de agosto de 2023, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en el Circulo Italiano, Libertad 1264, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2023; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino; 5) Remuneración del Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 09/08/2022 carolina peralta ramos - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53605/23 v. 18/07/2023

FINAGRES S.A.

CUIT N° 30-68838287-0. FINAGRES S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto de 2023, a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en Corrientes 753 PB CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1° del art. 234, de la Ley N° 19550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en caso de corresponder. 4) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año. 5) Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 4 de Agosto de 2023, inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 146 de fecha 3/8/2022 Manuel Brunet - Presidente

e. 14/07/2023 N° 54537/23 v. 20/07/2023

GARAGE SAN CARLOS S.A.

CUIT 30-59651655-2- Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/07/2023 a las 15hs. en primera convocatoria y a las 16hs, en segunda, a realizarse en Avda. La Plata 254 C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria de la Sociedad, prescindiendo de lo requerido por la RG(IGJ) 6/2006, por no estar la Sociedad comprendida en el art. 299 de Ley 19.550 y no afectar tal prescindencia a accionistas ni terceros que hayan demostrado fehacientemente interés legítimo a dicha información; 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico No 42, cerrado el 31/03/2023; 4) Determinación de la retribución de los integrantes del Directorio de acuerdo, en caso necesario, con el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550; 5) Distribución de utilidades; 6) Evaluación de la gestión del Directorio. Pablo Javier Rodríguez Leirado. Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 70 de fecha 26/8/2021 Pablo Javier Rodriguez Leirado - Presidente

e. 11/07/2023 N° 53174/23 v. 17/07/2023

HATID CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30-70795689-1. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el 4 de agosto de 2023, a las 11.00 hs y 12.00 hs, respectivamente, en Virrey Arredondo 2280, piso 13, departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de las razones por la convocatoria fuera de plazo; 3°) Consideración de los estados contables e informes preparados conforme al art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 5°) Consideración de la gestión del directorio respecto al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022; 6°) Consideración de la retribución del directorio respecto del ejercicio finalizado el 31

de diciembre de 2022; 7º) Consideración de aumentar el capital social por la suma de \$ 10 millones y, en su caso, sobre la emisión de las acciones representativas correspondientes.

Designado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 04/09/2019 Reg. Nº 2163 ALAN GABRIEL GELER - Presidente

e. 14/07/2023 Nº 54621/23 v. 20/07/2023

JARABAN - BIUT S.A.

Sociedad sin CUIT y el mismo se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el próximo día 3 de agosto del corriente, a las 13,00 horas en primer convocatoria y 17,00 horas en segunda, en la sede de la empresa de la calle Viamonte 2533 Piso 6 Oficina F de CABA- para tratar el siguiente: Orden del día 1.- Designación de dos accionistas para la firma del acta .2.- Designación de nuevo directorio por un nuevo periodo estatutario por vencimiento del plazo del anterior. 3.- Ratificación de las decisiones tomadas hasta la fecha por el Directorio. 4.- Revisación y ratificación de todas las constancias y tramites en asambleas generales de socio anteriores. 5.- Exposición sobre tramites de balances y estados de resultados, razones de las demoras en la confección del balance. 6 Regularizar la situación de la CUIT ante la AFIP E IGJ

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/05/2018 EMILIO SALEM - Presidente

e. 14/07/2023 Nº 54445/23 v. 20/07/2023

LA CRIOLLA DE PERES VIEYRA S.A.

CUIT 30-60746962-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04/08/2023. A las 15:00 horas y 16:00 horas en primera y en segunda convocatoria respectivamente para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección del firmante del acta; 2) Razones del llamado fuera de término. 3) Dispensa de confeccionar la Memoria según los requerimientos del artículo 307 de la Resolución 7/2015 IGJ. 4) Consideración de la documentación del inciso 1º, artículo 234, Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2022. 5) Consideración de la gestión de los directores y del síndico durante el ejercicio cerrado el 31/12/2022; 6) Remuneración del directorio en exceso del límite del artículo 261 de la Ley de Sociedades; y remuneración del síndico; 7) Reforma del Artículo Octavo y Decimo del Estatuto Social; 8) Elección de autoridades y síndicos titular y suplente; 9) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2022. La asamblea se realizará en Av. Córdoba 817, Piso 3, Oficina 6, CABA. Nota: a) Los accionistas deberán cumplir con el artículo 238 Ley 19.550 en Córdoba 817 Piso 3, Oficina 6, CABA, de lunes a jueves de 10:00 a 16:00 horas; y b) Se encuentra a disposición copia de la documentación a ser considerada en la Asamblea.

Designado según instrumento público esc 16 de fecha 7/7/2021 reg 588 mariano ricardo peres vieyra - Presidente

e. 13/07/2023 Nº 54111/23 v. 19/07/2023

LAGO VIEDMA S.A.

CUIT Nº 30-58083769-3. LAGO VIEDMA S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto de 2023, a las 11,30 hs. en primera convocatoria y a las 12,30 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en Corrientes 753 PB CABA. En función de lo establecido en el art. 14 de los estatutos, los accionistas podrán comunicarse a distancia mediante videoconferencia utilizando la plataforma digital Zoom. La reunión tiene por objeto tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234, de la Ley Nº 19550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura. 5) Destino a dar a los resultados. 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. 7) Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 4 de agosto de 2023, inclusive. Los Accionistas que asistan de forma virtual podrán cursar tal comunicación mediante el envío de un correo electrónico a la casilla estudio@estudioperi.com.ar.

Designado según instrumento privado Acta de ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 03/08/2022 NICOLAS ADOLFO MARTIGNONE - Presidente

e. 14/07/2023 Nº 54592/23 v. 20/07/2023

MALAGANA S.C.A.

CUIT 30-50769410-8. Se convoca a los accionistas de Malagana SCA a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de julio de 2023 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Avenida Libertador 3050 Piso 3° B, CABA, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de los firmantes del acta por dos accionistas. 2. Aceptación de las renunciaciones de las contadoras Laura Adriana Ochoa y Yanina Mariana Bonet como Síndico Titular y Síndico suplente respectivamente. 3. Elección de nuevo Síndico Titular y Suplente. Firma Luis María Balbiani. DNI 7.377.745 Socio Administrador Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 76 DE FECHA 07/05/2021 LUIS MARIA BALBIANI - Administrador

e. 13/07/2023 N° 53990/23 v. 19/07/2023

MEDANO ALTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MEDANO ALTO S.A. CUIT 30-70046638-4 para el día 8 de agosto de 2023, a las 9,30 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en el Circulo Italiano, Libertad 1264, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2023; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino; 5) Remuneración del Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/8/2022 carolina peralta ramos - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53575/23 v. 18/07/2023

ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

CUIT 30-66346098-2. ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A. Convoca a una Asamblea General Ordinaria Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 10 de agosto de 2023 en Av. L.N. Alem 855, piso 26, C.A.B.A., a las 14:30 horas en primera convocatoria y, a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal establecido. 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y consideración de sus honorarios. 6) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social con 3 días hábiles de anticipación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/6/2021 MARIANA PATRICIA SCHOUA - Presidente

e. 14/07/2023 N° 54506/23 v. 20/07/2023

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PLAYAS DEL FARO S.A.I CUIT 30-58080708-5 para el día 8 de agosto de 2023, a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en el Círculo Italiano, Libertad 1264 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2023; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino; 6) Remuneración del Directorio y Síndico; 7) Designación de Síndicos titular y suplente.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 09/08/2022 carolina peralta ramos - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53577/23 v. 18/07/2023

QUIMICA EROVNE S.A.

CUIT N° 30-52535648-1 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en avenida Córdoba 2552 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para el día 31 de Julio de 2023, en primera convocatoria a las 10:30 hs. y en segunda convocatoria a las 11:30 hs., y a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:[1] Designación de dos accionistas para firmar el acta.[2]Consideración del atraso en la convocatoria.[3]Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.[4]Tratamiento de los resultados y Honorarios al Directorio y síndico conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones.[5]Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.[6]Elección de Síndico Titular y Suplente. Según el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los señores socios que deben notificar su asistencia a la misma, con no menos de 3(tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para esta asamblea. Ciudad Autónoma de Bs.As., 3 de Julio de 2023.

Designado según instrumento PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA ORD 38 DEL 31/5/2022 ARIEL EDGARDO ROVNER - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53426/23 v. 18/07/2023

READ SEA INVESTMENTS S.A.

CUIT 30-71144145-6 - Por Resolución de la Inspección General de Justicia N° 558/2023 se convoca a los Sres. Accionistas de READ SEA INVESTMENTS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará presidida por un funcionario de la Inspección General de Justicia en la sede del organismo sita en Av. Paseo Colón 285 piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2) Consideración de la subsanación registral por inexactitud advertida en la razón social de la sociedad que obra en planchuela de inscripción de trámite de adecuación al art. 124° LGS ante la Inspección General de Justicia; 3) Designación de un nuevo directorio por el término de tres ejercicios; 4) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, ante el Departamento de Denuncias y Fiscalización de Sociedades Comerciales o al siguiente correo electrónico: fiscadld@jus.gov.ar.-

Se autoriza a Juan Ignacio Recio, D.N.I. N° 28.321.409 y/o Fiorella Bozzi D.N.I. N° 32.036.200 para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, procedan a publicar el presente edicto de convocatoria ante el Boletín Oficial de la República Argentina.

Inspección General de Justicia

e. 14/07/2023 N° 53332/23 v. 20/07/2023

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. -CUIT 30-62653897-1- a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 31 de JULIO de 2023, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la petición del Directorio, en los términos del art. 234 inc. 1 de la LGS, de extender aval por un emprendimiento de Alvarez Argüelles SL; alcances y condiciones a exigir.

Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/06/2021 CLAUDIA ALICIA ALVAREZ - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53464/23 v. 18/07/2023

SABAVISA S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DIAS- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. C.U.I.T. 30-64085427-4 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2023.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de las gestiones del directorio y del síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea 44 de fecha 24/7/2019 Maria Victoria Barreña Gualtieri - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53532/23 v. 18/07/2023

SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.

(33578876699). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 03 de agosto de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Martin 201, 2° piso, oficina 8, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Consideración de la designación de directorio. Número y nombre de los designados. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 238 DEL 31/07/2020 FRANCISCO SAENZ VALIENTE - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53370/23 v. 18/07/2023

SAN PEDRO FUNDACIONES EMPRESA DE CONSTRUCCION S.A.

CUIT30-70951340-7. Se convoca a los señores accionistas de San Pedro Fundaciones Empresa de Construcción S.A. a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada el día 7 de agosto de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria; en la sede social sita en Blanco Encalada 5215, Piso 3, oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2. Consideración de las razones que determinaron la convocatoria de asamblea fuera del plazo legal; 3. Consideración de la documentación contable enunciada por el Art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4. Consideración del Resultado del Ejercicio; 5. Consideración de la gestión y retribución del Directorio; y 6. Tratamiento de la dispensa que prevé el art. 306 de la Resolución 7/2015 dictada por la IGJ.

Designado según instrumento privado directorio 90 de fecha 13/9/2022 david gabriel peña - Presidente

e. 13/07/2023 N° 54100/23 v. 19/07/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

SOLUCIONES MRO S.A.I.C.

CUIT 30516938133

El Directorio de SOLUCIONES MRO S.A.I.C convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en 1era. convocatoria para el día 1 de Agosto de 2023 a las 9:00 horas y en 2da. convocatoria para el mismo día a las 10:00 horas en la sede social, calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Autorizar al directorio la disposición la venta del Inmueble ubicado en la localidad de Burzaco.

Buenos Aires 12 de Julio de 2023. El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/3/2022 JOSE MONTEFIORE - Presidente

e. 14/07/2023 N° 54499/23 v. 20/07/2023

TEL TELECOMUNICACIONES S.A.

CUIT 30-71113655-6. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto próximo a las 10:00 hs. en primera convocatoria y para el día 4 de agosto próximo a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Libertad 1133, piso 3°, depto. "B", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Designación de nuevo Directorio; 3) Designación de Sindicatura; 4) Aumento de Capital; 5) Autorizaciones.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 26/05/2022 MARIO LEONARDO TURZI - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53262/23 v. 18/07/2023

TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION

CUIT N° 30-60160629-8. Inscripta en la IGJ el 31/10/1983, bajo número 7993 del Libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Conde 51 de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber por 5 días que en reunión de Directorio celebrada el 27/6/2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en la sede social sita en Conde 51 de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Causas del tratamiento fuera del plazo legal de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 5°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 6°) Consideración de la gestión y remuneración de la Sindicatura por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 7°) Determinación del número de Directores y su designación; 8°) Determinación del número de síndicos titulares y suplentes y su designación.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/1/2022 Leandro Javier Rizicman - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53511/23 v. 18/07/2023

TUBOMARKET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: POR 5 DÍAS- Convócase a los señores accionistas de "TUBOMARKET S.A." CUIT: 30-60446237-8 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de agosto de 2023 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle José Luis Cantilo 4225, piso 1°, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General de Accionistas fue convocada fuera de término. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2023. 3) Asignación de honorarios al Directorio. 4) Distribución de dividendos. 5) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 02/03/2023 HECTOR CALDERON - Presidente

e. 12/07/2023 N° 53225/23 v. 18/07/2023

TURBODINA S.A.I.C.

CUIT 30520677581. ACTA DE DIRECTORIO (10/07/2023) Citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31/07/2023 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Viamonte 927 Piso 2º Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Motivos de convocatoria y celebración de la asamblea fuera de término para considerar la documentación del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. I de la Ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2022. 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados. 4º) Honorarios al Directorio. 5º) Elección del Directorio y Sindico. 6º) Designación de accionistas para la firma del Acta. 7º) Autorizaciones. El Directorio.
Designado segun instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 71 DEL 13/12/2021 Diana Eleonora Dominguez - Presidente

e. 12/07/2023 Nº 53230/23 v. 18/07/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. Alfredo Marcos Kim, DNI Nº 39.644.523, CUIT 23-39644523-9, Comerciante, con domicilio en Felipe Vallese 3589, Piso 4º Departamento C, Ciudad de Buenos Aires, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Fabrica Textil que gira bajo el nombre "COCOS KIDS" sito en Av. Escalada 1561, Ciudad de Buenos Aires, habilitada por Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución Nº DI-2016-9017-DGHP, Expte. 27930365/2015 para la fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel y cuero (código 500926), a la Empresa "COCOS KIDS SRL", CUIT 30-71658814-5, domiciliada en Av. Avellaneda 3439, Ciudad de Buenos Aires. Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico YIMBAIGORROTEGUIYIM & ASOCIADOS, sito en Morón 3145, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires.

e. 14/07/2023 Nº 54391/23 v. 20/07/2023

Transferencia de Fondo de Comercio: De acuerdo con lo previsto en la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 491, del CPACF con domicilio en Santa Fe 2534, CABA, informa que CARLOS RAMON BOMPADRE, CUIT 20-21859993-2, con domicilio en Avenida San Juan 3136, CABA vende a BILINCO SRL, CUIT 33-71813236-9, con domicilio en Medrano 655, Planta Baja, CABA, el FONDO DE COMERCIO del ramo de Confitería con Bar, denominado comercialmente como PETIT BON-BON, con Habilitación Nº de Exp 1283081/ 2009, sito en Billinghamurst 1298 esquina Soler 3502, CABA. Reclamos de ley en Billinghamurst 1298 esquina Soler 3502, CABA.

e. 14/07/2023 Nº 54201/23 v. 20/07/2023

Sr. Santiago Pujol, DNI 10.277.191 con domicilio en Simbron nº 3936 CABA cede y transfiere a favor del Sr. Santiago Sebastian Pujol, domicilio, Simbron 3936 CABA, DNI 27.375.707, y Sr. Jorge Alejandro Pujol, domicilio Madame Curie nº 2297 Beccar San Isidro- Prov. De Bs .As., DNI 30.525.938,, el fondo de comercio y correspondiente habilitación del denominado "TALLER SIMBRON " taller de reparación de automotores y de soldadura autógena y eléctrica, sito en calle Simbron nº 3926/36 CABA. Habilitado por Expediente Nº 2616/81 del 14 de Enero de 1981. Disposición Nº 1930. Reclamos de ley en Simbrón 3936 CABA.

e. 14/07/2023 Nº 54547/23 v. 20/07/2023

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****GLOBAL FINANZAS S.A.**

CUIT: 30-70721582-4. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/03/00 con el número 3581 del Libro 10 Tomo de Sociedades por Acciones. Por acta del 18/04/23 se reduce el capital de \$ 366.705.696 a \$ 260.000.000. Antes de la reducción: Activo: \$ 800.840.744. Pasivo: \$ 54.697.342. Posterior: Activo: \$ 528.515.565. Pasivo: \$ 23.303.880. Patrimonio neto: Anterior: \$ 746.143.402. Posterior: \$ 505.211.685. El presente se hace para la oposición de acreedores (art. 204, LGS). Domicilio de oposición: Reconquista 656, piso 2, oficina B, Capital Federal. Autorizado por escritura pública n° 50 del 06/06/2023 Registro Notarial n° 23. Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 13/07/2023 N° 53438/23 v. 17/07/2023

**¡Accedé a las publicaciones
del Boletín Oficial desde
cualquier lugar!**



**Podés descargar la edición que quieras
desde tu celular, tablet o computadora para
guardarla, imprimirla o compartirla.**

¿Necesitás imprimir el Boletín?

**1- Ingresá en www.boletinoficial.gov.ar 2- Descargá la sección que
quieras leer. 3- Imprimila y ¡listo!**



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 2 días que en los autos caratulados “Cereminati Armando s/ quiebra” (Expte. N° 8767/2018) se presentó el proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54441/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARIA NRO. 61

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31, Secretaria N° 61, sito en Montevideo 546 Piso 7°, CABA, comunica por 5 días que en autos caratulados: 15379/2021 COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PROTESIS S.R.L. s/QUIEBRA, que por auto de fecha 1 de junio del 2023, se decretó la quiebra de: COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PROTESIS S.R.L., inscrita en la IGJ el 25.08.2011 bajo n° 8037 Libro 136 Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social sito en Uruguay 651, 5° piso, departamento “I”, de esta Capital Federal y CUIT 30-71236757-8. El síndico designado es el contador JORGE JOSE KERN, con domicilio en la calle BENITO JUÁREZ 3276 CABA, correo electrónico kernjorgejose1@gmail.com. Los acreedores deberán concurrir a verificar ante el funcionario concursal hasta el día 20.09.2023 (art. 32 LCQ). El pretense acreedor no deberá entonces aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato “pdf” a la dirección de correo electrónico de la sindicatura, poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: a) Nombre y apellido. b) Domicilio real y constituido. c) Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico. d) CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos. e) Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la sindicatura (CBU 0170170440000030368008). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 04.10.2023, las que podrán ser contestadas hasta el día 20.10.2023. Asimismo que los días 03.11.2023 y 19.12.2023 el síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 17.11.23. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de julio del 2023.

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 12/07/2023 N° 53363/23 v. 18/07/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 4 – CAPITAL FEDERAL

El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro 4, en la causa caratulada “ Sandoval Sergio Gabriel s/ Homicidio Culposo” expediente 19901/2020, notifica a los sucesores de Ángel Alberto Lezcano, que deberán presentarse en el expediente, de conformidad con lo ordenado en la resolución dictada con fecha del 12 de mayo de 2023, a fin de manifestar si aceptan o no la suma de cincuenta mil pesos, ofrecida por el imputado en concepto de reparación del daño presuntamente ocasionado. Publíquense por 5 días edictos en el Boletín Oficial de la Nación. FDO: María Gabriela Pereyra, Secretaria de Juzgado. Pablo G. Laufer Juez - María Gabriela Pereyra Secretaria de Juzgado

e. 12/07/2023 N° 53339/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 – SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29/06/2023 se decretó la quiebra de SANRAC S.A. (CUIT 30-710158653) -, en la cual ha sido designado síndico a Ezequiel Glosman con domicilio constituido en Avda. Santa Fe 5009, piso 17 Dto. “4” de esta Ciudad Autónoma, teléfono 26174517 y 1540665325, correo electrónico: sanracquiebra@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/10/2023 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/12/2023 y el general el día 04/03/2024 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: “SANRAC S.A. s/QUIEBRA”, expte. COM 7325/2022. Buenos Aires, 10 de julio de 2023 ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 11/07/2023 Nº 53031/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 31 - SECRETARÍA NRO 61

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Sec. Nº 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, Piso 7º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 08/05/2023 en el Exp. Nº 12995/2020 se decretó la quiebra de NOELIA GIMENA TAMARGO, DNI 31.723.246, con domicilio en Av. Boyacá 1853, Piso 1, Dpto. 3, CABA. Interviene la síndica contadora María Isabel Lagomarsino, con domicilio constituido en la calle en Avda. Triunvirato 4141 piso 3 “D”, de esta ciudad, tel. 011 2121-0737/ 4811-2269. Hasta el día 04.09.2023 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura vía mail a la dirección estudioyaryuravello@gmail.com bajo la modalidad indicada en la resolución del 08.05.2023, que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (<https://www.pjn.gov.ar>). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 18.09.23 las que podrán ser contestadas hasta el día 02.10.23. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.10.23 y 30.11.23 respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 01.11.23. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 10 de julio de 2023. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 12/07/2023 Nº 53353/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días en el Boletín oficial que, en autos “TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ quiebra” nro. expte. 27478/2018, con fecha 12 de julio de 2023, se decretó la quiebra de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (CUIT: 33-56834147-9) , inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de diciembre de 1980, bajo Nº 4177 del Libro 82 de S.A., con domicilio social inscripto en Encarnación Ezcurra 365, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designada como sindicatura el Estudio de Contadores Stupnik & Stupnik, con domicilio en Paraná 783, piso 9º CABA mail: mstupnik@estudiostupnik.com.ar y teléfonos 4372-5201, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 4/09/23. Se hace saber que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. El informe Individual y recalcuro de créditos será presentado en fecha 17/10/23 y la Sindicatura presentará el 30/11/23 el Informe General de la LC: 39. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados

del juzgado (L.C. 88:7). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. María José Gigy Traynor Juez - PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54454/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 15 - SECRETARIA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Franco Walter Vargas Baltazar (Cedula de identidad peruana 09794129-2, de 55 años de edad, domiciliado en Catamarca 243, piso 2 "b" Ciudad de Buenos Aires), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 58714/2022 seguida en orden al delito de robo), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia.

KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 11/07/2023 N° 52782/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, en el marco de la causa N° CPE 443/2022, caratulada: "BRIZUELA, PABLO S/INFRACCION ART. 302", el día 6 de julio de 2023, ordenó notificar mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, a Pablo Matías BRIZUELA (D.N.I. N° 33.676.693), lo resuelto por este tribunal, con fecha 1° de junio de 2023, lo cual se transcribe en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 1° de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° CPE 443/2022, caratulada: 'BRIZUELA, PABLO S/INFRACCIÓN ART. 302', del registro de la Secretaría N° 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a mi cargo; Y CONSIDERANDO:...1°) Que la presente causa se inició, el 19 de mayo de 2022, con motivo de la denuncia formulada por Carlos Alberto GARDENAS LOZANO contra Pablo BRIZUELA, por el delito de 'cheques rechazados por falta de fondos'. En el marco de aquélla, el denunciante refirió que el nombrado BRIZUELA, en su carácter de gerente de BUILDINGS INTELLIGENTS S.A., le compró materiales para la construcción por un monto de \$ 3.301.917,33, y abonó la suma de \$ 2.290.296,13, quedando un saldo pendiente de pago de \$ 1.011.621,2. En ese orden, explicó que a los fines de saldar la referida deuda, BRIZUELA libró, los días 17 de julio de 2021, 10 de septiembre de 2021, 10 de octubre de 2021 y 15 de octubre de 2021, cuatro cheques que fueron rechazados por falta de fondos. Asimismo, indicó que los días 16 de octubre de 2021, 21 de octubre de 2021, 23 de octubre de 2021 y 27 de octubre de 2021, se libraron cheques (cheques digitales), que también fueron rechazados. Ante tal escenario, precisó que envió carta documento a los tres domicilios que figuran de la empresa BUILDINGS INTELLIGENTS S.A., ubicados en Venezuela N° 4239, de esta ciudad; Huma ita N° 956, piso 1°, departamento '2', Tapiales, provincia de Buenos Aires; y Domingo Milán N° 280, Villa Madero, provincia de Buenos Aires. Al respecto, indicó que mientras que en los domicilios mencionados en primer término se negaron a recibirla, en aquel ubicado en Villa Madero, la recibieron y no obstante ello, decidieron guardar silencio. Finalmente, el denunciante acompañó copia de la documentación vinculada con los hechos narrados en el marco de la denuncia que efectuó (cfr. fs. 1/8 vta.)...RESUELVO: I. SOBRESEER TOTALMENTE a Pablo BRIZUELA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente, dejándose expresa constancia de que la formación del presente sumario con relación a los sucesos mencionados, no afectó el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (artículo 336, inciso 3° y concordantes del C.P.P.N.). II.- SIN COSTAS (art. 530 y concordantes del C.P.P.N.)..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí. Hernán Vicente PANDIELLA. Secretario.

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 11/07/2023 N° 52832/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 31005520/1972, caratulada: "ARRONGA, Leónidas s/Inf. Art. 302 del C.P.", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Raquel BONDER (D.N.I. N° 3.375.635) lo siguiente: "///nos Aires, 29 de mayo de 2023... SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL en la presente causa N° 31005520/1972 respecto de Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descrita en el considerando 1° de la presente (arts. 59 inc 3°; 62 inc. 2°; 63, 67 y 302 del Código Penal y arts. 432, 443 inc. 8, 454 y concs. del C.P.M.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN respecto a Leónidas ARRONGA y con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (art. 443 inc. 8 del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (art. 143 del C.P.M.P.). Regístrese y notifíquese..." Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. "Buenos Aires, 11 de julio de 2023. En atención a lo informado por la

Comisaria Vecinal 1 B de la Policía de la Ciudad mediante la constancia que antecede, notifíquese la resolución de fecha 29/05/23 a la parte querellante (Raquel BONDER) mediante la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial...". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 13/07/2023 N° 53881/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, para que en el termino de tres días, comparezca a estar a derecho y designen abogado defensor. Ante ello notifica que por ante dicho tribunal, Secretaría 11 - ANEXO AMIA, tramita la causa 8566/1996, caratulada "COPPE, JUAN CARLOS Y OTROS S/ASOCIACION ILICITA Y OTROS DELITOS - ATENTADO A.M.I.A./D.A.I.A." en la que se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2023. Analizada que fue la petición efectuada por el titular de UFIAMIA, resulta razonable la necesidad expresada por el señor instructor de escuchar en la presente causa a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, en los términos solicitados. Siendo ello así y encontrándose configurados los extremos previstos en el artículo 294 del ordenamiento formal, cítase a prestar declaración indagatoria a Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi...FDO Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal, Ante mí: Fernando G. Pojaghi Secretario Federal".Otro. "Buenos Aires, 13 de junio de 2023....dispónese la captura nacional e internacional de Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, ...FDO Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal Ante mí: Fernando G. Pojaghi Secretario Federal." .Otro. "Buenos Aires, 11 de julio de 2023. De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del ordenamiento formal, habida cuenta de lo resuelto con fecha 10 de marzo y 13 de junio del año en curso, desconociéndose los lugares de residencia de los encausados Hussein Mounir Mouzannar, Alí Hussein Abdallah, Abdallah Salman y Farouk Abdul Hay Omairi, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y proveer a su defensa, cíteselos por edictos. FDO Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal Ante Mí: Fernando G. Pojaghi Secretario Federal" Daniel Eduardo Rafecas Juez - Fernando G. Pojaghi Secretario Federal

e. 14/07/2023 N° 54431/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, interinamente a cargo del Dr. Julián Ercolini (PRS) Secretaría N° 22, CITA y EMPLAZA por medio de edicto a publicar en el Boletín Oficial en la causa 4647/2022 caratulada "Madrid Acevedo, Simón Enrique y otro s/ Infracción Ley 25.891" a nombre: Simón Enrique apellido: Madrid Acevedo (DNI n° 96.284.435) para que, en el término de los tres días de publicado el edicto respectivo en el Boletín Oficial, comparezca por ante los estrados de esta Secretaría con el objeto de prestar declaración indagatoria en virtud de lo normado por el art. 294 C.P.P.N. y/o se comuniquen al correo electrónico oficial jncrimcorrfe11.sec22@pjn.gov.ar, a fin de notificarlo fehacientemente que se encuentra convocado a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción de la ley 25.891. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 10/7/23 JULIAN ERCOLINI. JUEZ FEDERAL PRS Juez - Maria Vanesa Spinosa SECRETARIA FEDERAL

e. 11/07/2023 N° 52917/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo, CABA, comunica por cinco días que en autos "LEATHER OIL S.A. s/QUIEBRA" expte. Nro. 24369/2022 con fecha 28.6.2023, se decretó la quiebra de LEATHER OIL S.A.. (CUIT: 30-71458336-7), con domicilio en la calle Sinclair 3126, Piso 3°, depto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se designó síndico a la contadora: VICTORIA RUSSOMANDO, con domicilio en Av. Corrientes 3169, piso 7, Oficina: 70, tel. 2009-8183, cel. 15-53191930, domicilio electrónico 27315542028. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos a través de la casilla email: victoria.russomando@gmail.com y en el domicilio del síndico hasta el día 27.09.2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22.11.2023 y 13.03.2024, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al

fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 28 de Junio de 2023...publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.”.Buenos Aires, 12 de julio de 2023.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54296/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo, CABA, comunica por cinco días que en autos “PUSINERI, PEDRO PABLO s/QUIEBRA” expte. Nro. 10863/2022 con fecha 26.6.2023, se decretó la quiebra a PUSINERI, PEDRO PABLO (DNI 16893567 CUIT 20-16893567-7) en la que se designó síndico a la contadora: MARISA LAURA RODRIGUEZ, con domicilio en Av. Sáenz 1204, piso 3, Dpto. A, tel. 1156127540, domicilio electrónico 27182099940. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos a través de la casilla email: :marisarodr@yahoo.com.ar y en el domicilio del síndico hasta el día 15.09.2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 31.10.2023 y 7.2.2024, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 26 de Junio de 2023...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.”. Buenos Aires, 11 de julio de 2023.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54295/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Av. Callao 635, piso 6° de CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados “MESPLET LARRAÑAGA Y GIACONE SACAYF s./ QUIEBRA” (Expte. N° 34099/14) se ha presentado proyecto de distribución final y regulado honorarios. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. A los efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por dos días sin pago de arancel previo alguno, en los cuales se hará saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias por transferencia y una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán acreditar en autos su número de documento de identidad, CUIL, CUIT; CBU y número de cuenta a dónde se transferirán los fondos que correspondan.... Fdo.: Jorge S. Sícoli. Juez.” JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54320/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría 10, interinamente a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 8°, de CABA, comunica por 5 días que con fecha 05/06/2023 en los autos caratulados “MOBILIARIO PARA LA EDUCACION S.A. s/QUIEBRA” (exp. 16571/2022) se dispuso decretar la quiebra de MOBILIARIO PARA LA EDUCACION S.A. (CUIT 30-71593651-4) en la que se designó como síndico al contador Gabriel Gerardo Garber con domicilio en Ciudad de la Paz, piso 5 “4”, CABA, teléfono 4554 4282, correo electrónico: gabriel@estudiogarber.com.ar, hector@estudiofridman.com.ar, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/09/2023 los que serán presentados al siguiente link “ <https://sites.google.com/view/mobiliario-para-la-educacion/inicio?authuser=0> “. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 18/10/2023 y 01/12/2023, respectivamente. El plazo para observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos

conforme al art. 117 LCQ es hasta el 20/02/2024. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 05 de junio de 2023.... publíquense edictos por Secretaría por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal por medio del sistema electrónico (Resolución Nº 1687/2012 CSJN); ello, sin previo pago, tal como lo establece el inciso 8º del art. 273 de la LCQ. Fdo. María Soledad Casazza, Jueza”.

Buenos Aires, de julio de 2023. FDO. AGUSTINA MEDONE. SECRETARIA INTERINA MARIA SOLEDAD CASAZZA
Juez - AGUSTINA MEDONE SECRETARIA

e. 14/07/2023 Nº 54335/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 05.07.2023 se decretó la quiebra de Victoria Elisa Blanco y Vazquez, (CUIL: 27-32969328-2), en la cual ha sido designado síndico el contador Ignacio Kam, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 2266 piso 8 depto “D”, CABA, teléfono 15-6216-3954, correo electrónico: estudiokam@yahoo.com.ar; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 08.09.2023 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.10.2023 y el general el día 07.12.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones del art. 34 de la citada ley vence el día 22.09.2023. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos: “Blanco y Vazquez, Victoria Elisa s/ Quiebra”, (expte Nº 9883/2023). Buenos Aires, de julio de 2023. Pablo D. Frick Juez - Leandro G. Sciotti Secretario

e. 14/07/2023 Nº 54311/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 30.06.2023 se decretó la quiebra de Uggino, Daniel Horacio, (CUIL 20-13482522-8), en la cual ha sido designado síndico el contador Javier Eduardo Incardona, con domicilio constituido en Suipacha 245 7º, CABA, teléfono 4811-2269/5235/3323, correo electrónico: estudioyaryurarivello@gmail.com; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30.08.2023 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11.10.2023 y el general el día 28.11.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones del art. 34 de la citada ley vence el día 13.09.2023. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: “Uggino, Daniel Horacio s/ quiebra”, (expte Nº 20543/2021). Buenos Aires, de julio de 2023. Pablo D. Frick Juez - Leandro G. Sciotti Secretario

e. 13/07/2023 Nº 53859/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal, en los autos COM 16806/2021 - “MOONSHOT S.A.S. s/QUIEBRA” comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2023, se decretó la quiebra de MOONSHOT S.A.S. CUIT 30-71610255-2 con domicilio en la calle Olazabal 2723 Piso 2 “B” de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J con fecha 19 de julio de 2018, bajo el número RL-2018-34479893-APN-DA del registro de sociedades por acciones simplificadas, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. PEÑALBA MIGUEL ANGEL con domicilio en la calle Lavalle Nº 1.675 Piso 5º Of. “11” de esta ciudad y teléfono 011-4372-3792, 0221-15-562-2827 o 0221- 15 - 463-1410, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 27.09.2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 08.11.2023 y 20.12.2023 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al administrador de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El auto que

ordena el presente dice: “Buenos Aires, 28 de junio de 2023.- ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los del mes de julio de 2023 FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54440/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, en los autos COM 542/2020 “PORTCONSULT S.A. S/ QUIEBRA” comunica por cinco días que con fecha 03 de Julio de 2023, se decretó la quiebra de PORTCONSULT S.A. (CUIT 30-70781271-7) con domicilio en la Avenida Paseo Colon 588 piso 3° oficina 9 de esta ciudad e inscripta en la I.G.J con fecha 28 de septiembre de 2001, bajo el número 13312 del Libro 15 de Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico el Cdor. Enrique Antonio Pepe con domicilio en la calle Lavalle 1206, 2° “C” de esta ciudad, con domicilio electrónico 20084327655, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 15/09/2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 30/10/2023 y 14/12/2023 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 03 de Julio de 2023publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez”. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 del mes de julio de 2023. JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 12/07/2023 N° 53666/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2°, CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 30 de junio de 2023, en los autos caratulados “SCOTTI, VICTOR LUIS s/QUIEBRA” (EXPTE. N° 23926/2018), se resolvió decretar la quiebra de VICTOR LUIS SCOTTI DNI: 7.866.623, CUIT 20-07866623-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes del fallido deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Fíjase hasta el día 04/10/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico vía mail (rodriguezsergiomarcelino@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 21/11/2023 y 06/02/2024 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es el contador Sergio Marcelino Rodríguez domiciliado en Av. Saenz 1204, piso 3 “A”,CABA, tel: 4372-3749. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ). Buenos Aires, 13 DE JULIO de 2023. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/07/2023 N° 54516/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 18 a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría Nro 36 a cargo de la Dra Adriana Bravo, sito en la calle Marcelo T. De Alvear nro 1840 piso 3 de CABA, comunica por 5 días en autos “ESPINOSA VERONICA CECILIA s/ QUIEBRA”, Expte 8438/2023, que con fecha 27 de junio de 2023 se ha decretado la quiebra de ESPINOSA VERONICA CECILIA DNI: 18.676.332. Se hace saber que se fijó plazo hasta el 29 de agosto de 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el sindico Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, DNI 12.984.859, CUIT 20-12984859-7, TELEFONO 11-4372-3792, con domicilio en la calle Lavalle Nro 1675 piso 5 Oficina 11 de CABA. Se hace saber que para la verificación no presencial (VNP), se deberá acceder al sitio sites.google.com/view/sindicaturamirasso y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 27/06/2023 “verificación sistema mixto (presencial y no presencial). En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta 206-206018100-000 del Banco Patagonia SA, sucursal 206, CBU 0340206308206018100008. Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, el día 10/10/2023 y el 24/11/2023 respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de esta último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la LCQ.

VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 13/07/2023 N° 53926/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ª, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 30.5.2023 se presento en concurso preventivo FRONTAN, Liliana Beatriz (CUIT 27-18666011-6) y que con fecha 3.7.2023 se ordeno la apertura de su concurso preventivo en las actuaciones FRONTAN LILIANA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO” (causa N° 9753/2023). Se ha designado Sindicatura (clase B): Cr. Diego Damián Monti, con domicilio legal en Montevideo 765, piso 7, dpto. A, CABA (Tel. 115238-6604) y domicilio electrónico en 20276670973. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación – en forma remota ingresando al link <https://sites.google.com/view/sindicatura-diegomonti>, o bien presencial- hasta el día 6/9/2023. Los aranceles del art. 32 deberán depositarse o transferirse a la cuenta única N° 762-019892/5; CBU 0720-7626-8800-0001-9892-54, alias LASTRE.LOMO. MANERA del Banco Santander SA a nombre de Cristina Nieberding (CUIT 27-10084634-4), debiendo acompañarse el respectivo comprobante al efectuar la insinuación. El Informe individual será presentado al Juzgado el 20/10/2023 y el Informe General el 5/12/2023. La Audiencia informativa se celebrará: 19/06/2024 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, _____ de julio de 2023. Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 14/07/2023 N° 53434/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA., comunica por CINCO días, que con fecha 4 de julio de 2023 se decretó la quiebra de Alfredo José Ballia, CUIT: 20-23888266-5, DNI 23.888.266, con domicilio en Av. Forest 1312, piso 9°, depto. “A” de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.. en los autos caratulados “BALLIA, ALFREDO JOSE sobre/QUIEBRA” (Expte Nro: 13263/2022), en la cual se designó síndico al contador a Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146 6° piso, TEL. 11-30991870, sindicaturatrouisi@gmail.com, ante quien los Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19 acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2023. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1 de noviembre y 15 de diciembre de 2023 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los

pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19 ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Aires, 10 de julio de 2023. Gerardo D. Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario

e. 12/07/2023 N° 53312/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA., comunica por CINCO días, que con fecha 3/7/2023 se decretó la quiebra de FROZEN BAKERY S.R.L., CUIT 30-71660615-1, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 740, 4to, piso, depto. 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual se designó síndico al contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 8 oficina 39 de Capital Federal (Teléfonos: 4814-5800/15-5580-4214 y mail estudioeureka@hormail.com, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/2023. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25/10/2023 y 7/12/2023, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Buenos Aires, 12 de julio de 2023. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 13/07/2023 N° 54040/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA., comunica por CINCO días, que con fecha 5 de julio de 2023 se decretó la quiebra de María Laura Saraceni, CUIT: 27-26317482-3 DNI 26.317.482, con domicilio en Yerbal 3124, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "SARACENI MARIA LAURA S/QUIEBRA" (Expte N° 20171/2022), en la cual se designó síndico al contador a Santiago Troisi, con domicilio en Cerrito 146 piso 6°, TEL. 11-30991870, sindicaturatroisi@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2023. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1 de noviembre y 15 de diciembre de 2023 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 14/07/2023 N° 54349/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaria N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "CABLE VISION SUR S.A. s/QUIEBRA" CUIT 30-66323745-0 (Expte.N° 15802/2022), hace saber que con fecha 4.07.2023 se ha decretado la quiebra de la fallida y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 11.09.2023 por ante el síndico CARLOS ALBERTO BAVIO, con domicilio constituido en la calle Pavón 4374 de C.A.B.A., Teléfono: 814-0204, cuya dirección de correo electrónico es cn@estudiolorenti.com, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Los datos bancarios donde los acreedores deberán depositar el arancel son Cta.única 762-019892/5 CBU 0720762688000001989254 Banco Santander SA a nombre de Cristina Nieberding CUIT: 20-100084634-4. Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días

25.10.2023 y 7.12.2023 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, julio de 2023. Firmado: Ana Amaya. Secretaria. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 11/07/2023 N° 53100/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, en autos "LIVE BRAND S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. COM N° 23015/2021), comunica por cinco días que con fecha 6.07.2023 se decretó la quiebra de LIVE BRAND SA con CUIT 30-71575449-1, con domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 6° (C.A.B.A.). Se hace saber que interviene la sindicatura concursal Clase B Cdor. Alberto Javier Samsolo con domicilio en calle Valle 157 piso 1 depto "B", CABA, horario de atención días hábiles judiciales de 10 a 17 hs, correo electrónico: javier@estudiosamsolo.com.ar, a quien los acreedores deberán remitir o presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 2023. Se han fijado los días 27 de diciembre de 2023 y 13 de marzo de 2024 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación –siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta: "Live Brand SA s/ Quiebra s/ incidente de consulta" (Expte. COM N° 23015/2021/4), debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de concretar cita en forma previa al mail de la sindicatura (javier@estudiosamsolo.com.ar); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica, cuyo depósito deberá realizarse a la cuenta que denunciará la sindicatura en autos. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta: "Live Brand SA s/ Quiebra s/ incidente de consulta" (Expte. COM N° 23015/2021/4), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación, observando al efecto lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuales recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes,

libros y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 12 de julio de 2023.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 13/07/2023 N° 53983/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3, de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 18.05.2023 en el marco de la causa "TRUCAL S.A.C.I.I.F.Y.A. s/Concurso Preventivo" (Expte.N°7256/2023) se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TRUCAL S.A.C.I.I.F.Y.A., (CUIT 30-64058775-6), con domicilio en la Av. Santa Fe 1460 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires y con fecha de presentación el 25.04.2023. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndica Salomone, María del Carmen con domicilio en la calle Valentín Gómez 3499 piso 4 of. 9, CABA, tel: 4862-5619, electrónico: 27122042494, mail: mdelc56@gmail.com, hasta el día 28.08.2023 (art. 32 LCQ), teniendo hasta el día 11.09.2023 para realizar las observaciones previstas por el art. 34 LCQ. La presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 han sido fijados para los días 09.10.2023 y 24.11.2023, respectivamente. Se fijó audiencia informativa para el día 12.06.2024, a las 10:00hs. y el día 19.06.2024 la finalización del período de exclusividad. En Buenos Aires, 27 de junio de 2023. Fdo. Guillermo Carreira Gonzalez. Secretario. Germán Paez Castañeda Juez - Guillermo Carreira Gonzalez Secretario

e. 12/07/2023 N° 49642/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., en los autos "CIPRES PLAX SRL S/QUIEBRA", exp. N° 14028/2022, que con fecha 29 de junio de 2023 se ha decretado la quiebra de CIPRES PLAX SRL (CUIT 30-70904318-4) con domicilio en la calle Carbajal Nro. 3993, de esta Ciudad, inscripta en la IGJ bajo el N° 9911, L° 121 de SRL el 3.11.2004. Se ha designado síndico a Carlos Manuel Carrescia (Cel: 15-6172-8662/cmcarrescia@yahoo.com.ar) con domicilio en la calle Paraná 317 Piso 5 Of. C" de esta ciudad. Se fijaron las siguientes fechas: a) 15- 09 -23 para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley concursal, b) 09-10-23 para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico, c) 07-11-2023 para presentar el informe individual, d) 22-11-2023 para dictarse la resolución del Art. 36; e) 21/12/2023 para presentar el informe del art. 39 LC; Se intima a la fallida y terceros para que, dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires,

de julio de 2023. Fernando M. Pennacca Juez - Gastón J. De Mario Secretario Interino

e. 13/07/2023 N° 53893/23 v. 19/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO en los autos MEZA JULIO CESAR S/QUIEBRA: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, actualmente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Juez Subrogante, Secretaría N° 49, a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en la Avda. Callao 635, piso 4°, C.A.B.A, en los autos MEZA JULIO CESAR s/QUIEBRA (Extpe. 6576/2023) comunica por cinco días que el día 27 de junio de 2023, se declaró la quiebra de MEZA JULIO CESAR (D.N.I 29.398.414), con domicilio en la calle Av. Entre Ríos 1654, C.A.BA., en el que resultó sorteado la síndico Cra. LILIANA GRACIELA NUNES, con domicilio constituido en la calle Virrey Aviles 2705, piso 3°"C" CABA, domicilio electrónico 27142502114 y tel. 1131500915, Email lilinunes13@hotmail.com: Fijar hasta el día 15 de septiembre de 2023 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 31.10.2023 y 14.12.2023. La audiencia de explicaciones se fija para el día 07.12.2023 a las 11:00 horas. Se intima al deudor y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos

del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. C.A.B.A. 13 de julio de 2023. Fdo.Sonia A. Santiso.Secretaria
ACTUALMENTE A CARGO DEL DR.JAVIER J.COSENTINO.JUEZ SUBROGANTE Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 14/07/2023 N° 54479/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F Robledo Secretaria N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, con domicilio en la Av. Callao 635, piso 4°, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente S Y R DESARROLLOS Y SERVICIOS SA S/ QUIEBRA (EXP. N° 14198/2021) con fecha 04.07.2023 se decretó la quiebra de S y R DESARROLLOS Y SERVICIOS SA CUIT 30-67662432-1, designándose síndico LEONEL VICTOR NOVERA, con domicilio en F. F. de la Cruz 6720 – Piso 1° Dto. A CABA.(T.E. 61032176). Se comunica a los acreedores que hasta el día 25.09.2023 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. Se informa que para la verificación los acreedores que deberán presentar las insinuaciones a sus créditos en el mail denunciado por la sindicatura: syrquiebra@gmail.com debiendo incluirse en dicha presentación, la constancia de transferencia bancaria en concepto de arancel verificadorio, a tal fin para el pago del arancel art. 32 LCQ se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente en el CBU 0720326688000036233386. Asimismo, copia de la constancia de depósito deberá agregarse a la solicitud de verificación. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/11/2023 y 28./12/2023, respectivamente. La audiencia de explicaciones tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 18/12/2023 a las 11:00 hs. Buenos Aires, de julio de 2023. FDO. SONIA SANTISO. SECRETARIA SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 14/07/2023 N° 54360/23 v. 20/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 62 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 62 a cargo del Dr. JUAN PABLO LORENZINI Secretaría Única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos caratulados “CARBALLIDO, MARIA ALEJANDRA (FALLECIDA-(MENORES) Y OTROS c/ PAUCAR RAMOS, RAUL ARMANDO Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS” (EXPT. Nro. 81452/2017), se ha resuelto lo siguiente: “Buenos Aires, 9 de septiembre de 2022. - ...FALLO: I) Hacer lugar a la demanda entablada contra Paul Armando Paucar Ramos y Jaqueline Nayade Aujapiña Porrás, y condenar a estos, a abonar dentro del plazo de diez días, la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000.-) a Gustavo Fabián Laucella -por su propio derecho y en representación de su hija menor de edad Victoria Laucella- y Agustina Laucella, en su carácter de herederos de María Alejandra Carballido; con más sus intereses, que se liquidarán de conformidad con lo establecido en el considerando VII). II) La condena se hace extensiva a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del seguro, aunque con el alcance dispuesto en el Considerando VIII (art. 118 de la ley 17.418). III) Las sumas deberán ser depositadas en autos como único medio de pago válido, para su posterior transferencia a una cuenta a abrirse a nombre de los autos “Caturini, María Cristina y otro s/ sucesión ab-intestato” (expte. n° 5229/2019), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 74, más aun si se valora que en el presente interviene una menor de edad. IV) Las costas del proceso se imponen a los vencidos. V) En orden a lo dispuesto por la ley 27.423, publicada en el B.O. el 22/12/17 y el valor de la unidad de medida arancelaria (UMA) instituida en el art. 19 de la ley 27.423 y que con fecha 8 de septiembre de 2022 la Corte Suprema de Justicia ha suministrado por medio de la Acordada 25/22, tomando el valor de la UMA (unidad de medida arancelaria) que equivale a \$ 10.400.- a partir del 1/09/2022, se procede a regular los honorarios de los letrados de las partes y de los auxiliares de justicia que intervienen en este proceso. Así, teniendo en cuenta el monto comprometido en este proceso, como así también la naturaleza, importancia, eficacia y extensión de la labor profesional desarrollada, la responsabilidad que pudiere derivarse para los profesionales, el resultado obtenido y la trascendencia jurídica y económica de las cuestiones planteadas, etapas cumplidas y demás pautas establecidas en los arts. 1, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 29 51, 54, 59 y conc. de la ley 27.423, se regulan los honorarios del Juan Carlos Salerni, por su labor en autos durante las tres etapas del proceso como letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos (\$ 1.435.200.-) que representa 138 UMA; los honorarios del Dr. Luis Martín Darritchon, por su labor en autos durante dos etapas del proceso como letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 665.600.-) que representa 64 UMA y los honorarios del Dr. Franco Ortolano, por su labor en autos durante una etapa del proceso como letrado apoderado de la citada en garantía, en la suma de novecientos doce mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 912.288.-) que representa 87,72 UMA. Asimismo, corresponde regular los honorarios de los peritos que han intervenido en el proceso, de conformidad con lo establecido en los arts. 21, 25 inc. a), 59 inc. a) y 61 de la ley 27.423, por lo que se tendrá en cuenta la naturaleza

de la pericia, su calidad, importancia, complejidad, extensión y mérito técnico científico, como la proporcionalidad que deben guardar los honorarios de los auxiliares del proceso con los de los letrados que intervinieron en todo el juicio. Así, se regulan los honorarios de la perito psicóloga Berta Berestovoy por su labor desarrollada los días 22/05/2021 y 16/06/2021 en la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 655.200.-) que representa 62 UMA y los de la mediadora interviniente Dra. Patricia del Carmen Saez Zamora en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-) que representa 120 UHOM. Los importes de los honorarios, con más el IVA de corresponder, deberán hacerse efectivos dentro de los diez días de encontrarse firme la presente. Regístrese y notifíquese en forma electrónica por Secretaría a las partes, a la mediadora interviniente y a la Defensoría de Menores. Oportunamente archívese. JUAN PABLO LORENZINI JUEZ SUBROGANTE"- Hago constar: 1) -que la parte actora tiene Beneficio litigar sin gastos. II) -que la sentencia puede ser visualizada de manera completa en el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación ingresando por numero de expediente. Se expide para ser publicado en el "Boletín Oficial". BUENOS AIRES, 13 de julio de 2023.

Juan Pablo Lorenzini.- Juez - Laura Wiszniacki.- Secretaria.-

e. 14/07/2023 N° 54337/23 v. 17/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 75 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de CABA, cita y emplaza a la demandada María Soledad Pérez, DU 6291579, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "FLORES MUÑOZ, RAFAEL ADOLFO C/ COMERSI, GUILLERMO LUIS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (expte. 6852/2019). El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se transcribe el artículo 147 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: "Los edictos contendrán, en forma sintética, las mismas enunciaciones de las cédulas, con transcripción sumaria de la resolución El número de publicaciones será el que en cada caso determine este Código. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. La Corte Suprema podrá disponer la adopción de textos uniformes para la redacción de los edictos. El Poder Ejecutivo podrá establecer que, en el Boletín Oficial, los edictos a los que corresponda un mismo texto se publiquen en extracto, agrupados por juzgados y secretarías, encabezados por una fórmula común". Ciudad de Buenos Aires, de julio de 2023.- FERNANDO CESARI Juez - MARIA JOSE ALONSO SECRETARIA

e. 14/07/2023 N° 53829/23 v. 17/07/2023

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	29/05/2023	FRANCISCO ANTONIO DEL DAGO	39158/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	11/07/2023	NEHME BITAR	53760/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/11/2021	RAÚL JUAN PASTORINO Y ORLANDO RUBÉN PASTORINO	89828/21

e. 14/07/2023 N° 5803 v. 18/07/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados: "AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA" (expte.N°22216/2017) el día 16 de Agosto de 2023 en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, los Martilleros Leonel H. Limideiro (Tel. 1140833597, email: lhlestudio@hotmail.com.ar), Oscar V. Traballoni (Tel. 1158078834, email: otraballoni@hotmail.com) y Esteban A Kobylnik (Tel. 1166198338, email: kobynea@gmail.com) venderán en subasta pública en autos: (1) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A S/ QUIEBRA, S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE BRASIL 1620 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ" (expte. N°22216/2017/12) a las 10:00 hs. (PUNTUAL) se subastará: un Inmueble identificado como: Manz. 410, Parc. 1-B, Matricula 2468, Departamento de Güer Aike (I) Río Gallegos, Santa Cruz. Sup: aprox. 170m2, construidos 67,28m2. Tipo casa cuenta con living comedor, cocina, dos dormitorios con placar, un baño completo, patio con portón al frente para ingreso vehicular. Construcción de mampostería, techo a dos aguas de chapa sinusoidal. Estado bueno, Ocupado con convenio de desocupación a los 30 días de que sea declarado adquirente en subasta judicial el eventual comprador del inmueble. Constatación fs. 74/75. BASE: U\$S31.500. La venta judicial de este inmueble no se encuentra gravada por el IVA; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 3,6% que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate; CSJN: 0,25%. Tanto la seña como el saldo de precio podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal "dólarhoy.com" para el denominado "dólar contado con liquidación". En caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. Ello, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). EXHIBICION: 11 de agosto de 2023 de 15:30 hs. a 17:30 hs.; (2) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA TERRENO SOBRE RUTA NACIONAL 40 (PARCELA 116-6491-1923) DE LA MATRICULA N°28144 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROV. DE SANTA CRUZ" (expte. N° 22216/2017/24) a las 10:15 hs. (PUNTUAL) se subastará el 100% de un terreno sobre Ruta 40, identificado como Parc. n°116-6491-1923, resultante del fraccionamiento de la parc. rural n° 116-1747 de la subdivisión del remanente de la parte norte de la "Estancia Punta Loyola", inscripta en la Matrícula n° 28.144 del Depto de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se encuentra libre de construcción alguna y desocupado en forma aparente. Es terreno nivelado, se encontraba rastrillado en toda su extensión. Delimitado en todos sus bordes por alambrados de seis hilos, con postes y varillas de madera dura. La tranquera de acceso desde la ruta es de alambre. Sup. aprox.: 89.525,24 m2. Constatación fs. 42/43. BASE:\$ 11.700.000. La venta judicial de este inmueble no se encuentra gravada por el IVA; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 3,6%; CSJN: 0,25%. EXHIBICION: libre. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado, al mejor postor y con las bases indicadas. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto. Si el comprador invoca poder, deberá denunciar el nombre del poderdante en ese acto. Conforme lo dispuesto por el CPR. 570, LC. 212 y 162 del Reglamento del Fuero. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador/es, debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por éste, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. En caso de registrar el inmueble

deudas por tasas municipales y servicios, las reparticiones que correspondan deberán presentarse a iniciar la verificación de crédito por eventuales acreencias que posean a su favor contra la fallida y que sean anteriores a la declaración de quiebra. Sólo serán a cargo de éste las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 11 de julio de 2023. Pablo D. Bruno Secretario

e. 12/07/2023 N° 53335/23 v. 18/07/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial 1 a cargo del Dr Alberto Daniel Alemán, Secretaria N° 2, a interinamente a cargo del Dr. Fernando Zechner; con sede en Av. Roque S. Peña N° 1211, PB, de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires; comunica por dos días en los autos “ COOPERTIVA DE LA CIUDAD LIMITADA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE AUTOMOTORES”, Expte N° 6551/2020/5”, que el martillero Oscar Virginio Traballoni (CUIT 20-08033305-7), rematará el día 31 de agosto 2023, a las 10,45 Hs, en punto, en la Oficina de Subasta Judiciales sita en la calle JEAN JAURES N° 545 de Cap. Fed, en el estado y condiciones en que se encuentra y se exhiben los siguientes rodados; 1) Clio Mio 3 P Confory Pack, Dominio OOB 171, Año 2015, Estado Bueno; BASE \$ 1.000.000,00; 2) Iveco., 429 Daily 35 C 15 Paso 3750, Dominio AD 317 IR ,Año 2018, Estado Regular; BASE \$ 4.575.000,00; y 3) Iveco 429 Daily 35 C 15 paso 3750, Dominio: AD 916 DJ, Año 2018, con Furgón Térmico, Estado Bueno; BASE \$ 13.125.000,00. Constatación a fs 13 a 18; Condiciones de Venta: Seña 30% - IVA del 10,5% (s/el precio de venta) - Comisión 10%., Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor Exhibición: 28 de Agosto de 2023, en el horario de 14,30 a 16,00 Hs. en la calle Alcaraz Nro 4312, C.A.B.A.. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador.. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a nombre de estas actuaciones y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del Código Procesal). El comprador del vehículo deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del mismo, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluir el rodado en sucesivas ventas. En caso que el vehículo registrare deudas por patentes, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda (cfr. art. 240 LCQ). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, inscripción, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881 inc. 7° del Código Civil) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El bien se rematará en el estado en que se encuentra señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Quien resultara comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal.- Fallida “Cooperativa de Trabajo La Ciudad Ltda” CUIT N° 30- 71053904-5. Para concurrir a los remates el publico previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb., CABA., con el formulario que indica el sitio aludido En Buenos Aires, a los días del mes de julio de 2023.- Alberto Alemán Juez - Fernando Zechner Secretario

e. 14/07/2023 N° 54439/23 v. 17/07/2023

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza en su carácter de Jueza Subrogante Secretaria número 2 a mi cargo interinamente, sito en la calle Libertad 533 CABA, comunica por 2 (dos) días en el Boletín Oficial que en autos "HAMRA, Yael Maximiliano s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA RODADO DOMINIO EPQ 347" (EXP. 15180 / 2018/ 6) ", el martillero Público Horacio Miguel Sciacca rematará el 10 DE AGOSTO DE 2023 a las 10:45 hs. (en punto), en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, CABA, el 100% del rodado de propiedad del fallido marcaCitroën, modelo C3, año 2004, dominio EPQ 347, ACTA DE CONSTATAción Y MATERIAL FOTOGRAFICO A FS. 19/23. Exhibición: el 8 de Agosto de 2023 en el horario de 12:00 a 13:30 hs en el Mercado de Hacienda de Liners División depósito vehicular portón verde sito en la calle Lisando de Torre 2406 CABA. Base \$ 700.000, Señal (30%), Sellado de ley, Comisión 10% y Arancel sobre el precio de venta (CSNJ Ac. 10/99 y 24/00:7 0,25%). El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a nombre de estas actuaciones y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del Código Procesal). La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El bien se rematará en el estado en que se encuentra señalándose que, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador del vehículo deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del mismo, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluir el rodado en sucesivas ventas, circunstancia que deberá constar en los edictos. En caso de que el vehículo registre deudas por patentes, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verifcatoria y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda (cfr. art. 240 LCQ). Se aprecia adecuado excluir la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, inscripción, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881 inc. 7° del Código Civil) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. CUIT del fallido N° 20-21588765-1. Para concurrir al remate, el público debe inscribirse previamente en www.csjn.gov.ar link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro, y presentarse con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 13 de julio de 2023. FERNANDO ZECHNER SECRETARIO INTERINO

e. 14/07/2023 N° 54562/23 v. 17/07/2023



RENOVAMOS LA WEB DEL BOLETÍN



La nueva versión de la página ha sido diseñada con una interfaz intuitiva y optimizada que permite acceder de forma rápida y directa a las diferentes funcionalidades.



Boletín Oficial
de la República Argentina